

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Martes 17 de marzo de 1959

Núm. 65

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Guinea Española.—Decreto dando nueva división al litoral de la Guinea Continental Española	4239	Mutualidad General de Funcionarios.—Orden sobre fijación de cuotas y pensiones durante el año 1959 en la indicada Mutualidad	4239
MINISTERIO DE TRABAJO		MINISTERIO DE COMERCIO	
Seguros sociales.—Orden por la que se fijan derechos de registro que deberán satisfacer durante el año 1958 las Compañías y Mutualidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo	4239	Ganado vacuno.—Circular por la que se fijan los precios máximos de venta al público de las carnes de ganado vacuno de segunda y tercera clase	4239

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Ceses.—Orden por la que se dispone el del Médico provisional don José Fuente González	4242
Asensos.—Orden por la que se disponen los que se citan en el Cuerpo de Porteros procedente de la Zona Norte de Marruecos	4240	Otra por la que se dispone el del Médico provisional don Francisco Garzón Sánchez	4242
Otra por la que se disponen los ascensos y reintegros al servicio activo que se citan en la escala auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española	4240	Otra por la que se dispone el de don Lorenzo Alonso Garrido en el cargo de Médico del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga, adscrito a Otros servicios de Prisiones	4242
Bajas.—Orden por la que se disponen las del personal que se relaciona en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles	4240	Excedencias.—Orden por la que se declara en la situación indicada a don Angel de Alba y Osuna, Juez comarcal	4242
Destinos.—Orden por la que se conceden de adjudicación directa a personal de la Agrupación Temporal Militar	4241	Resolución por la que se concede la voluntaria al Médico forense del Juzgado de Instrucción de Pola de Siero don Manuel Ramírez Bernardino	4242
Excedencias.—Resolución por la que se declara en la situación indicada en el Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores a don José Albadalejo Cánovas	4241	Otra por la que se concede la voluntaria en el cargo de Médico forense a don Cristino Bravo Mateos	4242
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Francisco Calvo Sancho	4242
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Nemesio Fernández y Fernández	4241	Resolución por la que se dispone la de don Valentín Martínez Lerdo	4243
MINISTERIO DE JUSTICIA		Nombramientos.—Orden por la que se designan Médicos, Jefes de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones a los señores, relacionados en la misma	4243
Ascensos.—Orden por la que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don José Vargas Rivas.	4242	Resolución por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, perteneciente a la Rama de Juzgados	4243

	PÁGINA
Resolución por la que se dispone el de don Julián de las Heras Gilpérez para el cargo de Director de la Prisión de Partido de Aigeiras	4243
Reingresos.—Orden por la que se dispone el del Juez comarcal don Julián Manuel Fernández del Corral	4243
MINISTERIO DEL EJERCITO	
Recursos.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo	4244
MINISTERIO DE MARINA	
Condecoraciones.—Orden por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a don Ginés de Albareda y Herrera y a don Enrique Thomas de Carranza	4244
MINISTERIO DE HACIENDA	
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Alejandro Viotá Pérez para el cargo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública	4244
Otra sobre designación, por traslado, de Corredor colegiado de Comercio de Tortosa a favor de don Rafael Fabra Gasset	4244
Recursos.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	4244

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Escalafones.—Orden por la que se dispone pase a ocupar el puesto que reglamentariamente le corresponde en el del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos al segundo de dicho Cuerpo don Arturo Díaz Marquina	4246
Nombramientos.—Orden por la que se designan Vocales de la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas a don Aureliano Vicente Martín Rodríguez y don Enrique Millán Custodio.	

	PÁGINA
en sustitución de los que venían desempeñando dicho cargo, que han sido jubilados	4246
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Ceses.—Resolución por la que se dispone el cese y nombramiento de personal subalterno para el servicio de los estudios Nocturnos en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Figueras y Santiago (Femenino)	4245
Excedencias.—Resolución por la que se concede a voluntaria en su cargo a doña Alicia Aranzabal Jauregui, Auxiliar de Administración de tercera clase con destino en la Escuela de Comercio de Logroño	4245
Nombramientos.—Orden por la que se dispone, en virtud de oposición libre, el de los señores que se citan, para Catedráticos numerarios de Economía y Estadística» de Escuelas de Comercio	4245
Otra por la que se dispone, en virtud de oposición libre, el de los señores que se mencionan, para Catedráticos numerarios de «Matemáticas Comerciales» de las Escuelas de Comercio, que se citan	4245
Otra por la que se dispone en virtud de oposición libre, el de los señores que se mencionan para Catedráticos numerarios de «Organización y Administración de Empresas» de Escuelas de Comercio	4246
Resolución en el concurso previo de traslado a cátedra de «Contabilidad Aplicada» de la Escuela Profesional de Comercio de La Coruña	4246
Otra por la que se dispone el de don Sebastián García Díaz para la plaza de Catedrático de la Universidad de Sevilla	4246

MINISTERIO DE TRABAJO

Escalas.—Resolución por la que se hacen públicas listas provisionales de la Escala Nacional Unica de Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad	4245
--	------

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Escalafones.—Orden por la que se dispone la publicación del de la Escala auxiliar del Cuerpo General Administrativo	4246
---	------

III. Otras resoluciones administrativas

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

X Exposición de Pintores de Africa.—Resolución sobre la concesión de los premios a las obras presentadas en la indicada Exposición	4255
--	------

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III al señor Mauricio van Vollenhoven, ex Ministro de los Países Bajos	4255
---	------

MINISTERIO DE MARINA

Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la dictada en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Jesús Rivaya Riaño contra resolución de 19 de enero de 1957 sobre indemnización por el salvamento de la motonave «Helga Smith»	4255
---	------

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	4255
--	------

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instalaciones.—Resolución por la que se autoriza a «Provincial Eléctrica, S. A.», la de la subestación de transformación que se cita	4256
--	------

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Adquisiciones.—Decreto por el que se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para contratar mediante concurso la adquisición del mobiliario y elementos de decoración necesarios para el Parador nacional de La Arruzafa (Córdoba)	4256
Distribución de créditos.—Orden por la que se distribuyen los que se consignan para «Alquileres» y «Material» de oficina no inventariable en los vigentes presupuestos	4256

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Beneficios fiscales.—Decreto por el que se aplican los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953 a sector del barrio de La Estrella, de Madrid	4258
Otro por el que se conceden los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953 a la manzana de Barcelona delimitada por la calle de Europa, avenida de Carlos III, calle de Roberto Bassas y avenida de la Victoria	4258

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Obras.—Anuncios por los que se hacen públicas las adjudicaciones de las que se citan	4259
--	------

IV. Oposiciones y concursos

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Auxiliares Mecanógrafos en la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno.—Orden por la que se convoca concurso para proveer veinte plazas de la indicada especialidad	4260	cias de la Universidad de Barcelona, adscrita a la enseñanza de «Biología General»	4263
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.—Resolución por la que se nombra Tribunal para la oposición a las indicadas plazas, convocadas por Orden de 23 de octubre de 1958.	4260	Anuncio por el que se cita al único aspirante a la plaza de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia	4263
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Catedráticos de Universidad.—Orden por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Bioquímica Estática y Dinámica» de la Facultad de Farmacia de la de Santiago	4260	Otro por el que se publica la composición del Tribunal que juzgará los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo) para proveer una plaza de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, adscrita a las enseñanzas de «Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos»	4263
Resolución referente a los opositores a la cátedra de «Economía Política» (2.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la de Madrid	4260	Otro por el que se hace pública la composición del Tribunal que juzgará los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo) para proveer una plaza de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, adscrita a las enseñanzas de «Lengua y Literatura Griegas»	4263
Otra referente a los opositores a la cátedra de Psicología de la Facultad de Filosofía y Letras de la de Valencia	4261	Veterinario Técnico, Conservador de Museo y Preparador.—Anuncio por el que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de la especialidad indicada en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid	4263
Otra referente a los opositores a la cátedra de «Estructura atómico-molecular y Espectrografía» de la Facultad de Ciencias de la de Madrid	4261	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Otra referente a los opositores a la cátedra de «Metafísica (Ontología y Teodiceas)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la de Valencia	4261	Guardería Forestal del Estado.—Anuncio del Distrito Forestal de Tarragona por el que se señala día, hora y local en que tendrán lugar los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo indicado, y haciendo público el Tribunal que juzgará los citados ejercicios.	4263
Otra referente a los opositores a la cátedra de «Lógica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la de Valencia	4261	Guardería de Pesca Continental.—Anuncio de la Jefatura de la 3.ª Región de Pesca Continental por el que se convoca a los opositores a ingreso en el Cuerpo indicado para el comienzo de los ejercicios	4264
Escultor anatómico.—Anuncio por el que se cita a los señores opositores al concurso-oposición para la provisión de la indicada plaza de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid	4262	Peritos Agrícolas e Inspectores Auxiliares-Peritos Agrícolas.—Anuncio por el que se transcribe relación de opositores que han sido declarados aptos en el concurso-oposición convocado en 2 de enero de 1958 para cubrir plazas vacantes en el Servicio Nacional del Trigo	4264
Maestros de Taller de Escuelas de Formación Profesional Industrial.—Resolución por la que se convocan pruebas extraordinarias de reválida para las indicadas plazas	4262	ADMINISTRACION LOCAL	
Médicos internos.—Anuncio por el que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de la especialidad indicada en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla	4262	Auxiliares administrativos del Ayuntamiento de Barcelona.—Anuncio por el que se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer 36 plazas de la indicada especialidad, para el comienzo de los ejercicios	4264
Profesores adjuntos de Universidad.—Anuncio por el que se publica, rectificando, la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza que se cita de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid	4262	Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Baza.—Anuncio por el que se convoca oposición para cubrir en propiedad la plaza indicada	4264
Otro por el que se hace público la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, adscrita a las enseñanzas de «Mecánica teórica y Matemáticas especiales»	4263	Aparejador del Ayuntamiento de Valencia.—Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de la plaza indicada	4264
Otro por el que se hace público la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, adscrita a las enseñanzas de «Geometría proyectiva y descriptiva y Matemáticas especiales»	4263	Delineante del Ayuntamiento de Valencia.—Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de la indicada plaza	4264
Otro por el que se hace público la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, adscrita a las enseñanzas de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia	4263	Médico de la Beneficencia Provincial, Especialista en Otorrinolaringología, de la Diputación de Lugo.—Anuncio por el que se convoca oposición para la provisión de la indicada plaza	4264

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero	4265	Jefaturas de Obras Públicas.—Barcelona	4269
MINISTERIO DEL EJERCITO		Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—División Inspectoral	4260
Juntas Liquidadoras de Material Automóvil	4265	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE MARINA		Dirección General de Enseñanza Laboral.—Convocando concurso para la adquisición del mobiliario con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional	4270
Orden de 5 de marzo de 1959 por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Jardínero en la Escuela de Guerra Naval	4266	Convocando concurso público para la adquisición de diversos materiales	4271
Comandancias Militares.—Las Palmas de Gran Canaria y Vigo	4266	Escuelas del Magisterio Femenino.—Zamora	4272
MINISTERIO DE HACIENDA		Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Tarragona	4272
Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones.—Dejando sin efecto la autorización para efectuar operaciones de reaseguro en España a la Compañía belga «Belfort»	4266	Real Academia Española.—Fundación «San Gaspar»	4272
Dirección General de Tributos Especiales.—Sección de Loterías	4266	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado el día 16 de marzo de 1959	4267	Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de marzo de 1959)	4273
Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de marzo de 1959	4267	Delegaciones.—Madrid, Barcelona y Navarra	4273
Delegaciones.—Barcelona, Cáceres, Lugo, Sevilla, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza	4267	MINISTERIO DEL AIRE	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Dirección General de Servicios.—Servicio de Intendencia	4274
Gobiernos Civiles.—Castellón de la Plana	4269	Regiones Aéreas.—Central	4274
VI.—Administración de Justicia		ADMINISTRACION LOCAL	
VII.—Anuncios particulares		Ayuntamientos.—Barcelona	4274

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		canógrafos en la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno	4260
Decreto 380/1959, de 12 de marzo, dando nueva división al litoral de la Guinea Continental Española	4239	Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo de Mecnógrafos-Cálculadores a don José Albaladejo Cánovas	4241
Orden de 4 de marzo de 1959 por la que se disponen los ascensos que se citan en el Cuerpo de Porteros procedente de la Zona Norte de Marruecos	4240	Resolución de la Dirección General de Plazas y Provisiones Africanas sobre la concesión de los premios a las obras presentadas en la X Exposición de Pintores de Africa	4255
Orden de 9 de marzo de 1959 por la que se conceden destinos de adjudicación directa a personal de la Agrupación Temporal Militar	4241	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES	
Orden de 10 de marzo de 1959 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona	4240	Decreto 381/1959, de 5 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III al señor Mauricio van Vollenhoven, ex Ministro de los Países Bajos	4255
Orden de 11 de marzo de 1959 por la que se dispone los ascensos y reintrosos al servicio activo que se citan en la escala auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española	4240	Orden de 20 de febrero de 1959 por la que se jubila a don Nemesio Fernández y Fernández	4241
Orden de 16 de marzo de 1959 por la que se convoca concurso para proveer veinte plazas de Auxiliares Me-			

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PÁGINA
Orden de 30 de enero de 1959 por la que se promueve a la categoría de Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don José Vargas Rivas	4242
Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se dispone cese como Médico provisional don José Fuente González	4242
Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se dispone cese como Médico provisional don Francisco Garzón Sánchez	4242
Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se dispone que don Lorenzo A onso Garrido cese en el cargo de Médico del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga, adscrito a Otros servicios de Prisiones	4242
Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se nombran Médicos, Jefes de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, a los señores relacionados en la misma	4243
Orden de 28 de febrero de 1959 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Julián Manuel Fernández del Corral, Juez comarcal	4243
Orden de 11 de marzo de 1959 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Angel de Alba y Osuna, Juez comarcal	4242
Orden de 11 de marzo de 1959 por la que se jubila a don Francisco Calvo Sancho	4242
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se concede a excedencia voluntaria a don Manuel Ramírez Bernardino, Médico forense del Juzgado de Instrucción de Pola de Siero	4242
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Médico forense a don Cristino Bravo Mateos	4242
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Valentín Martínez Lerdo	4243
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, pertenecientes a la Rama de Juzgados	4243
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión de partido de Algeciras a don Julián de las Heras Gilpérez	4243
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Tribunal para la oposición a Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, convocada por Orden de 23 de octubre de 1958, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de diciembre del año últimamente citado	4260

MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de 2 de marzo de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	4244
--	------

MINISTERIO DE MARINA

Orden de 5 de marzo de 1959 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a don Ginés de Albareda y Herrera y a don Enrique Thomas de Carranza	4244
Orden de 5 de marzo de 1959 por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Jardiner en la Escuela de Guerra Naval	4266
Orden de 7 de marzo de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Jesús Rivaya Riaño contra resolución de 19 de enero de 1957 sobre indemnización por el salvamento de la motonave «Hérga Smith»	4265

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 28 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	4244
Orden de 3 de marzo de 1959 por la que se nombra Jefe superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Alejandro Viota Pérez	4244

Orden de 7 de marzo de 1959 sobre nombramiento, por traslado, de Corredor colegiado de Comercio de Tortosa a favor de don Rafael Fabra Gasset	4244
Resolución de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se deja sin efecto la autorización para efectuar operaciones de reaseguro en España a la Compañía belga «Belfort»	4266

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 2 de marzo de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	4255
Orden de 4 de marzo de 1959 por la que se dispone pase a ocupar el puesto que reglamentariamente le corresponde en el Escafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos al segundo de dicho Cuerpo don Arturo Díaz Marquina	4245
Orden de 7 de marzo de 1959 por la que se nombra Vocales de la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas a don Aureliano Vicente Martín Rodríguez y don Enrique Millán Custodio, en sustitución de los que venían desempeñando dicho cargo, que han sido jubilados	4245

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 10 de febrero de 1959 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de Universidad que se indica	4260
Orden de 3 de marzo de 1959 por lo que nombra, en virtud de oposición libre, Catedráticos numerarios de «Economía y Estadística» de Escuelas de Comercio a los señores que se citan	4245
Orden de 3 de marzo de 1959 por la que se nombra, en virtud de oposición libre, Catedráticos numerarios de «Matemáticas Comerciales» de las Escuelas de Comercio que se citan a los señores que se mencionan	4246
Orden de 3 de marzo de 1959 por la que se nombra en virtud de oposición libre, Catedráticos numerarios de «Organización y Administración de Empresas» de Escuelas de Comercio a los señores que se mencionan	4246
Resolución de la Subsecretaría por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a doña Alicia Aranzabal Jaureguiarzo, Auxiliar de Administración de tercera clase con destino en la Escuela de Comercio de Logroño	4245
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convocan pruebas extraordinarias de reválida para Maestros de Taller de Escuelas de Oficiales de Formación Profesional Industrial	4262
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso para la adquisición de mobiliario con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional	4270
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso público para la adquisición de diversos materiales	4271
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se dispone el cese y nombramiento de personal subalterno para el servicio de los Estudios Nocturnos en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Figueras y Santiago (femenino)	4245
Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas en el concurso previo de traslado a la cátedra de «Contabilidad Aplicada» de la Escuela Profesional de Comercio de La Coruña	4246
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Sevilla a don Sebastián García Díaz	4246
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Economía Política» (segunda cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid	4260
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Psicología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia	4261

	PÁGINA		PÁGINA
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Estructura atómico-molecular y Espectrografía» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.	4261	Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Provincial Eléctrica, S. A.» la instalación de la subestación de transformación que se cita	4256
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Metafísica (Ontología y Teodicea)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.	4261	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Lógica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia	4261	Anuncio del Distrito Forestal de Tarragona por el que se señala día, hora y local en que tendrán lugar los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, y haciendo público el Tribunal que juzgará los citados ejercicios	4263
Anuncio de la Universidad de Madrid por el que se cita a los señores opositores al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Escultor anatómico de la Facultad de Medicina de Madrid	4262	Anuncio de la Jefatura de la 3.ª Región de Pesca Continental por el que se convoca a los opositores a ingreso en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado para el comienzo de los ejercicios	4264
Anuncio de la Universidad de Madrid por el que se publica, rectificando, la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto que se cita de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de dicha Universidad	4262	Anuncio del Servicio Nacional del Trigo por el que se transcribe relación de opositores que han sido declarados aptos en el concurso-oposición convocado en 2 de enero de 1958 para cubrir plazas vacantes en el Servicio Nacional del Trigo de Peritos agrícolas e Inspectores auxiliares Peritos agrícolas	4264
Anuncio de la Universidad de Madrid por el que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Veterinario técnico, Conservador de Museo y Preparador en la Facultad de Veterinaria de Madrid	4263	MINISTERIO DE COMERCIO	
Anuncio de la Universidad de Barcelona por el que se hace público la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Ciencias, adscrita a las enseñanzas de «Mecánica teórica y Matemáticas especiales»	4263	Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se fijan los precios máximos de venta al público de las carnes de ganado vacuno de segunda y tercera clase	4239
Anuncio de la Universidad de Barcelona por el que se hace público la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Ciencias, adscrita a las enseñanzas de «Geometría proyectiva y descriptiva y Matemáticas especiales»	4263	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Anuncio de la Universidad de Barcelona por el que se hace público la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Ciencias, adscrita a las enseñanzas de «Biología General»	4263	Decreto 382/1959, de 5 de marzo, por el que se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para contratar, mediante concurso, la adquisición del mobiliario y elementos de decoración necesarios para el Parador nacional de La Alfruzafa (Córdoba)	4256
Anuncio de la Universidad de Sevilla por el que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Médico interno de la Facultad de Medicina de Cádiz.	4262	Orden de 2 de enero de 1959 por la que se dispone la publicación del escalafón de la Escala auxiliar del Cuerpo General Administrativo	4246
Anuncio de la Universidad de Valladolid por el que se hace pública la composición del Tribunal que juzgará los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo) para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras, adscrito a las enseñanzas de «Lengua y Literatura Griegas»	4263	Orden de 28 de febrero de 1959 por la que se distribuyen los créditos que se consignan para «Alquileres» y «Material de oficina no inventariable» en los vigentes Presupuestos	4256
Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia por el que se cita al único aspirante a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Mercantil» en dicha Universidad	4263	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Anuncio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid por el que se publica la composición del Tribunal que juzgará los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo) para proveer una plaza de Profesor adjunto, adscrito a las enseñanzas de «Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos»	4263	Decreto 383/1959, de 12 de marzo, por el que se aplican los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953 al sector del barrio de La Estrella de Madrid	4256
MINISTERIO DE TRABAJO		Decreto 384/1959, de 12 de marzo, por el que se conceden los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953 a la manzana de Barcelona delimitada por la calle de Europa, avenida de Carlos III, calle de Roberto Bassas y avenida de la Victoria	4258
Orden de 11 de marzo de 1959 por la que se fijan derechos de registro que deberán satisfacer durante el año 1958 las Compañías y Mutualidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo	4239	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se hacen públicas las listas provisionales de la Escala Nacional Única de Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad	4246	Anuncios de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por los que se hacen públicas las adjudicaciones de determinadas obras	4259
MINISTERIO DE INDUSTRIA		ADMINISTRACION LOCAL	
Orden de 3 de marzo de 1959 sobre fijación de cuotas y pensiones durante el año 1959 en la Mutualidad General de Funcionarios	4239	Anuncio de la Diputación Provincial de Lugo por el que se convoca oposición para una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial, especialista en Otorrinolaringología	4264
		Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona por el que se convoca a los aspirantes admitidos a oposición libre para proveer 36 plazas de Auxiliares administrativos para el comienzo de los ejercicios	4264
		Anuncio del Ayuntamiento de Valencia por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de una plaza de Aparejador de esta Corporación	4264
		Anuncio del Ayuntamiento de Valencia por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de una plaza de Delineante de esta Corporación	4264
		Anuncio del Ayuntamiento de Basauri por el que se convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación	4264

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 380/1959, de 12 de marzo, dando nueva división al litoral de la Guinea Continental Española.

Siendo conveniente modificar, en cuanto al litoral de Guinea, la división y denominación establecida por Decreto de veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, a propuesta de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Marina.

DISPONGO:

Artículo primero.—El litoral de la provincia española de Guinea se dividirá en tres distritos de segunda clase, denominados Fernando Poo, Bata y Río Benito, con su respectiva Ayudantía Militar al frente de cada uno.

El distrito de Fernando Poo comprenderá la isla de su nombre, la de Annobón y los islotes adyacentes a ellas, siendo su capital Santa Isabel.

El distrito de Bata comprenderá el litoral de la Guinea continental desde el límite norte de ella hasta la desembocadura del río Tubana, teniendo su capital en Bata.

Y el distrito de Río Benito comprenderá el litoral de la Guinea continental desde la desembocadura del río Tubana hasta el límite sur del territorio y también las islas de Cortico y Elobeyes con los islotes adyacentes.

Artículo segundo.—Las dos Ayudantías de Marina de Bata y de Río Benito serán de segunda clase y ambas dependerán de la Comandancia de Marina de Santa Isabel de Fernando Poo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno

LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 11 de marzo de 1959 por la que se fijan derechos de registro que deberán satisfacer durante el año 1958 las Compañías y Mutualidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo.

Ilustrísimo señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento para aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, que complementa el Decreto-ley de 23 de agosto de 1926, en su artículo 283, elevado a rango de Ley por la de 9 de septiembre de 1931, en cuanto se refieren a los derechos de Registro que deben satisfacer las entidades aseguradoras de accidentes del trabajo, que, según dichas disposiciones, han de ser fijados anualmente por Orden ministerial.

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, se ha servido disponer:

Primero.—Los derechos de Registro que las Compañías y Mutualidades aseguradoras de accidentes del trabajo han de satisfacer por el año de 1958, se fijan, provisionalmente, en tres pesetas por cada 100.000 pesetas o fracción del total de los salarios que tuvieren asegurados en el mencionado año, con los siguientes

tes mínimos: 600 pesetas por las Compañías y 150 pesetas por las Mutualidades.

Segundo.—El importe de los derechos de Registro establecidos anteriormente, se hará efectivo en el plazo y forma que se determinará al ser aprobadas las liquidaciones oportunas, que deberán formular las Compañías y Mutualidades, bajo su responsabilidad, ante la Dirección General de Previsión Sección de Accidentes del Trabajo, durante el presente mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

...

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 3 de marzo de 1959 sobre fijación de cuotas y pensiones durante el año 1959 en la Mutualidad General de Funcionarios.

A propuesta del Consejo de Administración de la Mutualidad General de Funcionarios de este Departamento.

Este Ministerio ha tenido a bien mantener para 1959 las cuotas de los socios de número de dicha Institución, en la forma y porcentajes establecidos en la Orden de 8 de julio de 1958, y la cuantía de las pensiones durante dicho año en el treinta y cinco por ciento del sueldo íntegro regulador a efectos de la Mutualidad, continuando la exención de cuotas que se viene aplicando a los beneficiarios de pensiones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1959.—P. D. A. Suárez.

Sr. Presidente de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Industria.

...

MINISTERIO DE COMERCIO

CIRCULAR de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se fijan los precios máximos de venta al público de las carnes de ganado vacuno de segunda y tercera clase.

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

La necesidad de actualizar los precios fijados en la Circular número 787, de 31 de marzo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 95, del 4 de abril), para las carnes de ganado vacuno de segunda y tercera clase en atención a la notable variación en alza experimentada desde entonces por ese producto, aconseja a esta Comisaría General, al amparo de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Comercio de 28 de marzo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91 del día 31), y previo acuerdo con la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, a modificar los artículos sexto y séptimo de la citada Circular número 787, estableciéndose los nuevos topes máximos que han de regir en lo sucesivo.

Para determinarlos se han tenido en cuenta todos los factores de costo del ganado vacuno en vivo, rendimientos en canal, transportes, beneficios, valor de despojos y piel, etc. según estudio efectuado por la citada Secretaría General Técnica. No obstante, dado el carácter de topes máximos de los precios de venta al público que resultan, se faculta a los excelentísimos señores Gobernadores civiles, Delegados de Abastecimientos y

Transportes, para que dentro de cada provincia puedan proponer las reducciones que estimen convenientes a la vista de las razones que aconsejen aquéllas.

A los efectos señalados en los párrafos anteriores se dicta la presente Circular, por la que se dispone:

Artículo 1.º Los precios máximos de venta al público en toda la nación para las carnes de «segunda» y «tercera» clase, sin hueso, de ganado vacuno, en sus diversas clasificaciones, serán los siguientes:

Clasificaciones	2.ª clase	3.ª clase
	Ptas. Kg.	Ptas. Kg.
Ternera	63.30	34.10
Vacuno menor	47.75	25.70
Vacuno mayor	41.45	23.50

Los impuestos y arbitrios municipales que rijan en cada localidad serán incrementados por cuenta del público consumidor

Art. 2.º En las provincias donde, en atención a las circunstancias y peculiaridades propias, sea posible reducir dichos precios máximos, podrán los excelentísimos señores Gobernadores civiles, Delegados de Abastecimientos y Transportes, establecer las modificaciones en baja a los citados precios que se consideren razonables sin perturbar el régimen de libertad de la circulación y comercio que establece la Orden ministerial mencionada, debiendo comunicarlo previamente a esta Comisaría General para su conocimiento y aprobación.

Art. 3.º Continúa en vigor el resto de los artículos contenidos en la repetida Circular número 787

Art. 4.º Esta disposición comenzará a regir a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Lo digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. y a VV. II. muchos años

Madrid, 12 de marzo de 1959.—El Comisario General. Antonio Pérez-Ruiz Salcedo.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes, e Ilmo. Sr. Jefe del Sindicato Nacional de Ganadería.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de marzo de 1959 por la que se disponen los ascensos que se citan en el Cuerpo de Porteros procedente de la Zona Norte de Marruecos.

Ilmo. Sr.: Vista la vacante producida en 20 de febrero pasado, en el empleo de Portero Mayor de primera con ascenso, por fallecimiento de don Alfonso Manaya Magán he dispuesto los ascensos a los empleos que a continuación se detallan, con efectos económico-administrativos del día 21 siguiente de los subalternos pertenecientes al Cuerpo de Porteros procedentes de la Zona Norte de Marruecos, que se indican:

A Portero Mayor de primera con ascenso, del actual Mayor de primera don Pedro Jiménez Arenas.

A Portero Mayor de primera con ascenso, del actual Mayor de segunda don Florencio Cordero Martín.

A Portero Mayor de segunda, del actual Mayor de tercera don Juan de Aral Calofre; y

A Porteros Mayores de tercera de los actuales Porteros de primera clase:

Don Cristóbal Umbria Romero (continuando en su actual situación de «excedencia activa»);

Don Juan García Rodríguez (continuando en su actual situación de «excedencia voluntaria»); y

Don Antonio Pereira Fernández (éste pasa en la Escala a don Inocencio Rodríguez Filgueira, que se encuentra en «excedencia voluntaria» y no reúne la aptitud para el ascenso).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia del Gobierno.—Sres. ...

ORDEN de 11 de marzo de 1959 por la que se dispone los ascensos y reingresos al servicio activo que se citan en la escala auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Ilmo. Sr.: Vistas las vacantes producidas en la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española por el fallecimiento del Auxiliar Mayor Superior don Julio Armengod Moya y por la jubilación del de igual categoría don José Carcaño Salas, esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

El ascenso en turno de rigurosa antigüedad, con efectos económico-administrativos a partir del 23 de enero y 8 de febrero

últimos, respectivamente, al empleo de Auxiliar Mayor Superior, de los actuales Mayores de primera clase don Francisco Diaz Gali y don Joaquín Ezquerria Alonso.

El ascenso en el mismo turno e iguales efectos al empleo de Auxiliares Mayores de primera clase, de los actuales Mayores de segunda doña Josefina Mas Puig y don Juan Astoriza Arnáu.

Al reingreso al servicio activo, procedente de la situación de «excedencia voluntaria» en que se encuentra, con efectos administrativos del 23 de enero último y económicos a partir de la fecha en que tome posesión del Auxiliar Mayor de segunda clase doña Elisa Cobos Gómez.

El ascenso a Auxiliar Mayor de segunda clase, con efectos de 8 de febrero pasado del actual Auxiliar Mayor de tercera don Mariano Barnada Rich. Este funcionario pasa en la Escala a los actuales Mayores de tercera don Tomás Campos Prieto, don Felipe Jacinto Ramírez Landa, don Pedro Porfirio Morales Gómez y doña María de los Angeles González Marina, todos ellos excedentes voluntarios que no reúnen la aptitud para el ascenso, y doña María de la Paz Lozano Lopez actualmente en activo, por que habiendo reingresado recientemente procedente de excedencia voluntaria, no tiene todavía la aptitud para el ascenso, y a los siguientes también en situación de «excedencia voluntaria», sin aptitud para el ascenso, doña María del Rosario García Maeso, doña María Victoria Medrano Rivas, doña Herminia López Gomollón y don Manuel Rios Alvarez

El reingreso al servicio activo, con efectos administrativos de 8 de febrero último y económicos a partir de la fecha en que tome posesión, del Auxiliar Mayor de Tercera, actualmente en situación de «excedencia voluntaria» doña María Victoria Medrano Rivas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia del Gobierno.—Sres. ...

ORDEN de 10 de marzo de 1959 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Caballería don Justo Gerardo García «Reemplazo Voluntario», en Puebla de los Infantes (Sevilla).—Fallecimiento.

Brigada de La Legión don José Vilches Hormigo «Reemplazo Voluntario», en Málaga.—Retirado en 27-2-59.

Brigada Ingenieros don Alfredo Palomino Sánchez. «Reemplazo voluntario», en La Rinconada (Sevilla)—Retirado en 1-3-59.

Brigada Ingenieros don José Pastor de la Fuente. Parque Central Transmisiones de El Pardo (Madrid).—Retirado en 2-3-59.

Sargento de Infantería don Andrés Charneco Serrano. Instituto Nacional de Enseñanza Media «Rodríguez Marín», en Osuna (Sevilla).—Retirado en 26-2-59.

Sargento Legión don José Leva Rivero. «Reemplazo Voluntario», en Salvatierra de los Barros (Badajoz).—Retirado en 26-2-59.

Sargento de Artillería don José Diéguez Arias. «Reemplazo Voluntario», en Orense.—Retirado en 1-3-59.

Sargento de Artillería don Francisco Escaja Fidalgo. Ayuntamiento de Alicante.—Retirado en 28-2-59.

Sargento de Artillería don Fortunato Robles García. Ayuntamiento de Boñar (León).—Retirado en 27-2-59.

Sargento de Artillería don Rufino Vázquez Muñoz. Dirección General de Correos y Telecomunicación, en Segovia.—Retirado en 29-2-59.

Al personal dado de baja por retiro y que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 y 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 199 y 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1959.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

• • •

ORDEN de 9 de marzo de 1959 por la que se conceden destinos de adjudicación directa a personal de la Agrupación Temporal Militar

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Cíviles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica.

Capitán de Artillería de la Escala Auxiliar don Nicolás Moreno Toncas, con destino en el Regimiento de Artillería número 93, con el cargo de Administrador de la finca rústica denominada «Dehesa Machal del Medio», enclavada en el término municipal de Mérida, propiedad de don Juan Fernández Alonso, vecino de Cordovilla de Lácara (Badajoz). Fija su residencia en Mérida (Badajoz). Este destino queda clasificado como de primera clase.

Teniente de Ingenieros de la Escala Auxiliar don Dionisio Serrano Martín, con destino en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con el cargo de Auxiliar Administrativo en la Empresa Café-Bar «Montañés», propiedad de don Javier Serrano García, con domicilio social en Madrid, calle Tetuán, núm. 4. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Teniente de Intendencia de la Escala Auxiliar don Andrés Morales Barbero, con destino en el Grupo de Tropas de Intendencia de la Novena Región Militar, con el cargo de Administrador de las fincas rústicas y urbanas propiedad de don Luis Sánchez Cobos, vecino de Serradilla (Cáceres), calle de la Plaza, 6. Fija su residencia en Serradilla. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de Infantería don Clemente Blanco González, con destino en el Regimiento de Infantería San Fernando número 11, con el cargo de Encargado de Almacenes y talleres en la fábrica de manipulado de mármoles propiedad de don Luis Briega Santos, con domicilio social en Alicante, avenida de Elche, número 21. Fija su residencia en Alicante. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Brigada de Veterinaria don Angel Yenes Diaz, disponible en la Primera Región Militar y en comisión en la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, con el cargo de Auxiliar Administrativo en la Agencia de localidades para espectáculos «Teyci», propiedad de don Jaime García-Andrade, con domicilio social en Madrid, calle Goya, 5. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Brigada de Complemento de Artillería don Eleuterio Fernández García, en situación de «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de León, con el cargo de Secretario-Contador de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Villafer (León). Fija su residencia en Villafer. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Sargento de Complemento de La Legión don Sacramento Alvar Abrales, en situación de «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de Málaga, con el cargo de Guarda nocturno en la empresa «Hotel Los Nidos», de don Manuel Franco Cubeiro, con domicilio social en Torremolinos (Málaga) Fija su residencia en Málaga. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de Complemento de Infantería don Valentín Martín García, en situación de «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de Madrid, con el cargo de Vigilante en la empresa «S. A. de Construcciones Industriales», con domicilio social en Madrid, calle Pradillo (Prosperidad). Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º Los relacionados anteriormente que se encuentren en la Escala Activa y que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento, cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las empresas, por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1959.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros

• • •

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores a don José Albaladejo Cánovas

Vista la instancia presentada por el Mecanógrafo-calculador don José Albaladejo Cánovas en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedencia voluntaria,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de esa Sección, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores de este Instituto, en las condiciones que determinan el artículo 57 del Reglamento vigente en este Centro, en su apartado b), y el artículo 90 de la Ley de 15 de julio de 1954, apartado b); entendiéndose su cese en el servicio activo con fecha 28 de febrero último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1959.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección 7.ª (Personal).

• • •

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 20 de febrero de 1959 por la que se jubila a don Nemesio Fernández y Fernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, he tenido a bien declarar en situación de jubilado a don Nemesio Fernández y Fernández, Jefe Superior de Administración del

Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio, con la clasificación que por derecho le corresponda y efectos del día de hoy, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1959.

CASTIELLA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de enero de 1959 por la que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don José Vargas Rivas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 336 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien promover con antigüedad de esta fecha para todos los efectos, a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial a don José Vargas Rivas, en vacante producida por jubilación de don Juan Anar del Sas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 25 de febrero de 1959 por la que se dispone cese como Médico provisional don José Fuente González.

Ilmo. Sr.: Nombrado don José Fuente González Médico-Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección de Sanidad por Orden de este Departamento del día de hoy.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el referido funcionario cese en el cargo de Médico Provisional que venía desempeñando en la Prisión Central de Gijón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 26 de febrero de 1959 por la que se dispone cese como Médico Provisional don Francisco Garzón Sánchez.

Ilmo. Sr.: Nombrado don Francisco Garzón Sánchez Médico-Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección de Sanidad por Orden de este Departamento del día de hoy.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el referido funcionario cese en el cargo de Médico Provisional que venía desempeñando en la Prisión Provincial de San Sebastián.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 25 de febrero de 1959 por la que se dispone que don Lorenzo Alonso Garrido cese en el cargo de Médico del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga, adscrito a Otros servicios de Prisiones.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Lorenzo Alonso Garrido cese en el cargo de Médico del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga, adscrito a Otros servicios de Prisiones, por haber sido nombrado Médico Jefe de Negociado de

segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección de Sanidad en virtud de Orden de este Departamento del día de hoy.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de marzo de 1959 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Angel de Alba y Osuna, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Angel de Alba y Osuna, Juez comarcal de tercera categoría en situación de excedencia forzosa por supresión del Juzgado que servía.

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el apartado A) del artículo 43 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, con efectos económicos y administrativos desde el día 6 del pasado mes de febrero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de marzo de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria a don Manuel Ramírez Bernardino, Médico forense del Juzgado de Instrucción de Pola de Siero.

Accediendo a lo solicitado por don Manuel Ramírez Bernardino Médico forense de tercera categoría con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pola de Siero, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 54 del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses aprobado por Decreto de 8 de junio de 1956.

Esta Dirección General ha acordado concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección 2.ª de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Médico forense a don Cristino Bravo Mateos.

Accediendo a lo solicitado por don Cristino Bravo Mateos, Médico forense de tercera categoría, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puerto de Arceife, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 54 del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses aprobado por Decreto de 8 de junio de 1956.

Esta Dirección General ha acordado concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección 2.ª de esta Dirección General.

ORDEN de 11 de marzo de 1959 por la que se jubila a don Francisco Calvo Sancho.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto orgánico de Fiscales Municipales, Comarcales y de Paz, de 13 de enero de 1956.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Francisco Calvo Sancho, Fiscal comarcal que presta sus servi-

cios en las Fiscalías de los Juzgados de Cerverá y Tárrega (Lérida), debiendo cesar y causar baja en el servicio activo el día 18 de marzo de 1959, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1959.—P. D., R. Oreja

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Valentín Martínez Lerdo.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 del Decreto orgánico de 14 de abril de 1956 y demás disposiciones vigentes, en relación con el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don Valentín Martínez Lerdo, Agente Judicial primero, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Berja (Almería), por cumplir la edad reglamentaria en fecha 14 de febrero de 1959.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

• • •

ORDEN de 25 de febrero de 1959 por la que se nombran Médicos, Jefes de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Finalizadas las oposiciones convocadas por Orden de este Departamento de fecha 3 de mayo de 1958 para cubrir plazas vacantes de Médicos, Jefes de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección de Sanidad, y cumplidos los requisitos exigidos en la misma.

Este Ministerio, vista la propuesta elevada por esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar Médicos, Jefes de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección de Sanidad, con el haber anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas y demás emolumentos legales, a los siete opositores que a continuación se relacionan por el orden de puntuación obtenida, que será el de su colocación escalafonaria, antigüedad de esta fecha y efectos económicos a partir de la posesión, pudiendo ser destinados donde las necesidades del servicio lo requieran:

Núm.

- 1 D. Luis Antonio Alegre Ramírez.
- 2 D. Luis Escribano Gozalo.
- 3 D. Lorenzo Alonso Garrido.
- 4 D. Jaime Marcó Ribé.
- 5 D. Secundino Vega Sisniega.
- 6 D. Francisco Garzón Sánchez.
- 7 D. José Fuente González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, perteneciente a la Rama de Juzgados.

Visto el expediente de concurso por Orden de 27 de enero último para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, en activo, Rama de Juzgados, y

conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar para la vacante de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan a Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados que se citan:

Nombre y apellidos	Juzgado de destino actual	Juzgado para el que se nombra
D. Leónides Gómez Martín	Tudela	Avilés.
D. Abel Pérez Iglesias ...	Mieres	Redondela.
D. Ramón V Medina Cabellos	Jaca	Tortosa núm. 1.
D. César Quintanilla Varella	Osuna	Castropol.

Segundo.—Declarar desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Almansa, Arzúa, Barbastró, Baza, Jarandilla, Loja, Seo de Urgel y Teruel.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión de Partido de Algeciras a don Julián de las Heras Gilpérez

Creada, por Orden ministerial del día de hoy, la Prisión de Partido de Algeciras, esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Director del citado Establecimiento a don Julián de las Heras Gilpérez, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones y Director electo de la Prisión Provincial de Cuenca.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.

• • •

ORDEN de 28 de febrero de 1959 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Julián Manuel Fernández del Corral, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Julián Manuel Fernández del Corral, Juez comarcal de tercera categoría, en situación de excedencia, en la que solicita el reintegro al servicio activo.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, ha tenido a bien conceder a dicho funcionario el reintegro que solicita en las condiciones que en el referido Decreto se establecen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 2 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes de una, como demandante, don Miguel Pereira Fernández, Capitán de Artillería, en situación de retirado por edad, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por su propio Abogado, contra la resolución o acuerdo dictado por el Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de julio de 1957, por la que se fijó el haber pasivo del recurrente, señalándose el noventa por ciento del sueldo regulador, se ha dictado, con fecha 26 de enero de 1958, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Pereira Fernández contra la resolución dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de julio de 1957, confirmada por la de 5 de noviembre siguiente al desestimar el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos no ser conforme a derecho el acuerdo impugnado en cuanto señaló al recurrente el noventa por ciento del haber pasivo en concepto de sueldo regulador, anulando totalmente la resolución recurrida, y declarando en su lugar que el demandante tiene derecho a percibir, además del noventa por ciento del sueldo regulador, otro diez por ciento sobre el mismo, además de la pensión vitalicia mensual de 400 pesetas por la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y de las pensión, también mensual y vitalicia, de 17.50 de la Cruz de Plata del Mérito Militar; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en el presente recurso—Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1959.

Madrid, 2 de febrero de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 5 de marzo de 1959 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a don Ginés de Albareda y Herrera y a don Enrique Thomas de Carranza.

Excmos. Sres.: En atención a los méritos contraídos por don Ginés de Albareda y Herrera, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y don Enrique Thomas de Carranza, Secretario de Embajada de primera, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres.—Sres.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de marzo de 1959 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Alejandro Viota Pérez.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien

nombrar Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con efectividad del día 4 del mes actual y destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Oviedo, a don Alejandro Viota Pérez, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso del mismo Cuerpo en la expresada Dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

ORDEN de 7 de marzo de 1959 sobre nombramiento, por traslado, de Corredor Colegiado de Comercio de Tortosa a favor de don Rafael Fabra Gasset

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones de traslado que de acuerdo con las normas fijadas por el Decreto de 17 de noviembre de 1950 han presentado los Corredores Colegiados de Comercio hasta el día 28 de febrero próximo pasado.

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se nombra Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Tortosa a don Rafael Fabra Gasset.

2.º La expedición del título correspondiente al Corredor designado en el número anterior quedará aplazada hasta tanto que por el interesado se cumplan, dentro de los treinta días laborables señalados en el artículo quinto del Decreto de 17 de noviembre de 1950, los requisitos a que el mismo se refiere

3.º De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del repetido Decreto de 17 de noviembre de 1950, el Corredor trasladado en virtud de la presente Orden deberá servir en la plaza de su nuevo destino, sin interrupción, por un plazo no inferior a dos años, a contar desde la fecha de su posesión en la misma. En su consecuencia, la ficha cursada por el interesado hasta el presente se entenderá definitivamente anulada, debiendo cursar nueva ficha, si así lo desea, en la última decena del mes anterior al en que venza el aludido plazo de dos años.

4.º Si el Corredor nombrado por la presente Orden no cumpliera, dentro del plazo indicado, los requisitos previos a la expedición del título, este Ministerio declarará la caducidad de su nombramiento, la cual llevará aparejada la pérdida de todos los derechos profesionales del interesado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

ORDEN de 28 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes de una, como demandante, don Angel López Gómez, en nombre propio y representado y dirigido por el Letrado don Miguel Ortiz Cañabete y Puig Mauri, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, dirigida por su propio Abogado, contra resolución del Ministerio de Hacienda de 25 de febrero de 1958, que desestimó la petición de reingreso del recurrente en el Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de la Hacienda Pública, se dictó la siguiente sentencia:

«Fallamos que desestimado el recurso contencioso interpuesto por don Angel López Gómez debemos declarar y declaramos hallarse ajustada a derecho la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de abril de 1958, que al denegar la reposición entablada ratificó la de 25 de febrero de igual año, por la que no se accedió a tramitar la solicitud de reingreso del señor López Gómez en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del indicado Departamento ministerial, ni a expedir certificación sobre la situación profesional de don Benito Roldán Casañá,

y asimismo declaramos, al confirmar ambos actos administrativos, la absolución de la Administración General del Estado, sin especial condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 4 de marzo de 1959 por la que se dispone pase a ocupar el puesto que reglamentariamente le corresponde en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos al segundo de dicho Cuerpo don Arturo Diaz Marquina.

Ilmo Sr.: Readmitido al servicio activo del Estado por Orden de 19 de enero último, como resultado del expediente de revisión del de depuración del Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Arturo Diaz Marquina, incorporándose al Escalafón del Cuerpo en el puesto, categoría y situación que le corresponda según la clasificación a la salida de la Escuela, la legislación vigente y con la nota de que podrá desempeñar cargos de confianza,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer pase a ocupar el primer puesto de la categoría de Ingenieros segundos y en la situación de excedente voluntario, prevista en los artículos 9 y 15 y disposición transitoria tercera, de la Ley de 15 de julio de 1954, para ocupar la primera vacante de Ingenieros primeros que se produzca, hasta colocarse en el puesto intermedio a don Juan García Toriello y don Manuel Rodríguez Delgado, que es el que ocupaba al salir de la Escuela Especial del Cuerpo, debiendo formular la correspondiente solicitud de reintegro al servicio activo del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1959.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

ORDEN de 7 de marzo de 1959 por la que se nombra Vocales de la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas a don Aureliano Vicente Martín Rodríguez y don Enrique Millán Custodio, en sustitución de los que venían desempeñando dicho cargo, que han sido jubilados.

Ilmo. Sr.: Declarados en situación de jubilados don Fernando Saldaña Gómez y don Pedro González Santiago, Técnicos mecánicos de Señales Marítimas, que formaban parte como Vocales de la Junta de Aptitud para el referido Cuerpo, creada por Ley de 2 de junio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27),

Este Ministerio, de acuerdo con lo que determina el artículo segundo de la expresada Ley, se ha servido nombrar para sustituirlos a don Aureliano Vicente Martín Rodríguez y don Enrique Millán Custodio, números 1 y 2 del Escalafón del indicado Cuerpo, respectivamente, que prestan sus servicios, el primero de ellos, en el Servicio Central de Faros y Balizas, y en el faro de Trafalgar, dependiente de la Jefatura de Puertos de la provincia de Cádiz, el segundo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1959.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se dispone el cese y nombramiento de personal subalterno para el servicio de los Estudios Nocturnos en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Figueras y Santiago (Femenino).

A propuesta de los respectivos Institutos,

Esta Dirección General tiene a bien nombrar para el servicio de los Estudios Nocturnos al personal que a continuación se indica en los siguientes Institutos Nacionales de Enseñanza Media:

Figueras: Don Armando López López, Subalterno, previo cese de don Manuel Segura Estrada.

Santiago (femenino): Don Víctor Rodríguez Iglesias, previo cese de don Julián Sancho Jiménez.

Los nombramientos tendrán efectos desde el día en que los interesados se hicieron cargo del servicio y dará derecho a la percepción de los haberes que para este personal se señalan en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 de enero siguiente).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1959.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a doña Alicia Aranzábal Jaurequalzo, Auxiliar de Administración de tercera clase, con destino en la Escuela de Comercio de Logroño.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Alicia Aranzábal Jaurequalzo, Auxiliar de Administración de tercera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Escuela de Comercio de Logroño, solicitando la excedencia voluntaria de su cargo.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9, letra B), de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar a la referida funcionaria en situación de excedencia voluntaria por un período de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento

• • •

ORDEN de 3 de marzo de 1959 por lo que nombra, en virtud de oposición libre, Catedráticos numerarios de «Economía y Estadística» de Escuelas de Comercio a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de oposición libre, Catedráticos numerarios de «Economía y Estadística» de las Escuelas de Comercio que se citan, con el haber anual de entrada de 21.480 pesetas y demás ventajas que les conceden las disposiciones en vigor, a los siguientes señores:

Don Fernando de la Puente y Fernández de Ullivarri, para la Escuela de Bilbao.

Doña Iluminada García Díaz, para Jerez de la Frontera.

2.º Declarar desierta la cátedra existente en la Escuela de Comercio de Almería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 3 de marzo de 1959 por la que se nombra, en virtud de oposición libre, Catedráticos numerarios de «Matemáticas Comerciales» de las Escuelas de Comercio que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de oposición libre, Catedráticos numerarios de «Matemáticas Comerciales» de las Escuelas de Comercio que se citan, con el haber anual de entrada de 21.480 pesetas y demás ventajas que les conceden las disposiciones en vigor, a los siguientes señores:

Don Segundo Gutiérrez Cabria, para la Escuela de Comercio de Orense.

Don Manuel García Mones, para la de Vitoria.

2.º Declarar desiertas las cátedras existentes en las Escuelas de Comercio de Almería, Jaén y Valencia

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

ORDEN de 3 de marzo de 1959 por la que se nombra en virtud de oposición libre, Catedráticos numerarios de «Organización y Administración de Empresas» de Escuelas de Comercio a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de oposición, ha resuelto nombrar Catedráticos numerarios de Organización y Administración de Empresas de las Escuelas de Comercio que se citan, con el haber anual de entrada de 21.480 pesetas y demás ventajas que les conceden las disposiciones en vigor, a los siguientes señores:

Don Roberto García Cairo, para la Escuela de Barcelona.

Don Marcial Jesús López Moreno, para la de Jerez de la Frontera.

Don Enrique Martín Arcos, para la de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas en el concurso previo de traslado a la cátedra de «Contabilidad Aplicada» de la Escuela Profesional de Comercio de La Coruña.

Visto el expediente incoado para proveer la cátedra de «Contabilidad Aplicada» de la Escuela Profesional de Comercio de La Coruña, convocada a concurso previo de traslado por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27 de diciembre siguiente), entre Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don Serafín Juan Vázquez Costa, actualmente destinado en la Escuela Profesional de Comercio de Almería, Catedrático numerario de «Contabilidad Aplicada» de la Escuela de La Coruña, por ser único concursante a la mencionada plaza y reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1959.—El Director general, G. Milán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Sevilla a don Sebastián García Díaz.

En virtud de concurso previo de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 15 de octubre del citado año y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha re-

suelto nombrar para el desempeño de la primera cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla a don Sebastián García Díaz, Catedrático titular de igual asignatura (segunda cátedra) en la de Zaragoza, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se hacen públicas las listas provisionales de la Escala Nacional Unica de Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Habiendo ultimado el Tribunal calificador la redacción de las listas provisionales de la Escala Nacional Unica de Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad, cuyo concurso de acceso dispuso el Orden de 25 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de marzo), rectificada por la de 6 de abril del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Las citadas listas provisionales estarán a disposición de los interesados, para su examen, en las Delegaciones Provinciales de Trabajo y del Instituto Nacional de Previsión, Inspecciones Provinciales de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad y Colegios Oficiales de Auxiliares Sanitarios ((Sección de Practicantes) de cada provincia.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden citada en primer lugar, se concede un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a de la inserción de este nuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los Practicantes interesados puedan entablar ante esta Dirección General de Previsión recurso contra la puntuación y situaciones con que figuren en dichas listas provisionales.

3.º La Dirección General de Previsión hará públicos los acuerdos resolviendo los recursos, y los comunicará a los interesados y al Consejo General de Colegios Oficiales de Auxiliares Sanitarios (Sección de Practicantes). Contra los referidos acuerdos cabrá nuevo recurso ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo en los quince días contados desde el siguiente al de la notificación del acuerdo.

Madrid, 19 de febrero de 1959.—El Director general, M. Ambieja.

• • •

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 2 de enero de 1959 por la que se dispone la publicación del Escalafón de la Escala auxiliar del Cuerpo General Administrativo.

Ilmo. Sr.: En uso de mis facultades discrecionales, vengo en disponer se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del personal que compone la Escala auxiliar del Cuerpo General Administrativo, habiéndome tenido en cuenta para su escalafonamiento la Orden ministerial de 15 de enero de 1953, con las variantes introducidas a consecuencia de las alteraciones a que ha dado lugar el movimiento de este personal hasta el 31 de diciembre de 1958, fecha en que han sido totalizados sus servicios, concediéndose un plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de su publicación, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1959.

ARIAS-SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Escalafón de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo, totalizado al 31 de diciembre de 1958

Categoría, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Tiempo de servicios						Situación o destino
		En la categoría			Total en el Cuerpo			
		A.	M.	D.	A.	M.	D.	
Auxiliares Mayores Superiores, a 25.200 pesetas								
1. D. ^a Luisa del Pilar Rubio de la Peña	12-10-1900	6	—	—	21	1	28	Delegación Provincial de La Coruña.
2. D. ^a Blanca Díez Cerdán	3-9-1915	6	—	—	16	7	15	Servicios Centrales
3. D. ^a María Candia Lahuerta	15-2-1922	6	—	—	16	9	14	Servicios Centrales
4. D. ^a María Isabel Bueno Azcárate	19-11-1905	6	—	—	17	11	—	Dirección General de Prensa.
5. D. ^a Elvira Pérez Comendador	23-10-1907	6	—	—	16	10	—	Servicios Centrales.
6. D. ^a María Teresa Heréu Vives	3-12-1920	6	—	—	16	7	4	Delegación Provincial de Guadalajara.
7. D. ^a Mercedes Serrano Sos	16-11-1917	6	—	—	16	8	—	Delegación Provincial de Zaragoza.
8. D. ^a Concepción Cayón Hernández	23-9-1922	6	—	—	17	1	2	Servicios Centrales.
9. D. ^a Ángela Mompeán Pérez	7-7-1911	6	—	—	19	8	25	Dirección General de Prensa
10. D. ^a Elisa Gandullo Soria	8-9-1904	6	—	—	18	11	—	Dirección General de Cinematografía y Teatro.
11. D. ^a María de la Concepción Parrondo Acero	8-1-1922	5	3	—	18	—	—	Dirección General de Turismo.
Excedentes								
1. D. ^a Josefa Cogollo Rivarés	13-3-1921	—	5	—	11	6	—	O. M. 31-5-1953.
2. D. ^a Natividad García Cuerva Bejarano	7-9-1914	—	9	—	11	3	—	O. M. 30-9-1953.
Auxiliares Mayores de primera, a 20.520 pesetas								
1. D. ^a Lourdes Fernández Primero	11-2-1916	6	—	—	26	11	20	Dirección General de Prensa.
2. D. ^a María del Carmen Sagardia Valcarce	17-7-1915	6	—	—	21	5	7	Dirección General de Prensa.
3. D. ^a María de los Angeles Castelló Tardajos	12-12-1919	6	—	—	20	—	23	Dirección General de Información.
4. D. ^a Elvire de Cea Sánchez	21-6-1905	6	—	—	21	4	—	Dirección General de Radiodifusión
5. D. ^a María Isabel Panero Herrero	27-3-1919	6	—	—	20	7	20	Servicios Centrales.
6. D. ^a Purificación Lage González	8-10-1911	6	—	—	21	4	10	Dirección General de Información.
7. D. ^a Josefa Moya Trigo	18-2-1904	6	—	—	20	8	26	Dirección General de Información.
8. D. ^a María Felisa Díez de Aza	23-2-1917	6	—	—	19	—	18	Secretaría General Técnica
9. D. ^a Rosa Bové Sandalinas	8-11-1920	6	—	—	18	9	16	Dirección General de Cinematografía y Teatro.
10. D. ^a María de la Concepción Martín Hernando	8-12-1914	6	—	—	21	1	—	Dirección General de Radiodifusión.
11. D. ^a María de la Paz Yurriá Llorente	1-2-1906	6	—	—	19	5	2	Dirección General de Prensa.
12. D. ^a Eusebia Felicia García García	21-9-1919	6	—	—	22	—	—	Dirección General de Prensa.
13. D. Mariano Bayón Contreras	5-12-1895	6	—	—	18	6	—	Delegación Provincial de Valladolid.
14. D. ^a Juliana Pachó Herrera	24-11-1917	6	—	—	21	8	23	Delegación Provincial de Burgos.
15. D. Juan Medina Mercadal	21-4-1923	6	—	—	16	7	—	Delegación Provincial de Baleares.
16. D. ^a María Luisa Alós Sanjullán	23-8-1921	6	—	—	16	8	—	Delegación Provincial de Cuenca
17. D. ^a María de la Concepción Gibert España	6-12-1908	6	—	—	16	7	4	Dirección General de Información.
18. D. ^a María del Carmen Delgado Ubeda	5-1-1911	6	—	—	16	10	12	Dirección General del Turismo.
19. D. ^a Elena Lorenzo Pascual	19-5-1923	6	—	—	16	6	27	Dirección General de Prensa.
20. D. ^a Matilde González Quesada	11-3-1922	6	—	—	16	4	17	Servicios Centrales.
21. D. ^a María de los Dolores Rey Arias	3-4-1921	6	—	—	17	5	15	Dirección General de Prensa
22. D. ^a María Asunción Delgado Ubeda	14-8-1914	6	—	—	16	10	12	Dirección General del Turismo.
23. D. ^a Dolores Serrano Alguacil	1-6-1910	6	—	—	18	7	—	Dirección General de Información.
24. D. ^a María de las Mercedes Sanz García de Paredes	19-6-1902	6	—	—	21	1	3	Dirección General de Prensa.
25. D. ^a Francisca Martín Álvarez	14-3-1919	6	—	—	21	9	7	Dirección General de Prensa.
26. D. ^a María de la Concepción Albert Hamilton	7-12-1916	3	1	14	21	5	—	Dirección General de Prensa.
27. D. ^a Rosa Heredero Guzmán	27-4-1917	6	—	—	19	1	24	Dirección General de Prensa.
28. D. ^a María Africa del Rosal López de Vinuesa	31-5-1916	6	—	—	19	—	18	Servicios Centrales.
29. D. ^a Juliana Nogales Alonso	16-3-1914	5	9	20	21	9	7	Delegación Provincial de Burgos
30. D. ^a Conaleo Arroyo Gómez	23-1-1909	5	4	24	19	—	18	Dirección General de Prensa
31. D. ^a María del Pilar Pelluch Otondo	21-7-1919	5	3	—	16	9	14	Delegación Provincial de Madrid.
32. D. ^a Benicia Nogales Alonso (1)	23-8-1916	4	9	—	19	11	3	Delegación Provincial de Valladolid.

Categoría, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Tiempo de servicios						Situación o destino
		En la categoría			Total en el Cuerpo			
		A.	M.	D.	A.	M.	D.	
<i>Excedentes</i>								
1. D. ^a Julia Lozano Casado	5-3-1917	—	—	—	10	5	14	O. M. 14-2-1948.
2. D. ^a María Enriqueta Muncharaz Hernández	14-2-1918	—	—	—	9	2	26	O. M. 18-3-1948.
3. D. ^a María Teresa García Rodríguez	28-4-1923	—	—	—	9	5	26	O. M. 31-12-1948.
4. D. ^a María de la Gloria Romero Delgado	18-8-1920	—	—	—	8	3	10	O. M. 10-10-1950.
5. D. Manuel Moriones Casas	25-1-1915	—	2	—	13	7	26	O. M. 28-2-1953.
6. D. ^a María Luisa Ruiz Mas	24-8-1920	—	7	5	13	8	29	O. M. 5-8-1953.
7. D. ^a Casimira González Rodríguez	6-11-1918	1	3	—	15	10	8	O. M. 31-3-1954.
<i>Auxiliares Mayores de segunda, a 18 240 pesetas</i>								
1. D. ^a Angelina Andrés Alonso (2)	15-7-1909	5	9	16	14	4	13	Dirección General de Cinematografía y Teatro.
2. D. Juan Sánchez Escribano (3)	24-6-1905	5	8	16	14	6	28	Dirección General de Prensa.
3. D. Miguel María Ciordia Aranaz	1-8-1908	5	8	—	16	1	17	Delegación Provincial de Navarra.
4. D. José Nieto Rojas	15-5-1918	5	8	—	16	5	18	Dirección General de Cinematografía y Teatro.
5. D. ^a Milagros Ortíz Molina	9-2-1923	5	8	—	16	7	—	Delegación Provincial de Soria.
6. D. Cesáreo González Guevara	17-1-1914	5	8	—	21	8	—	Dirección General de Prensa.
7. D. Mariano Olivert Alberti	10-7-1907	5	8	—	14	5	—	Delegación Provincial de Gerona.
8. D. ^a María Angeles Larrucea Samaniego	2-1-1917	5	8	—	12	—	—	Dirección General de Radiodifusión.
9. D. ^a María Asunción Niño Arriaga	4-2-1921	5	8	—	13	10	—	Secretaría General Técnica.
10. D. ^a Josefa Lazo Gómez	9-6-1919	5	8	—	20	7	—	Delegación Provincial de Huelva.
11. D. ^a Rosa Martínez Marina	20-3-1918	5	8	—	7	1	11	Servicios Centrales.
12. D. ^a Susana Alicia del Río Setién	20-9-1920	5	8	—	16	5	—	Servicios Centrales.
13. D. ^a María Rosario Fernández Arrieta	1-11-1918	5	8	—	16	8	—	Delegación Provincial de Asturias.
14. D. ^a Carmen Estévez Bande	9-8-1922	5	8	—	15	11	14	Dirección General de Información.
15. D. ^a María Angeles López Gete	2-10-1920	5	8	—	7	—	—	Servicios Centrales.
16. D. ^a Gregoria Centeno Olmedo	28-11-1917	5	8	—	16	9	14	Dirección General de Radiodifusión.
17. D. ^a Amelia García Barreno	2-8-1920	5	8	—	15	11	—	Dirección General de Prensa.
18. D. ^a Esperanza Latorre de Félez	5-10-1924	5	8	—	18	7	24	Servicios Centrales.
19. D. Ramón Gutiérrez González	31-8-1920	5	8	—	13	11	—	Delegación Provincial de Ávila.
20. D. ^a María de la Encarnación Román García	25-3-1921	5	8	—	16	7	—	Delegación Provincial de Zamora.
21. D. ^a Antonia Aguado Cid	13-9-1926	5	8	—	13	5	—	Servicios Centrales.
22. D. ^a Dolores Quero Ferrezuelo	28-7-1915	5	8	—	16	9	14	Servicios Centrales.
23. D. ^a María del Carmen Velasco López	6-10-1930	5	8	—	12	10	—	Servicios Centrales.
24. D. ^a María Carmen Esteras Gil	29-11-1911	5	8	—	13	3	22	Dirección General de Radiodifusión.
25. D. ^a Adela Ignacia Argota Arribas	31-7-1900	5	8	—	16	10	—	Dirección General de Prensa.
26. D. Benjamín Arbeteta López	22-9-1917	5	8	—	6	1	20	Dirección General de Radiodifusión.
27. D. ^a Trinidad Jalón Heredia	14-5-1914	5	8	—	16	1	16	Dirección General de Cinematografía y Teatro.
28. D. ^a Nieves Pampliega Jiménez	13-4-1918	5	8	—	16	10	7	Delegación Provincial de Madrid.
29. D. ^a Elena Martino Casamayor	4-12-1921	5	8	—	16	7	17	Delegación Provincial de Cuenca.
30. D. ^a Margarita Reyero Urdiales	21-6-1919	5	8	—	16	9	—	Dirección General de Información.
31. D. ^a Josefa Sánchez Yago	5-6-1925	5	8	—	14	10	15	Delegación Provincial de Tarragona.
32. D. Luis Serra Hamilton	21-1-1911	5	8	—	8	—	—	Dirección General de Radiodifusión.
33. D. Juan Roselló Arbós	16-10-1912	5	8	—	16	7	—	Delegación Provincial de Baleares.
34. D. ^a María Julia Gómez Escarda	24-3-1922	5	8	—	14	—	14	Servicios Centrales.
35. D. ^a María de los Angeles Oppelt Barrere	25-4-1914	5	8	—	8	1	27	Delegación Provincial de Málaga.
36. D. ^a Milagros Adánez Martínez	11-6-1924	5	8	—	16	5	—	Dirección General de Información.
37. D. ^a Amparo Balbás Barros	23-7-1909	5	8	—	8	2	—	Dirección General de Información.
38. D. Benito Nogueira Lasheras (4)	21-2-1910	5	7	24	11	11	4	Coms. serv. Tribunal de Cuentas.
39. D. ^a Luisa Chornet Chornet	4-2-1918	5	7	—	15	1	24	Delegación Provincial de Valencia.
40. D. Julio José Díez Fernández	2-11-1920	5	6	—	11	10	26	Delegación Provincial de León.
41. D. ^a Blanca María Ramos Ruiz de Azúa	22-2-1927	5	4	24	15	3	—	Dirección General de Información.
42. D. ^a María Dolores Llorente García	20-9-1909	5	3	—	16	1	—	Servicios Centrales.
43. D. ^a Ivonne Merino Louis	4-5-1924	4	11	14	15	11	—	Dirección General de Prensa.

Categoría, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Tiempo de servicios						Situación o destino
		En la categoría			Total en el Cuerpo			
		A.	M.	D.	A.	M.	D.	
44 D. ^a María Concepción López Crespo	28-11-1915	4	9	16	15	—	—	Dirección General de Información.
45 D. ^a María del Carmen Seseña Debén (5)	24-5-1911	4	8	2	11	3	9	Dirección General de Prensa.
46 D. Enrique Gómez Alcázar	28-8-1919	4	2	9	14	11	15	Delegación Provincial de Soria.
47 D. ^a Elvira Victoria Farré Barco	23-7-1927	3	3	21	12	8	—	Dirección General de Radiodifusión.
48 D. ^a María del Carmen Pantaleón Gurtubay	22-3-1917	3	1	14	18	4	—	Delegación Provincial de Santander.
49 D. ^a María Cristina Jalón Heredia	3-2-1925	2	11	19	15	6	4	Dirección General de Cinematografía y Teatro.
50 D. ^a Luisa Mestres Hernández	7-4-1921	1	7	28	14	5	—	Dirección General de Cinematografía y Teatro.
51 D. ^a Felisa Sacristan Tranque	4-12-1922	—	5	—	16	5	8	Dirección General de Prensa.
52 D. ^a Isabel Velerde Gil (6)	31-5-1924	4	—	11	18	6	25	Dirección General de Prensa.
<i>Excedentes</i>								
1 D. ^a Paz Sanz Rebollero	4-1-1900	—	—	—	6	11	4	O. M. 16-11-1945.
2 D. ^a Margarita del Rosal López de Vinuesa	31-5-1921	—	—	—	10	4	18	O. M. 30-4-1950.
3 D. ^a Pilar Candial Lahuerta	10-11-1921	—	5	—	11	2	17	O. M. 30-5-1953.
4 D. ^a María Anunciación Benito Irureta	25-3-1911	—	2	—	10	6	26	O. M. 30-6-1953.
5 D. ^a Carmen Agustí Cabral	17-5-1912	—	2	—	7	4	—	O. M. 30-6-1953.
6 D. Hugo Serra Hamilton	27-3-1919	—	8	15	11	11	29	O. M. 13-1-1954.
7 D. ^a María Sagrario Sánchez García	1-4-1920	—	8	13	11	9	22	O. M. 13-3-1954.
8 D. ^a Eloisa Grande González	17-4-1919	1	5	20	10	9	3	O. M. 20-10-1954.
9 D. ^a María del Carmen Morales de la Sainza	3-1-1936	2	4	8	8	4	8	O. M. 8-9-1955.
10 D. José Ramón Cervera Pery	22-3-1927	2	8	10	9	—	10	O. M. 10-1-1956.
11 D. ^a María Rosa Gómez Herrero	4-10-1914	4	10	—	16	—	12	O. M. 25-2-1958.
12 D. ^a María Beret Lafuente	22-11-1915	5	3	—	16	3	23	O. M. 4-8-1958.
<i>Auxiliares Mayores de tercera, a 15.720 pesetas</i>								
1 D. Victorino Carro Agujetas	29-3-1911	5	8	—	8	7	10	Dirección General de Prensa.
2 D. ^a María de las Mercedes Garabaya Fuentes	30-13-1912	5	8	—	16	8	5	Dirección General de Prensa.
3 D. ^a María Martín Mayor	4-5-1918	5	8	—	6	10	15	Comis. serv. Secretaría General del Movimiento.
4 D. ^a María del Pilar Charcos Gómez	22-11-1918	5	8	—	14	11	—	Delegación Provincial de Segovia.
5 D. José de la Rosa Escalona	27-6-1918	5	8	—	15	9	24	Delegación Provincial de Jaén.
6 D. Aurelio Calvo Asenjo	29-1-1918	5	8	—	14	3	15	Delegación Provincial de Madrid.
7 D. ^a Felisa Sánchez Rodríguez	15-6-1931	5	8	—	9	1	—	Dirección General de Prensa.
8 D. ^a Ladislá Martín Martín (7)	3-9-1904	5	8	—	13	6	17	Dirección General de Prensa.
9 D. José Cabezuero Malconado	2-3-1922	5	8	—	12	9	21	Dirección General de Prensa.
10 D. ^a Purificación Bellido Sevillano	25-1-1923	5	8	—	15	4	14	Delegación Provincial de Salamanca.
11 D. ^a Sofía Sánchez Díaz	18-2-1914	5	8	—	15	9	27	Servicios Centrales.
12 D. ^a Victoria Prego de Oliver Domínguez	11-11-1918	5	8	—	20	2	6	Dirección General de Prensa.
13 D. ^a Justa Ferrer García	14-1-1919	5	8	—	16	1	17	Servicios Centrales.
14 D. ^a Ana Martínez del Río	8-5-1925	5	8	—	15	—	15	Delegación Provincial de Castellón.
15 D. ^a Laura Berett Lafuente	22-12-1917	5	8	—	14	11	—	Servicios Centrales.
16 D. ^a Victoria Arquer Trinxet	5-1-1910	5	8	—	19	9	26	Delegación Provincial de Barcelona.
17 D. ^a María de los Dolores Coll Vendrell	1-7-1923	5	8	—	13	8	20	Delegación Provincial de Barcelona.
18 D. ^a Ana Díaz Tentor	28-5-1914	5	8	—	10	1	—	Delegación Provincial de Málaga.
19 D. ^a Mercedes Santos Andrés	4-12-1923	5	8	—	15	11	—	Dirección General de Prensa.
20 E. ^a Francisca Cruzado Ranz	9-3-1915	5	8	—	16	7	26	Servicios Centrales.
21 D. ^a María del Carmen Tuset Bonet	6-12-1926	5	8	—	13	6	7	Delegación Provincial de Tarragona.
22 D. ^a Teresa Mercedes Cabello Vera-Martínez	17-1-1922	5	8	—	16	9	14	Dirección General de Cinematografía y Teatro.
23 D. ^a Carmen Masanés Paradell	8-5-1920	5	8	—	15	9	20	Delegación Provincial de Barcelona.
24 D. ^a Juana Romero Morales	4-7-1922	5	8	—	16	5	3	Servicios Centrales.
25 D. ^a Josefa Jayme Éiondi	11-5-1924	5	8	—	16	8	20	Dirección General de Prensa.
26 D. ^a María Egoña Roncero Jiménez	2-12-1927	5	8	—	7	—	—	Secretaría General Técnica.
27 D. ^a María Luisa Díez Serrano	31-7-1928	5	8	—	6	2	28	Servicios Centrales.
28 D. ^a María Josefa López Rubio	29-1-1922	5	8	—	16	5	8	Delegación Provincial de Almería.
29 D. ^a María de las Nieves del Río Setién	28-9-1923	5	8	—	11	9	4	Servicios Centrales.
30 D. ^a María del Carmen Barquero Lizcano	28-11-1924	5	8	—	15	11	3	Servicios Centrales.
31 D. ^a Ángela Villaro Hernández	13-4-1927	5	8	—	13	1	16	Servicios Centrales.
32 D. ^a María Elena Prego de Oliver Domínguez	5-7-1916	5	8	—	21	4	—	Dirección General de Prensa.

Categoría, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Tiempo de servicios						Situación o destino
		En la categoría			Total en el Cuerpo			
		A.	M.	D.	A.	M.	D.	
33. D. ^a Ovidia Sacristán Tranque	8-5-1925	5	8	—	15	9	24	Servicios Centrales.
34. D. ^a Enriqueta Ruiz del Rey	30-5-1920	5	8	—	12	11	—	Servicios Centrales.
35. D. ^a Manuela de Lara del Moral	9-2-1927	5	8	—	15	11	14	Servicios Centrales.
36. D. ^a Inés Gómez Voigt	10-7-1915	5	8	—	16	10	—	Dirección General de Prensa.
37. D. ^a Angela Rueda González	30-4-1925	5	8	—	16	9	14	Dirección General de Cinematografía y Teatro.
38. D. ^a Pilar Saulnier Lucas	29-12-1917	5	8	—	14	11	23	Dirección General de Información.
39. D. ^a María Angeles Pérez-Bravo y Junco	6-7-1925	5	8	—	15	7	—	Dirección General de Cinematografía y Teatro.
40. D. Santiago Mariño Acuña	3-7-1922	5	8	—	13	8	17	Delegación Provincial de Pontevedra.
41. D. ^a Margarita Oliva Santamaría	23-1-1910	5	8	—	19	10	5	Delegación Provincial de Barcelona.
42. D. ^a Francisca Taboada del Lamo	17-9-1909	5	8	—	13	10	25	Delegación Provincial de Cuenca.
43. D. Agustín Alvarez Alvarez	23-4-1927	5	7	—	14	10	—	Delegación Provincial de Orense.
44. D. Jesús González Morales	16-1-1921	5	5	7	16	6	15	Delegación Provincial de Jaén.
45. D. ^a María Sancho Tenorio	25-10-1921	5	4	24	13	2	28	Dirección General de Información.
46. D. ^a Nieves Borruey Olló	5-8-1917	5	3	14	14	6	14	Dirección General de Cinematografía y Teatro.
47. D. ^a Julia Plasencia Hernández	30-6-1924	5	3	—	16	1	17	Dirección General de Prensa.
48. D. ^a María del Rosario Beret Lafuente	28-12-1927	5	2	19	10	6	—	Dirección General de Prensa.
49. D. ^a María Milagros Muñoz Martín de Pedro	12-1-1914	5	—	—	14	9	17	Servicios Centrales.
50. D. Ramón Fernández Escacha	19-7-1912	4	11	14	9	5	—	Dirección General de Prensa.
51. D. ^a Pilar Ortiz Massó	16-6-1913	4	11	14	13	8	—	Delegación Provincial de Barcelona.
52. D. ^a Julia Hernández González	14-4-1915	4	9	16	9	5	10	Delegación Provincial de Madrid.
53. D. ^a Ana María Burgos Moreno	2-3-1920	4	2	9	13	—	—	Delegación Provincial de Cadiz.
54. D. ^a María del Carmen Alonso García	27-5-1925	3	2	21	12	7	17	Dirección General de Cinematografía y Teatro.
55. D. ^a Rosa María Alonso Olea	6-8-1928	3	1	14	6	9	17	Secretaría General Técnica.
56. D. ^a Teresa Isasi García	18-11-1918	3	1	—	15	11	14	Dirección General de Información.
57. D. ^a Victoria Navarro Rosende	30-6-1909	2	11	19	9	6	—	Delegación Provincial de Barcelona.
58. D. Antonio Vaqueiro Vaqueiro	15-10-1916	1	8	25	16	7	10	Delegación Provincial de Pontevedra.
59. D. ^a María de las Nieves García García	24-8-1922	1	7	28	14	7	4	Dirección General de Prensa.
60. D. ^a María García García (8)	18-11-1922	1	—	15	2	1	10	Dirección General de Cinematografía y Teatro.
61. D. Lorenzo Cristóbal Eciija	2-12-1920	1	—	—	9	—	7	Servicios Centrales.
62. D. ^a Gloria Alamiñ Amador	19-1-1916	—	9	7	16	10	7	Dirección General de Prensa.
63. D. ^a Teodora Borrajo Delgado	26-12-1918	—	3	28	15	4	15	Dirección General de Prensa.

Excedentes

1. D. ^a María Asunción Urdangarín Cortina	15-8-1923	—	2	22	8	6	22	O. M. 22-7-1953.
2. D. Angel Cid Cid	19-1-1922	—	4	15	5	8	15	O. M. 15-9-1953.
3. D. ^a Amalia Espinosa García	9-12-1925	—	3	10	9	8	10	O. M. 10-10-1953.
4. D. Antonio Alonso Pereiro	5-5-1921	—	8	—	9	9	—	O. M. 30-12-1953.
5. D. ^a Ana Carlota Rossy Peña	27-5-1925	1	—	10	10	—	—	O. M. 30-11-1955.
6. D. ^a María Concepción Herrero Casado	20-5-1928	4	8	—	11	10	—	O. M. 31-12-1957.
7. D. ^a Inés Crespo Valderrama	23-8-1920	4	8	22	15	7	23	O. M. 22-1-1958.
8. D. ^a Juana María Santana Artiles	12-12-1922	4	10	8	12	—	8	O. M. 8-3-1958.
9. D. ^a María del Rosario Valverde Vifias	12-1-1924	—	5	21	10	2	—	O. M. 1-9-1958.

Auxiliares de primera, a 13.320 pesetas

1. D. ^a Griselda Farré Barco	8-1-1920	5	8	—	8	8	—	Dirección General de Radiodifusión.
2. D. Pedro María Ochoa Vargas	21-4-1915	5	8	—	14	9	17	Dirección General de Radiodifusión.
3. D. ^a Inés de Goytia Schnuck	4-1-1919	5	8	—	11	10	—	Dirección General de Radiodifusión.
4. D. ^a Leonor Martín Villate	16-8-1919	5	8	—	6	8	5	Servicios Centrales.
5. D. Fernando Rodríguez de la Flor y Torre	5-12-1920	5	8	—	16	2	—	Servicios Centrales.
6. D. ^a María de las Candelas Quintanilla González	2-2-1925	5	8	—	6	7	—	Dirección General de Cinematografía y Teatro.
7. D. ^a Angeles Prieto Martín	4-7-1919	5	8	—	15	—	—	Delegación Provincial de Palencia.
8. D. ^a María del Pilar González Garrido	20-11-1924	5	8	—	15	7	—	Delegación Provincial de Valencia.
9. D. ^a María del Rosario Barro Neira	11-8-1926	5	8	—	9	—	—	Servicios Centrales.

Categoría, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Tiempo de servicios						Situación o destino
		En la categoría			Total en el Cuerpo			
		A.	M.	D.	A.	M.	D.	
10. D. ^a María Lourdes Malo Eraul	28-2-1930	5	8	—	15	10	26	Delegación Provincial de Navarra.
11. D. José Altabella Hernández	7-3-1921	5	8	—	6	3	18	Secretaría General Técnica.
12. D. Joaquín Palacios Albiñana	22-2-1926	5	8	—	12	2	28	Servicios Centrales.
13. D. ^a María Anunciación Rivera Fovar	21-3-1909	5	8	—	10	4	—	Servicios Centrales.
14. D. ^a Carmen León Sancho	13-2-1915	5	8	—	15	5	25	Dirección General de Prensa
15. D. ^a Amparo Martín Méndez	21-8-1926	5	8	—	13	3	2	Servicios Centrales.
16. D. ^a Josefa Rodríguez Salgado	13-6-1922	5	8	—	6	5	20	Secretaría General Técnica.
17. D. ^a María Encarnación Morales de León	5-12-1925	5	8	—	16	5	17	Delegación Provincial de Las Palmas.
18. D. ^a Clara Rodríguez Fernández	12-8-1911	5	8	—	10	7	—	Dirección General de Prensa
19. D. Eduardo González-Estéfani Robles	9-2-1920	5	8	—	11	1	15	Delegación Provincial de Santander.
20. D. ^a Asunción Taboada Arroyo	15-8-1928	5	8	—	12	—	—	Servicios Centrales.
21. D. ^a María Rosa Alaminos Toyos	20-12-1929	5	8	—	12	1	28	Dirección General de Cinematografía y Teatro.
22. D. Emilio Monasterio Yarritu	20-2-1924	5	8	—	15	4	21	Delegación Provincial de Vizcaya.
23. D. ^a Juliana Paricio Franco	9-1-1920	5	8	—	9	—	—	Delegación Provincial de Valencia.
24. D. ^a Prudencia Justa Silos Rodríguez	6-8-1928	5	8	—	9	9	—	Delegación Provincial de Huelva
25. D. ^a Pilar Ezcurra de la Campa	18-9-1922	5	8	—	6	9	15	Servicios Centrales.
26. D. José Agudo Pérez	27-9-1927	5	8	—	8	11	26	Delegación Provincial de Santander.
27. D. ^a Luisa Brocas Lloret	29-6-1904	5	8	—	11	11	—	Dirección General de Prensa.
28. D. ^a María de la Concepción Sanz de la Villa	14-5-1917	5	8	—	10	10	—	Dirección General de Prensa.
29. D. ^a María Montserrat Costas Madorell	11-10-1925	5	8	—	11	3	28	Delegación Provincial de Barcelona.
30. D. ^a María Rosario Dueñas del Castillo	14-4-1910	5	8	—	8	11	28	Dirección General de Radiodifusión.
31. D. Arsenio Llorente Mallón	21-12-1924	5	8	—	11	10	—	Delegación Provincial de Baleares.
32. D. ^a Elena Chanes López	5-9-1931	5	8	—	7	1	11	Servicios Centrales.
33. D. ^a Juana Margarita Marcos Fernández	13-4-1916	5	8	—	9	8	15	Dirección General de Información.
34. D. ^a Rosa Moreno Rodríguez	27-1-1912	5	8	—	11	2	—	Servicios Centrales.
35. D. ^a María del Carmen Piñero y Montero	3-6-1919	5	8	—	14	—	—	Dirección General de Prensa
36. C. Francisco Maure Soria	9-3-1916	5	8	—	11	—	—	Servicios Centrales.
37. D. ^a Carme Gil Romero	3-8-1919	5	8	—	12	2	27	Servicios Centrales.
38. D. Francisco León Pérez	14-7-1928	5	8	—	9	—	21	Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife.
39. D. ^a Pilar Giménez Bergés	21-10-1927	5	8	—	13	4	10	Servicios Centrales.
40. D. Miguel Moreno Fernández	21-2-1922	5	8	—	12	10	—	Dirección General de Prensa.
41. D. ^a Francisca Martín Fructuoso	3-1-1924	5	8	—	15	2	17	Dirección General de Información.
42. D. ^a María Dolores Caso de los Cobos Pascual	5-6-1928	5	7	—	6	10	15	Delegación Provincial de Asturias.
43. D. ^a Carmen Medina Cuadrado	28-7-1920	5	6	—	12	1	28	Dirección General de Cinematografía y Teatro.
44. D. ^a María Dolores Domínguez García	11-9-1915	5	5	7	8	6	—	Servicios Centrales.
45. D. ^a Juana María Nieves Alonso Álvarez	27-1-1929	5	4	24	12	—	—	Dirección General de Información.
46. D. ^a Rosa María Carrasco Losada	11-8-1927	5	3	—	10	9	—	Delegación Provincial de La Coruña.
47. D. ^a María del Carmen Herrero Valdés	3-1-1932	5	2	28	6	2	14	Servicios Centrales.
48. D. Mariano Guardado Ricafort	20-4-1918	5	2	19	9	5	16	Delegación Provincial de Caceres.
49. D. ^a Carmen Repullés Gascón	14-4-1928	5	—	—	8	11	26	Delegación Provincial de Barcelona.
50. D. ^a María del Carmen Conradi Gasáu	12-7-1904	4	11	14	12	8	28	Dirección General de Prensa.
51. D. ^a María Dolores Ortego Costales	23-2-1922	4	10	26	6	5	8	Dirección General de Radiodifusión.
52. D. Miguel Ángel López Lorca	29-7-1929	4	9	16	11	9	—	Servicios Centrales.
53. D. Jaime Campos Canela	19-5-1922	5	6	—	13	2	11	Delegación Provincial de Toledo.
54. D. ^a María Concepción Blanco Rodríguez	20-12-1916	4	8	5	12	5	—	Delegación Local de Gijón.
55. D. ^a María de los Dolores Taboada Boj	23-6-1921	4	7	—	8	11	—	Delegación Provincial de Barcelona.
56. D. ^a Julia García-Alcañiz Yuste	13-1-1930	4	2	9	6	5	15	Servicios Centrales.
57. D. Manuel Muñoz Bueno	18-2-1931	4	1	10	8	3	—	Servicios Centrales.
58. D. Valero Juaristi Zubimendi	16-7-1919	3	8	—	12	10	11	Delegación Provincial de Guipúzcoa.
59. D. Tomás Jiménez de la Hija	21-12-1928	3	7	6	7	5	—	Dirección General de Prensa.
60. D. Lucio de Sancho Martín	8-2-1931	3	3	21	9	—	—	Dirección General de Información.
61. D. ^a Amparo del Pilar Pradas Pavía	30-10-1929	3	1	14	6	1	20	Delegación Provincial de Madrid.

Categoría nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Tiempo de servicios						Situación o destino
		En la categoría			Total en el Cuerpo			
		A.	M.	D.	A.	M.	D.	
62. D. ^a María de los Dolores Iñiguez Giménez	27- 8-1917	3	1	—	9	3	—	Delegación Provincial de Sevilla.
63. D. ^a Salud Ortiz Mauriño	25- 4-1927	2	11	19	12	—	—	Delegación Provincial de Sevilla.
64. D. ^a Agustina Ila Huguet	1- 9-1924	1	11	—	9	11	—	Delegación Provincial de Lérida.
65. D. Enrique Plaza Terrádez	28- 5-1923	1	9	14	9	—	—	Delegación Provincial de Valencia.
66. D. ^a Matilde Brunete de Pablo	27- 6-1906	1	7	28	16	2	23	Servicios Centrales.
67. D. Luis Rubio Prádena	14- 4-1921	1	7	7	7	1	11	Dirección General de Prensa.
68. D. ^a María de la Concepción Serrano Lafita	1- 4-1921	1	—	—	6	10	15	Servicios Centrales.
69. D. Jesús López Navarro	22- 8-1931	1	—	—	9	10	12	Servicios Centrales.
70. D. ^a Isabel Martín Martínez	18- 8-1925	—	9	21	12	3	—	Servicios Centrales.
71. D. ^a María Angela Extremeño Alvarez	7- 1-1926	—	9	7	15	9	7	Delegación Provincial de Madrid.
72. D. Victor Rafael García Ventura	31- 8-1935	—	6	—	11	3	—	Dirección General de Prensa.
73. D. Ceferino Martín Cuadrado	20- 6-1925	—	3	28	6	2	—	Servicios Centrales.
74. D. ^a María Teresa Plaza Arnáiz	18- 4-1932	—	1	14	6	10	—	Delegación Provincial de Barcelona.
Excedentes								
1. D. ^a María del Pilar Pajares Ramón (9)	5- 7-1926	—	6	—	3	4	18	O. M. 24- 9-1953.
2. D. ^a Isabel de Lasheras Martínez	9-11-1928	—	9	3	2	2	14	O. M. 3- 2-1954.
3. D. ^a María Consolación Asensio Sánchez	27- 5-1915	—	11	24	10	6	18	O. M. 24- 4-1954.
4. D. ^a Gloria Nacarino Bravo-Muñoz	4- 5-1915	1	—	—	6	3	5	O. M. 31- 5-1954.
5. D. ^a Angela Charbonier y Rodríguez	4- 5-1924	2	—	—	5	5	—	O. M. 30- 4-1955.
6. D. ^a Mercedes Morales-Albo Rivera	27-11-1926	2	—	23	8	9	11	O. M. 31- 5-1955.
7. D. ^a Manuela Ledesma Benito	30- 9-1933	3	4	14	7	5	—	O. M. 31- 1-1957.
8. D. ^a Vicenta del Valle Doménech	21- 9-1920	3	10	15	11	4	7	O. M. 15- 3-1957.
9. D. ^a Obdulia Rodríguez y Guitián	19- 7-1931	3	11	14	7	6	—	O. M. 31-12-1957.
10. D. ^a Dolores de la Serna Gálvez	26- 9-1932	5	2	—	9	2	12	O. M. 30- 6-1958.
11. D. ^a Blanca Adoración Casis del Campo	20- 6-1927	5	6	15	10	6	25	O. M. 15-11-1958.
Auxiliares de segunda clase, a 11.166 pesetas								
1. D. ^a María del Carmen Máuriz Brizuela	1- 7-1929	5	8	—	11	9	18	Servicios Centrales.
2. D. ^a Trinidad Ipiéns Villegas	15- 5-1902	5	8	—	13	7	13	Servicios Centrales.
3. D. ^a Matilde Palenzuela Sánchez	24- 5-1923	5	8	—	11	—	—	Servicios Centrales.
4. D. ^a Celia Martínez Bueno	4- 5-1924	5	8	—	9	4	20	Delegación Provincial de Oueña
5. D. ^a Marina María Nieves Muniáin Nuin	29-12-1928	5	8	—	6	1	17	Delegación Provincial de Madrid.
6. D. Pedro Miguel García Vélez	29- 9-1929	5	8	—	7	2	22	Servicios Centrales.
7. D. ^a María Teresa Sánchez Suárez	6- 5-1933	5	8	—	7	2	28	Dirección General de Prensa.
8. D. José Román García	7- 3-1928	5	8	—	9	1	28	Dirección General de Prensa.
9. D. ^a María Luisa Mofet Arbex	11- 6-1923	5	8	—	9	11	10	Delegación Provincial de Madrid.
10. D. ^a Carmen Sánchez Blasco	14- 6-1926	5	8	—	9	7	6	Servicios Centrales.
11. D. ^a María de la Concepción Colomer Pagés	9- 8-1928	5	8	—	6	9	20	Delegación Provincial de Barcelona.
12. D. ^a María del Pilar Curbelo Santa Cruz	19- 2-1930	5	8	—	11	1	—	Dirección General de Radiodifusión.
13. D. José Plantado Lluch	30- 9-1926	5	8	—	10	—	—	Dirección General de Información.
14. D. ^a Ana del Campo Pérez	12- 6-1927	5	8	—	11	—	—	Dirección General de Radiodifusión.
15. D. ^a Emilia Romo de Mingo	18-11-1931	5	8	—	9	9	15	Dirección General de Radiodifusión.
16. D. ^a Teresa Zancajo Pedrero	5- 6-1921	5	8	—	11	11	—	Dirección General de Información.
17. D. Silvestre Motos Rodríguez	12- 2-1924	5	8	—	11	9	—	Servicios Centrales.
18. D. ^a Manuela López Fernández	16-12-1932	5	8	—	10	5	28	Dirección General de Radiodifusión.
19. D. ^a María del Carmen Casanueva Murube	22- 4-1926	5	8	—	9	—	—	Delegación Provincial de Sevilla.
20. D. ^a Lucía Ruiz Jódar	17- 1-1931	5	8	—	7	2	22	Servicios Centrales.
21. D. ^a María Moreno Rodríguez	3-12-1908	5	8	—	12	2	1	Dirección General de Radiodifusión.
22. D. ^a María Bartolina Gloria Pérez Sánchez	24- 8-1924	5	8	—	6	1	25	Servicios Centrales.
23. D. ^a María Adela Blas Miguel	29- 4-1928	5	8	—	12	1	26	Servicios Centrales.
24. D. Antonio Vaquero Rodríguez	5- 4-1930	5	8	—	6	7	—	Oficina de Información y Turismo en Toledo.
25. D. ^a Francisca Ruiz Jódar	20- 8-1932	5	8	—	7	1	11	Secretaría General Técnica.
26. D. Fernando Salguero Fernández	15-11-1920	5	8	—	8	—	—	Delegación Provincial de Sevilla.
27. D. ^a Gumersinda Rueda García	13- 1-1928	5	8	—	10	11	18	Servicios Centrales.
28. D. Julio Montoya Renedo	13- 4-1918	5	8	—	11	1	23	Servicios Centrales.
29. D. José Luis López Castillo	19-10-1933	5	8	—	9	—	—	Servicios Centrales.
30. D. ^a Armenia Sabio García	12- 4-1933	5	8	—	10	6	—	Servicios Centrales.
31. D. ^a María del Pilar Bezares Tomás	6- 8-1912	5	8	—	7	7	—	Dirección General de Información.

Categoría, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Tiempo de servicios						Situación o destino
		En la categoría			Total en el Cuerpo			
		A.	M.	D.	A.	M.	D.	
32. D. ^a María de la Concepción Cruz Carabáche...	1- 1-1928	5	8	—	9	10	6	Dirección General de Radiodifusión
33. D. ^a María Isabel Ruméu Fernández...	14- 4-1934	5	8	—	7	6	17	Servicios Centrales.
34. D. Teodoro Lumbreras Cabrero...	17- 3-1924	5	8	—	6	2	6	Servicios Centrales.
35. D. Juan Jiménez Piñuela...	6-11-1928	5	8	—	6	1	24	Dirección General de Información.
36. D. ^a Gabina Fernández Alonso...	6- 9-1928	5	6	—	0	9	20	Delegación Provincial de Madrid
37. D. ^a Flora Vassallo Sicilia...	14- 9-1928	5	5	7	—	—	—	Servicios Centrales.
38. D. Tomás Piza Robles...	17- 7-1934	5	5	6	6	2	12	Delegación Provincial de Cádiz.
39. D. ^a María de la Consolación Clavijo Guimerá...	15- 2-1916	5	4	24	6	2	6	Dirección General de Radiodifusión
40. D. Carmelo Bustos Lénida...	12- 4-1916	5	3	14	5	2	—	Dirección General de Prensa.
41. D. José María Guijarro Ramonet...	1- 7-1930	5	3	—	9	10	14	Servicios Centrales.
42. D. ^a Carmen Huertas Ealgañón...	11- 8-1932	5	2	28	6	3	—	Dirección General de Radiodifusión.
43. D. ^a Jovita María Asunción Rodríguez Rodríguez...	23- 9-1921	5	2	19	12	—	—	Dirección General de Radiodifusión.
44. D. ^a Amella Madariaga Iglesias...	3- 4-1924	5	—	—	12	—	—	Servicios Centrales.
45. D. ^a María del Sagrario Fernández Hidalgo...	27- 4-1934	4	11	14	8	11	—	Dirección General de Radiodifusión.
46. D. ^a María Dolores Regalado Jofre...	26- 1-1929	4	11	14	11	—	—	Servicios Centrales.
47. D. ^a María Concepción Gil Thectonio...	14- 7-1930	4	10	26	8	6	—	Delegación Provincial de Sevilla.
48. D. ^a Carmen García Lecha...	5- 1-1922	4	10	25	9	6	—	Delegación Provincial de Barcelona.
49. D. ^a Dolores Fermina García García...	7- 6-1924	4	9	16	10	3	—	Servicios Centrales.
50. D. ^a Lorenza Parrios Macell...	17- 1-1928	4	7	—	6	9	—	Servicios Centrales.
51. D. ^a María Dolores Bermejo Gómez...	7- 3-1934	4	3	14	6	5	14	Dirección General de Radiodifusión.
52. D. Adolfo Rodríguez Pérez...	21- 4-1913	4	1	10	10	—	—	Dirección General de Radiodifusión.
53. D. ^a María Teresa Conde García...	10- 7-1907	3	11	19	9	8	—	Servicios Centrales.
54. D. Fructuoso López Miranda...	10- 6-1929	3	8	—	9	6	—	Servicios Centrales.
55. D. ^a Angeles García Moya...	5- 3-1926	3	6	7	7	9	—	Servicios Centrales.
56. D. ^a Rosa María Sáez Prol...	11-10-1932	3	3	21	9	8	17	Dirección General de Prensa.
57. D. ^a Ana Cumbreño Martínez...	19- 4-1931	3	1	14	6	8	15	Dirección General de Información.
58. D. ^a Adelaida Pizarroso Blázquez...	5- 9-1932	3	1	—	6	11	19	Dirección General de Información.
59. D. Julio García Pérez...	8- 7-1928	3	—	—	6	1	17	Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife.
60. D. José Luis Díaz Menéndez...	25-11-1926	2	11	26	6	1	15	Dirección General de Radiodifusión.
61. D. ^a Petra Carmen Rueda González...	29- 6-1920	2	11	19	6	—	—	Dirección General de Información.
62. D. ^a Guadalupe Calvo Fernández (10)...	12-12-1931	1	—	5	6	11	26	Servicios Centrales.
63 a 74. Reservadas para la A. T. M. (Ley 15-7-1952.)								

Excedentes

1. D. ^a María del Carmen Gayo y Concha...	24- 6-1927	—	2	23	3	6	23	O. M. 28- 7-1953.
2. D. José Galván Gómez...	27- 3-1918	—	8	—	4	—	—	O. M. 30-12-1953.
3. D. ^a María Mercedes Fominaya Caudevilla...	4-10-1928	—	9	4	4	5	4	O. M. 4- 2-1954.
4. D. ^a Ana María Díaz-Valero Pérez...	20- 9-1925	—	4	20	5	2	15	O. M. 15- 9-1954.
5. D. ^a Isabel Carazo Panfil...	16- 9-1928	2	1	22	7	5	22	O. M. 22- 6-1955.
6. D. ^a María Carmen Ortiz y Rodríguez de Velasco...	18- 8-1923	2	1	27	5	7	27	O. M. 27- 6-1955.
7. D. ^a Carmen Rubio Brihuega...	9- 1-1923	2	8	—	3	2	19	O. M. 31-12-1955.
8. D. ^a María Nieves Andrés Iribarren...	4- 7-1928	2	8	3	9	3	3	O. M. 3- 1-1956.
9. D. ^a Victoria Medina Cuadrado...	7- 6-1924	4	9	—	11	11	—	O. M. 20- 2-1958.
10. D. ^a María de las Mercedes Peláez Martínez...	30- 5-1932	1	1	18	7	7	—	O. M. 1- 5-1958.
11. D. ^a Elena Ramos de la Vega...	10- 9-1917	3	1	6	8	6	—	O. M. 23- 6-1958.
12. D. ^a María de la Salud Montero Ponce de León...	24- 4-1926	3	1	2	10	7	—	O. M. 4- 8-1958.
13. D. ^a Estrella Hernández Gilpérez...	15- 9-1933	5	2	20	5	9	8	O. M. 20- 8-1958.
14. D. ^a María del Milagro Mancheño Toro...	27- 9-1930	5	1	20	8	9	—	O. M. 20- 8-1958.
15. D. ^a Dolores Arévalo Sánchez...	10-10-1925	4	8	8	7	8	8	O. M. 8- 9-1958.

- (1) Se le descuentan 1 año 9 meses y 27 días, por excedencia voluntaria.
- (2) Se le descuentan 7 años 2 meses y 22 días, por excedencia voluntaria.
- (3) Se le descuentan 7 años 7 meses y 2 días, por excedencia voluntaria.
- (4) Se le descuentan 9 años 8 meses y 6 días por excedencia voluntaria.
- (5) Se le descuentan 10 años 1 mes y 28 días, por excedencia forzosa.
- (6) En expectativa de cubrir la plaza que le corresponde de Auxiliar Mayor de primera clase. Se le descuentan 1 año 11 meses y 19 días, por excedencia voluntaria.
- (7) Se le descuentan 7 años 9 meses y 13 días que estuvo sin prestar servicio.
- (8) Se le descuentan 4 años 7 meses y 15 días, por excedencia voluntaria.
- (9) Se le descuentan 4 años y 10 meses que estuvo sin prestar servicio.
- (10) Se le descuentan 3 años 2 meses y 4 días, por excedencia voluntaria.

Escala BAs, formada en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1954, que desarrolla la Ley de 30 de marzo de 1954, que modificó la de 15 de julio de 1952, para el personal de la Armada para Servicios Civiles al que han sido adjudicados destinos de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento

Número	Reservado en su clase en el Escalafón de la Escala de Auxiliares de Administración Civil	Nombre y apellidos	Destino que sirve o ha servido	Provincia de su naturaleza	Fecha		B. O. del E. en que se publica el nombramiento	
					De nacimiento	De la toma de posesión	Provisional	Definitivo
1	63	D. Pablo Martín Castrillo (1)	D. P. Albacete	León	4 1911	1 10 1957	30 8 1957	30 9 1957
2	64	D. Alberto Velaz Tardéz (1)	D. P. Zaragoza	Zaragoza	4 1912	1 11 1957	30 8 1957	30 9 1957
3	65	D. José María Díaz Flores (1)	D. P. Granada	Granada	5 4 1914	12 11 1957	30 8 1957	30 9 1957
4	66	D. Carlos Duque García (1)	D. P. Zaragoza	Burgos	3 11 1906	1 11 1957	30 8 1957	30 9 1957
5	67	D. José Arias Rubinos (1)	D. P. Lugo	Lugo	1 2 1915	31 10 1957	30 8 1957	30 9 1957
6	68	D. Fermín Flores Carrasco (1)	D. P. Valencia	Badaloz	9 8 1912	18 11 1957	30 8 1957	30 9 1957
7	69	D. Juan Igualada Botias (1)	D. P. Murcia	Murcia	1 6 1917	18 10 1957	30 8 1957	30 9 1957
8	70							
9	71							
10	72							
11	73							
12	74							

(1) Escalafonados por este orden con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 297, de 27 de noviembre del mismo año).

Pendientes de adjudicación definitiva por la Junta Calificadora.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas sobre la concesion de los premios a las obras presentadas en la X Exposición de Pintores de Africa.

Vista la propuesta del Jurado calificador de la X Exposición de Pintores de Africa, constituido por los Excmos. Sres. don José Francés y Sánchez Heredero, don Enrique Pérez Comendador, don Fernando Labrada, don Jenaro Lahuerta, don Juan Adsuara Ramos, don Francisco Núñez Losada, don Waldo Aguiar Jaramona y don Manuel Melis Claveria, como Secretario, se acuerda lo siguiente:

Primero. Se declara desierta la Medalla de Pintores de Africa.

Segundo. Conceder el Premio de Pintura a don M. Ortega, por su cuadro «Niña negra», núm. 27 del catálogo.

Tercero. El segundo Premio de Pintura se concede a don Francisco Andréu, por su cuadro «La Plaza Yemaa El Fna de Marraquech», núm. 3 del catálogo.

Cuarto. Declarar desierto el Premio de Escultura.

Quinto. Conceder el Premio de Acuarela a don José Acosta Lorenzo, por su cuadro «Dia de Zoco-Iini», núm. 39 del catálogo.

Sexto. Conceder el Premio de Grabado a don Jesús Fernandez Barrios, por su obra «San Miguel», núm. 28 del catálogo.

Séptimo. Declarar desierto el Premio de Dibujo.

Octavo. El Jurado recomienda a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas e Instituto de Estudios Africanos la adquisición, en la cantidad de 3.500 pesetas, cada una de las obras siguientes:

Oleo «Zoco de Uxda», de don Norberto Ariño de Garay, número 5 del catálogo.

Oleo «Mora y niños», de doña Mercedes Brinquis, núm. 8 del catálogo.

Oleo «Mercado», de doña Carmen Vives, núm. 36 del catálogo.

Oleo «Una calle de Tetuán», de don Manuel Gumucio Castro, núm. 24 del catálogo.

Asimismo, la adquisición en la cantidad de 5.000 pesetas cada uno de las dos esculturas siguientes:

«Dama de Eban», de don Juan Cruz Morales, núm. 1 del catálogo.

«Cabeza», de don José Manuel Serrano, núm. 5 del catálogo.

Igualmente, la adquisición de la acuarela «Tanger», de doña María Mira Montoya, núm. 44 del catálogo, en la cantidad de 3.000 pesetas.

Finalmente, recomienda el Jurado la adquisición, en la cantidad de 1.500 pesetas cada uno, de los dibujos siguientes:

«Mujer de la Guinea con niño», de don Tomás Mateo More, número 19 del catálogo.

«Mora», de don Regino Pradillo Lozano, núm. 22 del catálogo.

«La familia del bracer», de don Antonio Villa de Isidro, número 25 del catálogo.

«Estudio», de don Angel Boué Alarcón, núm. 10 del catálogo.

Madrid, 11 de marzo de 1959.—El Director general José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 381/1959, de 5 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III al señor Mauricio van Vollenhoven, ex Ministro de los Países Bajos.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Mauricio van Vollenhoven,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 7 de marzo de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Jesús Rivaya Riaño contra resolución de 19 de enero de 1957 sobre indemnización por el salvamento de a motorave «Hélgá Smith»

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo número 8677, promovido por don Jesús Rivaya Riaño, Capitán del remolcador «Cris», contra la resolución dictada por este Ministerio, de 19 de enero de 1957, sobre indemnización por el salvamento de la motorave «Hélgá Smith», la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en 30 de septiembre de 1958, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso promovido por la representación legal de don Jesús Rivaya Riaño contra la resolución del señor Ministro de Marina de 19 de enero de 1957, por la que se acuerda la nulidad de la Cuenta General de Gastos formulada en las diligencias instruidas con motivo del servicio prestado al «Hélgá Smith» por el remolcador «Cris», y se deja a salvo el derecho a los interesados de acudir a la jurisdicción ordinaria para dirimir sus diferencias, y devuelvan el expediente.»

Y este Ministerio de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a VV EF para su cumplimiento en los efectos. Dios guarde a VV EE muchos años.
Madrid, 7 de marzo de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres....—Sres...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 2 de marzo de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cito dictada por el Tribunal Supremo.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 8874 promovido por don Roque Azpeitia Eguiguren y doña Juana Josefa Eguiguren Azcune contra Orden ministerial de 3 de junio de 1957 cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimamos este recurso interpuesto por la representación de D. Roque Azpeitia Eguiguren y de D.ª Juana Josefa Eguiguren Azcune contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 3 de junio de 1957 por no ser ésta ajustada a derecho, la que anulamos totalmente, así como el acuerdo del centro directivo que confirma y, en su lugar, declaramos el derecho de los recurrentes a la interposición de alzada contra el acuerdo de Servicios Hidráulicos del Norte de España en concesión de aguas a don Juan Roteta Arrizabalaga, debiendo las actuaciones remitidas volver a la Administración para que por la Dirección General de Obras Hidráulicas se resuelva aquella alzada en cuanto a los demás extremos planteados en ella, en los términos que sean procedentes en derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

Madrid, 2 de marzo de 1959.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Provincial Eléctrica, S. A.» la instalación de la subestación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Madrid, a instancia de «Provincial Eléctrica, S. A.» con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, en solicitud de autorización para instalar una subestación de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Provincial Eléctrica, S. A.» la instalación de una subestación de transformación denominada «Ciudad Universitaria», en la carretera de la Ciudad Puerta de Hierro, Madrid (capital), que estará compuesta por un sistema sencillo de barras a 45.000 voltios preparado para dos posiciones para transformadores de 10.000 kVA, cada uno, a 45.000/15.000 voltios, con regulación en carga, de los cuales se instala uno de momento. Un doble sistema de barras de 15 kV, estará preparado con doce posiciones, dos de ellas para conexión de los circuitos secundarios de los transformadores antes citados, una posición para acoplamiento de barras y nueve posiciones de salida de alimentadores a 15 kV., de los cuales dos se destinan a suministrar de las instalaciones de la Junta de Energía Nuclear y el resto para suministro a la zona de la Ciudad Universitaria otra posición más se utilizara para alimentación de un transformador de 50 kVA, a 15.000/220/127 voltios, destinado para suministro de los servicios propios y auxiliares de la subestación. En ambas tensiones se dispondrán de los equipos necesarios para protección, medida y maniobra adecuados a las potencias correspondientes.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

2.ª La instalación de la subestación de transformación se ajustará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949

3.ª La Delegación de Industria de Madrid comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Madrid de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1958.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DECRETO 382/1959, de 5 de marzo, por el que se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para contratar mediante concurso la adquisición del mobiliario y elementos de decoración necesarios para el Parador nacional de La Arruzafa (Córdoba).

Para el Parador nacional de La Arruzafa (Córdoba) se precisa adquirir, según proyecto aprobado, e. mobiliario y elementos de decoración necesarios para su inmediata puesta en explotación, por un importe total de cinco millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientas siete pesetas con catorce céntimos.

Las características del mencionado Parador requieren una determinada calidad en su mobiliario y acondicionamiento, lo que exige condiciones especiales por parte de los contratista; ello aconseja que se haga uso de la autorización concedida en el artículo cincuenta y cuatro, apartado tercero del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, conforme a la redacción dada del mismo por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Por lo expuesto, previos los informes favorables de la Intervención General de la Administración del Estado y del Consejo de Estado, a propuesta del Ministerio de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros:

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para contratar mediante concurso la adquisición del mobiliario y elementos de decoración necesarios para la instalación y puesta en explotación del Parador nacional de La Arruzafa (Córdoba), por un importe total de cinco millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientas siete pesetas con catorce céntimos.

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo al crédito figurado en el presupuesto de la «Póliza de Turismo», capítulo séptimo, Inversiones productoras de ingresos, artículo segundo concepto treinta y cinco, Adquisiciones de primer establecimiento «Para la adquisición de mobiliario y efectos de todas clases; etc...»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
GABRIEL ARIAS-SALGADO Y DE CUBAS

• • •

ORDEN de 28 de febrero de 1959 por la que se distribuyen los créditos que se consignan para «Alquileres» y «Materia de oficina no inventariable» en los vigentes presupuestos.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo que previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de diciembre de 1950,

Este Departamento ha tenido a bien distribuir el crédito que en la vigente Ley económica se consigna en el capítulo segundo, artículo tercero, para atender al pago de «Alquileres», en la forma que a continuación se indica y que corresponde a contratos de arrendamiento vigentes en 1 de enero del año en curso.

Asimismo se precisa que las dotaciones para atender durante el año 1959—al pago de las obligaciones de «Materia de oficina, no inventariable» de las oficinas dependientes de este Departamento, son las mismas que las del ejercicio anterior, habiéndose suprimido la que correspondía a la Delegación de Tetuán. Las de las Delegaciones de Ceuta y Melilla que siguen con iguales créditos, figuran en este ejercicio incluidas en la sección 14, capítulo 2.º

Madrid, 28 de febrero de 1959

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

ARIAS SALGADO

Ilmos. Sres. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Cuentas Pasivas; Ordenador Central de Pagos por Obligaciones Civiles del Estado y Delegados y Subdelegados de Hacienda en funciones de Ordenadores de Pagos por Obligaciones centralizadas.

Relación que se cita

Localidad	Arrendatario o apoderado	Importe anual	Localidad	Arrendatario o apoderado	Importe anual
GRUPO 1.º MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES					
<i>Servicios Centrales</i>					
Madrid	Bonifacio Iturriza Celaya	95.696,65	Zamora	Cámara Oficial Propiedad Urbana ...	11.120,54
Madrid	Emiliano Enriquez Larrondy	7.800,—	Zaragoza	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	8.169,48
Madrid	Bonifacio Iturriza Celaya	6.520,12	Las Palmas...	Francisco A Reyna	12.219,67
Madrid	Ascensión Reynoso Mateo	70.176,06	Tenerife	Jesús Ramos González	20.000,—
Madrid	M. Isabel Negrete y de la Peña	24.000,—	Tenerife	José Gutiérrez Expósito (Almacén)...	18.000,—
Madrid	Sor María Leocadia Aparici	130.552,77	Jerez	Manuel Barea Rodríguez	16.800,—
Madrid	José García Godó	100.000,—	Ceuta	Francisco Soriano Vázquez	30.000,—
Madrid	José García Godó	76.000,—	GRUPO 2.º DIRECCIÓN GENERAL DEL TURISMO		
Madrid	Adolfo Alcalde y G.º de la Infanta	69.000,—	<i>Servicios Provinciales</i>		
Madrid	Adolfo Alcalde y G.º de la Infanta	33.000,—	Alicante	Enriqueta Carbonell Semper	4.859,60
Madrid	Mariano Monteagudo Picornel	180.000,—	Almería	Efrén Martínez Ortiz	2.176,80
<i>Servicios Provinciales</i>			Avila	José Tomé Bustillo	1.200,—
Alava	Juan Uriarte Celaya	15.804,—	Badajoz	María Soledad y Matilde González Fernández de la Fuente	6.000,—
Albacete	Carlota Garrido Domingo	30.000,—	Barcelona ..	Teodoro Vicente Serra	13.841,04
Alicante	La Equitativa, S. A.	9.660,—	Behovia	Juan Urtizberea Lecuona	4.171,80
Almería	Francisco Lucas Salmerón	3.898,98	Bilbao	Delegación Provincial de Sindicatos de Vizcaya	12.000,—
Avila	Martín Díaz Muñoz	19.200,—	Burgos	Excelentísimo Ayuntamiento	12.000,—
Badajoz	Guillermo Alvarez Sánchez	30.000,—	Cáceres	José Bernal Sánchez	5.128,92
Barcelona ..	Dolores Bosch Bataller	6.000,—	Cádiz	María del Carmen Silóniz Lobatón ..	5.512,08
Bilbao	Pilar Capella y José Comas Torres... «Bilbao» Compañía Anónima Seguros	60.000,—	Córdoba	Joaquín Carbonell Trigo-Figueroa ...	13.083,60
Burgos	Valentín Ojeda Carcedo	22.296,—	Cuenca	Josefa y Emilio López Drake	1.080,—
Caceres	Juan Agúndez Rodríguez	6.469,35	Escorial, El..	Armando de las Alas Pumaríño y González Muñoz	7.500,—
Cádiz	Angel Picardo López	27.600,—	Gerona	Vicente Fisas Comella	9.000,—
Castellón ...	Banco de Valencia	2.218,23	Ceuta	Excelentísimo Ayuntamiento	3.000,—
Ciudad Real	«La Vasco Navarra», S. A. Española de Seguros	18.000,—	Gijón	Isidro Medina Tuya	7.890,—
Córdoba	Antonio García-Pantaleón Canis	54.000,—	Jaca	Patrocínio Abad Rebollo	2.400,—
Coruña, La..	José Calvero Souto	12.000,—	Ibiza	Juan Mari Reynes	13.200,—
Cueca	José Domínguez de la Cuesta	10.200,—	León	Enrique Díez Moro	22.200,—
Gerona	Pedro Riera Perpiñá	10.200,—	León	Gerardo González Uriarte, Dtor. M. P.	1.500,—
Gijón	José María Alvarez Fernández y Lorenzo Díez Nava	60.000,—	Lugo	Tomás Belón Díaz	6.500,—
Granada	José Pérez de la Blanca	24.000,—	Málaga	Luis Fernández de Villavicencio y Croke	5.933,89
Guadalajara	Felipe Solano Antelo	21.800,—	Murcia	Santiago Tortosa Martínez	12.816,—
Gulpúzcoa ..	S. A. para la Fabricación en España de Neumáticos Michelin	5.618,40	Oviedo	Luisa Melero Herrero	5.248,36
Huelva	La Unión y el Fénix Español	27.832,60	Palencia	Fortunato Suazo Castañeda	18.000,—
Huesca	Paulino Usón Sesé	3.754,80	P. Mallorca.	Jefe Oficina de Información	9.379,74
Jaén	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba	43.200,—	Pamplona ..	Tomasa Razquin Ijurjo	3.850,—
León	Santiago Pérez Martínez	15.600,—	Pontevedra..	Benito Marval Corbal	7.781,07
Lérida	Victor Hellin Sol	17.880,—	Ronda	Isabel Cruz Rodríguez	1.800,—
Logroño	Estanislao López Romero	31.800,—	S. Sebastián	Concepción Zuazola Urdengarin	72.000,—
Lugo	Salvador Castro Pardo	4.800,—	Tenerife	Cabildo Insular	15.579,60
Málaga	José Mata Pérez	42.000,—	Santiago ...	María Teresa Espinosa Arias	5.489,40
Madrid	Pilar Castillo de la Torre	7.500,—	Segovia	Ventura García Benito	3.000,—
Murcia	Compañía Adriática de Seguros	27.085,20	Sitges	Magin Casanovas Montané	2.200,—
Navarra	Leoncio Muruzábal Sagués	3.480,—	Tarragona ..	Juan Prast Bonet	2.500,—
Orease	José Fernández Gallego	36.000,—	Valladolid ..	Sucursal Caja Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca en Valladolid.	31.741,50
Oviedo	Vidal Saiz Heres	12.138,12	Zamora	Inés de la Iglesia Sánchez	5.224,80
Palencia	Fortunato Suazo Castañeda	15.000,—	GRUPO 3.º DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN		
Pontevedra..	Valentín Muñíos García	13.800,—	<i>Servicios Centrales</i>		
Santander...	Julio Fernández Barros	4.850,—	Madrid	Bonifacio Iturriza Celaya	33.333,30
Santiago	Metropol, S. A.	8.400,—	Madrid	César Prieto de Castro	36.067,80
Segovia	Luis Sánchez Ramos	9.600,—	Madrid	Fernando Núñez Robles y Galiano ...	163.545,—
Sevilla	Previsión Española C. I. A. (Comercio, Industria, Agricultura), Entidades Reunidas, Compañía Anónima Seguros Generales	263.932,—	Madrid	Señor Prieto de Castro (incremento por ajeño)	41.778,75
Teruel	José Mozas del Campo	27.000,—	Madrid	Sor Isabel Puyal Gil	96.000,—
Soria	Victor R. Mereño de Barberá	8.112,—	Madrid	Manuel Cavero Goicoerrotea	36.000,—
Tarragona ..	Pedro Antonio Andrés Palenciano ...	3.600,—	Madrid	Augusto Bellido Lafuente	50.471,28
Toledo	Faustino Valentín Díaz Agullar	19.044,—	Madrid	Antonio Pedro Olmos Trapero	48.000,—
Valencia	Desamparados Sanchis Guillén	11.925,85	Madrid	Manuel Calvo Carles	54.000,—
Valladolid ..	Pedro García Lobato	10.200,—	Madrid	Angel Espeso Sancho	35.472,36
Vigo	Juana Martínez Carrero	4.200,—	Madrid	Carmen Martínez Lorite	2.400,—
			Madrid	Juan Alonso Manzano Monís	21.273,—
			Madrid	Instituto Nacional de Previsión	721.412,92

Localidad	Arrendatario o apoderado	Importe anual
Servicios Provinciales		
Coruña, La...	Juvencio Alonso Alonso	4.954,96
Coruña, La...	Manuela, Benigna y Rosario Alonso Alonso	4.954,96
Huelva	Pedro Pelayo Sánchez	18.000,—
Sevilla	Isabel Maria Moscoso	50.786,40
Valencia	José Fuenmayor Champín y Eugenio Lluch Puchades	104.700,—
Barcelona ...	Fincas y Valores, S. A.	450.000,—
Barcelona ...	A designar	16.800,—
Sevilla	Excelentísimo Ayuntamiento	6.000,—

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 383/1959, de 12 de marzo, por el que se aplican los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953 al sector del barrio de La Estrella, de Madrid.

La Ley de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres por la que se otorgan beneficios fiscales a los edificios de nueva planta en sectores o polígonos determinados cuya construcción sea consecuencia de proyectos autorizados por la Comisión de Urbanismo de Madrid dentro del Plan de Ordenación Urbana de la capital y sus alrededores, determina en su artículo cuarto que para la aplicación de esos beneficios se requiere previa determinación de los sectores o polígonos, la cual se hará mediante Decreto aprobado en Consejo de Ministros.

El Sector del barrio de La Estrella representa dentro de la capital una zona importante, cuya urbanización y edificación conviene se lleven a un ritmo rápido, por lo que es aconsejable la aplicación de la citada Ley, con la que se espera una mayor afluencia de la iniciativa particular.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda, oído el de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aplican los beneficios comprendidos en los artículos primero—segundo—en lo que se refiere a la exención del impuesto del timbre del Estado—y tercero de la Ley de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, al sector de La Estrella, que está delimitado por: avenida del Doctor Esquerdo el nuevo acceso a la carretera de Valencia, la vía de Abroñigal y la primera transversal a Doctor Esquerdo, a ochocientos veinte metros del acceso a la carretera de Valencia.

Artículo segundo.—Para poder gozar de estos beneficios fiscales se requerirá el cumplimiento por parte de los beneficiarios de las condiciones siguientes:

a) Cesión a la Comisión de Urbanismo de Madrid de los terrenos correspondientes a las calles y plazas que ésta haya aprobado en cada caso.

b) Abono de los gastos de urbanización en la forma y proporción que se estipule.

c) Cumplimiento de las condiciones y ejecución de las obras dentro de los términos y plazos que para su edificación se hayan señalado por la Comisión de Urbanismo.

d) Que las edificaciones se ajusten estrictamente a las condiciones de volumen, uso y estética que en cada caso hayan sido acordadas por la Comisión de Urbanismo.

La adquisición por subasta o por cesión directa de las parcelas resultantes, comprendidas en la demarcación señalada en el artículo primero, se encuentren urbanizadas o no, llevará automáticamente consigo el cumplimiento de las condiciones a) y d).

Artículo tercero.—La Comisión de Urbanismo de Madrid, a la vista de las peticiones que se formulen por los particulares para acogerse a los beneficios del presente Decreto, determinará si las mismas reúnen las condiciones exigidas para lograr su concesión, lo que se acreditará mediante certificado que por aquella se expida, al que se agregará, en su momento, diligencia que confirme el cumplimiento de las condiciones impuestas a las edificaciones respectivas.

Artículo cuarto.—Tanto en el caso de los edificios que estén en período de ejecución como en el de aquéllos que se inicien en adelante el incumplimiento de alguna de las condiciones del artículo segundo, comprobado por la Comisión de Urbanismo, tendrá como consecuencia la suspensión de los beneficios cuya efectividad ha de tener lugar en el futuro, así como de los disfrutados precedentemente a dicho incumplimiento. La suspensión llevará consigo, con carácter retroactivo, el abono de los impuestos y arbitrios a que la edificación estuviere sometida, a partir de la fecha desde la cual la exención hubiera sido disfrutada.

No obstante lo anteriormente dispuesto, la Comisión de Urbanismo podrá acordar, cuando circunstancias excepcionales lo aconsejen, conceder un plazo para que las edificaciones se acomoden a las condiciones especificadas en los proyectos aprobados, transcurrido el cual se hará automáticamente quedarán privadas de los beneficios fiscales concedidos, con la obligación de abonar retroactivamente los impuestos a que, en su caso, hubieren venido sometidos.

Artículo quinto.—La tributación de las fincas que se construyan dentro de los límites señalados en el artículo primero y a las cuales se concederán en su día por el Ministerio de Hacienda los beneficios que, durante veinte años, a partir de la terminación de las obras, establece el artículo trece de la Ley de dieciocho de marzo de mil ochocientos noventa y cinco, tendrá por base el líquido imponible que correspondiese a la finca que existiera en el momento de iniciarse la construcción del nuevo edificio, determinado, cuando se tratase de solares, en la forma dispuesta en el Decreto de veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

A estos efectos los propietarios, al mismo tiempo que solicitan de los Organismos correspondientes la licencia de construcción, deberán interesar de la Delegación de Hacienda que se lleve a cabo la asignación del líquido imponible base de la tributación durante el expresado plazo.

Para los edificios ya construidos, iniciados o en período de ejecución, a que se refiere la disposición transitoria de la Ley de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, los propietarios deberán solicitar de la Delegación de Hacienda, en el plazo de dos meses, a contar de la publicación del presente Decreto, la asignación del líquido imponible a que se hace referencia en el párrafo precedente.

Artículo sexto.—La aplicación de los beneficios fiscales que fija el artículo primero de la Ley de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres en relación con el artículo trece de la Ley de dieciocho de marzo de mil ochocientos noventa y cinco, deberá solicitarse por los interesados, dentro del plazo establecido por las disposiciones vigentes del Ministerio de Hacienda, a quien corresponde la tramitación de los expedientes de concesión, en su caso, de aquéllos.

Por lo que respecta a los beneficios tributarios que concede la misma Ley de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, en relación al impuesto de timbre del Estado, su aplicación se efectuará, en cada caso, por la oficina liquidadora competente, con arreglo a las normas que oportunamente se dicten por dicho Ministerio de Hacienda.

Disposición transitoria.—Los propietarios de las fincas construidas o que estén en construcción a momento de la publicación del presente Decreto, podrán disfrutar de los mismos beneficios siempre que demuestren haber cumplido aquellas condiciones, para lo cual deberán proveerse asimismo del oportuno certificado, expedido por la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

DECRETO 384/1959, de 12 de marzo, por el que se conceden los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953 a la manzana de Barcelona delimitada por la calle de Europa, avenida de Carlos III, calle de Roberto Baxás y avenida de la Victoria

El Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco extiende a la Comisión de Urbanismo de Barcelona los beneficios señalados en los apartados primero y segundo de la disposición adicional primera de la Ley de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y señala en su artículo

cuarto que la concesión de los beneficios fiscales a que en ella se alude exigirá previamente la determinación de los sectores o polígonos donde hayan de regir los expresados beneficios, mediante la petición concreta y previo informe de la Comisión de Urbanismo.

En su virtud, vista la ordenación de la manzana delimitada por la calle de Europa, avenida de Carlos III, calle de Roberto Bassas y avenida de la Victoria, de Barcelona, así como los informes de la Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento de Barcelona y el dictamen del Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aplican los beneficios de la Ley de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, en virtud de la autorización concedida en el Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a la Ordenación de la manzana delimitada por la calle de Europa, avenida de Carlos III, calle de Roberto Bassas y avenida de la Victoria, de Barcelona.

Artículo segundo.—Para poder gozar de estos beneficios fiscales se requerirá por parte de los beneficiarios el cumplimiento de las condiciones siguientes:

a) Ceder gratuitamente el terreno vial correspondiente a la mitad de la anchura de la vía pública en todo el frente de su alineación.

b) Costear las obras de urbanización en la misma proporción.

c) Ejecutar las obras con sujeción al proyecto aprobado y considerar como fachada, y construir con materiales nobles y de calidad, todas las paredes visibles desde la vía pública.

d) Cercar con verja o cierre transparente de un metro como mínimo de altura, a lo largo de la alineación exterior, los espacios libres destinados a jardín particular.

e) Ejecutar las obras dentro del término que fije la Comisión de Urbanismo de Barcelona.

Artículo tercero.—La Comisión de Urbanismo de Barcelona, teniendo en cuenta las solicitudes que se formulen por los particulares para acogerse a los beneficios del presente Decreto, determinará si las mismas reúnen las condiciones exigidas, todo lo cual se acreditará por medio de certificado, que se expedirá por aquélla, en el que oportunamente deberá acreditarse por diligencia el cumplimiento de las condiciones impuestas a las edificaciones respectivas.

Artículo cuarto.—El incumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo segundo de este Decreto, una vez comprobado por la Comisión de Urbanismo, producirá de modo automático la suspensión de los beneficios que se estuvieran obteniendo o que se pudieran obtener en el futuro y cuya suspensión llevará aparejado el abono, con carácter retroactivo, de todos los impuestos y arbitrios a que la edificación estuviera sometida a partir de la fecha desde la cual la exención hubiera sido disfrutada.

No obstante, y si alguna circunstancia excepcional así lo aconsejara, la Comisión de Urbanismo de Barcelona podría acordar la concesión de un plazo para que las edificaciones se acomoden a las condiciones especificadas en los proyectos aprobados, transcurrido el cual sin hacerlo quedarán automáticamente privadas de los beneficios fiscales concedidos, con la obligación de abonar retroactivamente los impuestos a que, en su caso, hubieran venido sometidos.

Artículo quinto.—La tributación de las fincas que se construyan en la manzana a que se refiere el artículo primero, y a las cuales se concederán en su día por el Ministerio de Hacienda los beneficios que durante veinte años, a partir de la terminación de las obras, establece el artículo trece de la Ley de dieciocho de marzo de mil ochocientos noventa y cinco, tendrá por base el líquido imponible que correspondiese a la finca que pudiera existir en el momento de iniciarse la construcción del nuevo edificio, determinado al tratarse de solares, en la forma dispuesta en el Decreto de veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

A estos efectos, los propietarios, al mismo tiempo que solicitan en los Organismos correspondientes la licencia de construcción, deberán solicitar de la Delegación de Hacienda que se lleve a cabo la asignación del líquido imponible base de la tributación durante el expresado plazo.

En cuanto a los edificios ya construidos, iniciados o en período de ejecución, a que se refiere la disposición transitoria de la Ley de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, los propietarios deberán solicitar de la Delegación de Hacienda, en el plazo de dos meses, a contar desde la

publicación del presente Decreto, la asignación del líquido imponible a que hace referencia el párrafo anterior.

Artículo sexto.—La aplicación de los beneficios fiscales que se fija en el artículo primero de la Ley de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, en relación con el artículo trece de la de dieciocho de marzo de mil ochocientos noventa y cinco, deberá solicitarse por los interesados, dentro del plazo establecido por las disposiciones vigentes del Ministerio de Hacienda, a quien corresponde la tramitación de los expedientes y concesiones, en su caso, de aquéllos.

Respecto a los beneficios tributarios que concede dicha Ley de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, en relación con los impuestos de derechos reales y timbre del Estado, su aplicación se efectuará, en cuanto a los primeros, de conformidad con las normas contenidas en Ley reguladora de dicho impuesto de veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho y disposiciones concordantes y en cuanto al segundo, de acuerdo con las normas en vigor para su aplicación y exacción, realizándose tales aplicaciones por las correspondientes oficinas liquidadoras.

Disposición transitoria.—Los propietarios de las fincas construidas o en construcción, en el momento de la publicación de este Decreto, podrán disfrutar de los beneficios que en el mismo se conceden, siempre que demuestren haber cumplido las condiciones que se exigen, por lo cual deberán proveerse del oportuno certificado expedido por la Comisión de Urbanismo de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ANUNCIOS de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por los que se hacen públicas las adjudicaciones de determinadas obras.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 235 de fecha 1 de octubre de 1958, se convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción del grupo de ciento treinta y cuatro (134) viviendas y urbanización en Cartagena (Murcia), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda a favor de «Pegama, S. A.», en la cantidad de catorce millones setecientos treinta y nueve mil setecientos setenta pesetas con sesenta y cinco céntimos (14.739.770,65).

Madrid, 26 de febrero de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.
840.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 235, de fecha 1 de octubre de 1958, se convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción del grupo de cuarenta (40) viviendas y urbanización en Poble de Segur (Lérida), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda a favor de don Miguel Estrada Roca, en la cantidad de tres millones ochocientos setenta y nueve mil ciento siete pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Madrid, 26 de febrero de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.
841.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 137, correspondiente al día 9 de junio de 1958 convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento veinte viviendas de renta limitada en Muros de Nalón (Oviedo), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Edificaciones Velázquez, S. A.», en la cantidad de once millones quinientas noventa y cinco mil pesetas (11.595.000).

Madrid, 5 de marzo de 1959.—El Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
951.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de marzo de 1959 por la que se convoca concurso para proveer 20 plazas de Auxiliares Mecanógrafos en la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, por el que se crea la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno y en virtud de las facultades que por el mismo se confieren a ésta Presidencia, se ha tenido a bien disponer:

Primero. Anunciar a concurso 20 plazas de Auxiliares Mecanógrafos en la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, a cubrir por funcionarios de los Cuerpos Auxiliares de la Administración General del Estado.

Pueden concurrir a este concurso los funcionarios de ambos sexos de dichos Cuerpos Auxiliares, cualquiera que sea el destino que ocupen.

Segundo.—Los funcionarios interesados elevarán sus instancias, a las que adjuntarán una relación de méritos y servicios prestados, a la Presidencia del Gobierno, dentro del plazo de treinta días, computados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercero. Por la Presidencia del Gobierno se seleccionará, en atención a los méritos de los candidatos, un número de instancias, que en ningún caso podrá exceder del doble de las plazas, dando preferencia a los funcionarios ya destinados en Madrid.

A continuación, se recabará de los Ministros de quienes dependan los funcionarios seleccionados la posible autorización de incorporación, a efectos de lo dispuesto en el apartado b) del artículo cuarto de la Ley de 16 de julio de 1954, en relación con el artículo tercero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956.

Cuarto. Aquellos funcionarios respecto de los cuales se obtenga dicha autorización serán citados a un examen.

Como resultado de esta prueba se formulará la propuesta del personal seleccionado, que será destinado a la Presidencia del Gobierno en comisión de servicio, continuando en situación de activo en sus Cuerpos de procedencia con todos los derechos inherentes a esta situación.

Quinto. Quienes en virtud de este concurso obtengan destino en la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno no podrán solicitar otro destino en el plazo de cinco años. Antes de cumplirse este período de tiempo solamente podrán volver a sus Ministerios de origen en el caso de que sus servicios no sean necesarios en la citada Secretaría Gene-

ral o cuando sean imprescindibles en los Departamentos de procedencia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 16 de marzo de 1959.

CARRERO

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Tribunal para la oposición a Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, convocada por Orden de 23 de octubre de 1958, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de diciembre del año últimamente citado.

En uso de sus facultades, esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar las

oposiciones convocadas por Orden ministerial de 23 de octubre de 1958, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 290, de fecha 4 de diciembre del mismo año, para cubrir cinco plazas vacantes, más las que se produzcan hasta el final de los ejercicios, de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones correspondiente al turno tercero de oposición directa y libre, esté constituido, bajo mi presidencia, por los Vocales don José Antonio Barrera Maseda, Secretario General Técnico; don Gervasio Méndez Castrillón, Secretario Técnico de esta Dirección General; don Arturo Perera Prat, Inspector Jefe del Servicio de Identificación, y don José María Abril Martín, Jefe de la Sección de Personal, quien asumirá a la vez las funciones de Secretario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de febrero de 1959 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de Universidad que se indica

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 11 de enero de 1952, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de Bloquímica Estática y Dinámica de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, que fueron convocadas por Orden de 30 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de mayo del mismo año), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Manuel Lora Tamayo.

Vocales de designación automática: Don Angel Santos Ruiz, don José Morros Sardá y don Vicente Villar Palasi, Catedráticos de la Universidad de Madrid el primero y el segundo, y de la de Barcelona el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Miguel Comenge Gerpe, Catedrático de Universidad, excedente activo.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Juan Marino García-Marquina y Rodrigo.

Vocales suplentes de designación automática: Don Cándido Torres González, don Jesús Sainzy Sainz-Barba, don Arsenio Fraile Ovejero, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Zaragoza y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Francisco Ponz Piedrafita, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 10 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Economía Política» (2.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 18 de di-

de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de enero de 1959), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Economía Política» (2.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, los siguientes aspirantes:

D. Lucas Beltrán Flórez.

D. Teodoro López-Ouesta de Egocheaga.

D. Gonzalo Pérez y Armitián.

D. Jesús Prados Arrarte.

D. Francisco Sánchez Ramos; y

D. Fabián Estapé Rodríguez.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Psicología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre siguiente)

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 27 de noviembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de enero de 1959), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Psicología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, los siguientes aspirantes:

D. Francisco Secadas Marcos.

D. José Fernández Huerta.

D. José Luis Pinillos Díaz.

D. José Ercilla Domínguez.

D. Juan Carlos García-Borrón Moral; y

D. Miguel Siguán Soler.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Estructura atómico-molecular y Espectrografía» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 5 de diciembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de enero de 1959), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Estructura atómico-molecular y Espectrografía» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, los siguientes aspirantes:

D. Rafael Velasco Ferré.

D. José Barceló Matutano.

D. Jesús Morcillo Rubio.

D. José Ignacio Fernández Alonso; y

D.ª María Teresa Salazar Bermúdez.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Metafísica (Ontología y Teodicea)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto.

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 27 de noviembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 y 8 de enero de 1959), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Metafísica (Ontología y Teodicea)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, los siguientes opositores:

D. Francisco Canals Vidal.

D. Francisco Guill Blanes.

D. Oswaldo Market García; y

D. Ricardo Marín Ibáñez.

2.º Declarar excluido, por los motivos que se indican, al aspirante don Enrique de Antón Cuadrado. (No detalla ex-

presamente todos los requisitos exigidos en la convocatoria y por ser nulo el certificado de los dos años de función docente que acompaña, ya que no está expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de mayo de dicho año) y carece de reintegro.)

3.º El aspirante excluido, que figura en el número segundo de la presente Orden, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Lógica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 27 de noviembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 y 8 de enero de 1959), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Lógica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, los siguientes aspirantes:

D. Manuel Sacristán Luzón.

D. Manuel Garrido Giménez.

D. Francisco Guill Blanes.

D. Oswaldo Market García.

D. José Antonio García-Junceda y Alvarez-Quñones.

D. Adolfo Forcar Gil.

D. Gustavo Bueno Martínez; y

D. Antonio García Martínez.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10

de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

ANUNCIO de la Universidad de Madrid por el que se cita a los señores opositores al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Escultor Anatómico de la Facultad de Medicina de Madrid.

Se pone en conocimiento de los señores admitidos al concurso-oposición arriba expresado, que los ejercicios de los mismos darán comienzo el día 3 de abril próximo, a las seis de la tarde, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Ciudad Universitaria.

Madrid, 13 de febrero de 1959.—El Decano.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convocan pruebas extraordinarias de revalida para Maestros de Taller de Escuelas no oficiales de Formación Profesional Industrial.

Por resoluciones de 2 de enero y 20 de noviembre de 1958 se convocaron, con carácter extraordinario, pruebas de revalida para la obtención del certificado de estudios de Maestro Industrial, de acuerdo con los preceptos señalados en el Estatuto de Formación Profesional de 21 de diciembre de 1928, por quienes ejerciesen el cargo de Maestros de Taller en las Escuelas oficiales de Formación Profesional Industrial y no se hallaban en posesión del referido documento.

Teniendo en cuenta lo determinado en la segunda de las disposiciones transitorias de la Ley de 20 de julio de 1955, procede convocar, asimismo con carácter extraordinario, las oportunas pruebas de revalida para el personal docente de los Centros no oficiales actualmente en funcionamiento que se hallara en iguales condiciones.

Por todo lo expuesto,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver se desarrolle una convocatoria extraordinaria de pruebas de revalida, de acuerdo con lo determinado en las siguientes bases:

Primera. Podrán presentarse a las oportunas pruebas los Maestros de Taller y Adjuntos de Taller que se encuentren prestando sus servicios en las Escuelas no oficiales de Formación Profesional Industrial, tanto reconocidas como autorizadas, en la inteligencia de que se estimará el Centro en cuestión con jornada plena, por cuyo motivo el número de aspirantes que pretendan presentarse por cada Escuela no podrá exceder de las plazas de Maestros de Taller y Adjuntos de Taller que la Orden de 21 de octubre de 1957 determina para los Centros oficiales de este orden de enseñanza, teniendo en cuenta las especialidades de las distintas ramas hayan asignado, en cada caso, al correspondiente Centro reconocido o autorizado.

Segunda. Los interesados presentarán en el Registro General del Ministerio de

Educación Nacional, durante las horas señaladas para la recepción de documentos, en el término de cuarenta y cinco días, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la oportuna instancia elevada al Director general de Enseñanza Laboral (Sección de Formación Profesional) solicitando ser admitidos en el desarrollo de las pruebas expresadas. En la solicitud de referencia se detallará el Centro donde actualmente presten sus servicios, la edad, la fecha en que fueron nombrados y la especialidad o materia a la que están adscritos. A dicha instancia se acompañará recibo de haber satisfecho en la Caja Unica Especial del Departamento la cantidad de cincuenta pesetas por formación de expediente y otro de haber hecho efectivas en la Habilitación de la Junta Central de Formación Profesional Industrial cien pesetas en concepto de derechos de examen.

La documentación referida podrá entregarse, asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en los Gobiernos Civiles, en la Delegación Provincial de Educación Nacional o en las Oficinas de Correos.

Tercera. Transcurrido el expresado plazo se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista de los aspirantes que hayan solicitado desarrollar los ejercicios a que se hará mención, los cuales se iniciarán en el término de quince días, a partir de entonces, en la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Madrid. En esta resolución se consignará la composición del Tribunal que ha de juzgar las oportunas pruebas.

Cuarta. Los ejercicios que realicen los aspirantes serán los siguientes:

a) Desarrollo de un croquis acotado, a mano alzada, de una pieza o trabajo relativa a la especialidad a que el aspirante pertenezca, a la escala que se le indique y con cortes y proyecciones.

b) Ejecución en el taller, teniendo presente sólo el dibujo realizado, de la pieza en cuestión en el tiempo que se le indique por el Tribunal, dato que se consignará en la correspondiente ficha de trabajo.

c) Realización de un problema de matemáticas relacionado con la especialidad, elegido de entre diez que previamente prepare el Tribunal.

d) Redacción, durante una hora como máximo, de una Memoria resumen sobre el trabajo realizado en el taller, indicando la maquinaria empleada, las operaciones verificadas, los procedimientos más adecuados, conforme a una organización sistemática del trabajo en la especialidad correspondiente, y la posible ejecución de acuerdo con los nuevos métodos de productividad. Asimismo formulará presupuesto de coste de la pieza o trabajo.

Quinta. A los aspirantes que consigan aprobar los expresados ejercicios se les otorgará el certificado correspondiente, de acuerdo con lo señalado en el Estatuto de Formación Profesional de 21 de diciembre de 1928.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Secretario general de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla por el que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Médico interno de la Facultad de Medicina de Cádiz.

Vacante en la actualidad en esta Facultad de Medicina la plaza de Médico interno, adscrita a la cátedra de «Fisiología especial», por la presente se anuncia para ser provista en propiedad mediante concurso-oposición.

La dotación anual de esta plaza es de cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Para tomar parte en el concurso-oposición es requisito indispensable ser español, estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o haber satisfecho el depósito de los cerechos correspondientes para la expedición del mismo.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de esta Facultad de Medicina en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Igualmente podrán entregarse en los Gobiernos Civiles o en las oficinas de Correos, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento administrativo.

La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará al menos, con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 por el que se reglamenta este concurso-oposición).

La presentación de documentación aneja a la instancia se registrará por lo dispuesto en el artículo sexto del citado Decreto, siendo ésta el justificante del título de Licenciado y certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

Los ejercicios de este concurso-oposición serán dos: el primero, teórico, consistirá en contestar verbalmente a una o varias preguntas que el Tribunal formulará sobre la disciplina que solicite el aspirante, concediéndose a tal efecto un tiempo máximo de quince minutos para contestar a cada una de las que le hicieren. El segundo consistirá en un ejercicio práctico a juicio del Tribunal.

Los Médicos internos tienen, además de los deberes que, como adscritos a la cátedra, puedan corresponderles, la obligación de efectuar guardias nocturnas en el hospital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 20 de febrero de 1959.—El Secretario, Doctor García de Jalón.—Visto bueno, el Decano, Doctor Aznar Reig.

ANUNCIO de la Universidad de Madrid por el que se publica, rectificada, la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto que se cita, de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de dicha Universidad.

Habiendo sufrido error en la propuesta publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de enero del corriente año de constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto adscrita a la disciplina de «Teoría Económica, ter-

ceros», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, este Recorrido, de conformidad con lo acordado por la Junta de la referida Facultad, ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte de dicho Tribunal:

Presidente: don Valentín Andrés Alvarez Alvarez.

Vocales: Don Manuel de Torres Matinez y don José Castañeda Chornet

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Vicerrector, M. Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Barcelona por el que se hace público la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Ciencias, adscrita a las enseñanzas de «Mecánica teórica y Matemáticas especiales»

La Junta de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 13 del corriente mes, adoptó el acuerdo de designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Mecánica teórica y Matemáticas especiales», convocando por Orden ministerial de 10 de septiembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de octubre) y que quedará formado por los señores siguientes:

Presidente: Doctor don Francisco Sanvisens Marfull.

Vocales: Doctor don Juan Augé Ferreras y Doctor don Joaquín Febre Carbó

Barcelona, 18 de febrero de 1959.—El Secretario general, Enrique Linés Escardó.—Visto bueno, el Rector Antonio Torroja Miré.

ANUNCIO de la Universidad de Barcelona por el que se hace público la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Ciencias, adscrita a las enseñanzas de «Geometría proyectiva y descriptiva y Matemáticas especiales»

La Junta de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 13 del corriente mes, adoptó el acuerdo de designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Geometría proyectiva y descriptiva y Matemáticas especiales» convocando por Orden ministerial de 10 de septiembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de octubre), y que queda formado por los señores siguientes:

Presidente: Doctor don José María Orts Araçil

Vocales: Doctor don Juan Augé Ferreras y Doctor don José Teixidor Patille

Barcelona, 18 de febrero de 1959.—El Secretario general, Enrique Linés Escardó.—Visto bueno, el Rector, Antonio Torroja Miré.

ANUNCIO de la Universidad de Barcelona por el que se hace público la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Ciencias, adscrita a la enseñanza de «Biología General».

La Junta de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 13 del corriente mes, adoptó el acuerdo de designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Biología General», convocando por Orden ministerial de 2 de octubre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27): y que quedará formado por los señores siguientes:

Presidente: Doctor don Santiago Alcobé Noguer.

Vocales: Doctor don Arturo Caballero López y Doctor don Enrique Gasea Bulsán.

Barcelona, 18 de febrero de 1959.—El Secretario general, Enrique Linés Escardó.—Visto bueno, el Rector Antonio Torroja Miré.

ANUNCIO de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid por el que se cita al único aspirante a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho mercantil» en dicha Universidad

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957, se convoca al único aspirante a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho mercantil», para dar comienzo a los ejercicios el día 21 de abril del año en curso, a las nueve de la mañana, en el Seminario de Derecho Privado de la Facultad de Derecho.

El cuestionario que ha de regir en este concurso-oposición estará a disposición del señor aspirante en la Secretaría de la Facultad, quince días antes de la fecha expresada.

Vaencia, 14 de febrero de 1959.—El Presidente, José Viñas.

ANUNCIO de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid por el que se publica la composición del Tribunal que juzgará los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo) para proveer una plaza de Profesor adjunto, adscrita a las enseñanzas de «Filosofía y historia de los sistemas filosóficos».

Presidente: Ilmo. Sr don Emilio Aarcos García, Catedrático de «Lengua y Literatura» de esta Facultad.

Vocal: Ilmo Sr. don José María Arzárate Ristori, Catedrático de «Historia del Arte» de esta Facultad

Secretario: Ilmo. Sr. don Filemón Arribas Arranz, Catedrático de «Paleografía y Domatica» de esta Facultad

Valladolid, 20 de febrero de 1959.—El Secretario general, A. Herrero.—Visto bueno: el Rector, M. Gavilán

ANUNCIO de la Universidad de Valladolid por el que se hace pública la composición del Tribunal que juzgará los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo) para proveer una plaza de Profesor Adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras adscrito a las enseñanzas de «Lengua y Literatura Griegas»

Presidente: Ilmo. Sr don Emilio Aarcos García, Catedrático de «Lengua y Literatura» de esta Facultad.

Vocal: Don Luis Suárez Fernández Catedrático de «Historia Universal Antigua y Media» de esta Facultad

Secretario: Don Pedro de Palos Saellas, Catedrático de «Arqueología Numismática y Epigrafía» de esta Facultad

Valladolid, 20 de febrero de 1959.—Por el Secretario general, A. Herrero.—Visto bueno: por el Rector, M. Gavilán

ANUNCIO de la Universidad de Madrid por el que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Veterinario Técnico, Conservador de Museo y Preparador en la Facultad de Veterinaria de Madrid.

Expirado el plazo de convocatoria determinado en 28 de noviembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 de enero último) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Veterinario Técnico, Conservador de Museo y Preparador en la Facultad de Veterinaria de esta Universidad.

Est. Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

Don Eugenio Tutor La Rosa
Don José María Romero Escacena

No se publica lista de concursantes excluidos por los señores anteriormente reseñados los únicos solicitantes.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—Por el Secretario general, el Oficial Mayor J. Otero.—Visto bueno, el Vicerrector, M. Lora Tamayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ANUNCIO del Distrito Forestal de Tarragona por el que se señala día, hora y lugar en que tendrán lugar los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo de Guardia Forestal del Estado y haciendo público el Tribunal que juzgará los citados ejercicios

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de ingreso para proveer dos plazas de Guardia Forestal según convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 105, de fecha 2 de mayo de 1958, que los referidos exámenes darán comienzo el día 31 del próximo mes de marzo a las diez horas, en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en Tarragona, calle Méndez Núñez,

número 1; principal, citándose para creentarse a dichos exámenes a los aspirantes que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 149, de fecha 23 de junio próximo pasado.

Antes de la citada fecha deberán presentar, los que hayan alegado derechos o méritos preferentes, los títulos o certificados acreditativos de los mismos, bien entendido que en caso contrario no serán tenidos en cuenta por el Tribunal; asimismo deberán abonar en la Habilitación de este Distrito Forestal la cantidad de 25 pesetas por derechos de examen.

El Tribunal designado para dichos ejercicios lo formarán los siguientes señores: Presidente: Don José Luis Molina Vicente, Ingeniero de Montes.

Vocales: Don Rafael Martí Sánchez, Ayudante de Montes.

El Oficial de la Guardia Civil que designe la Comandancia General.

Don Antonio Echeverría Cervera, Ayudante de Montes, que actuará de Secretario.

Tarragona, 27 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Federico María Roque. 1.401.

ANUNCIO de la Jefatura de la 3.ª Región de Pesca Continental por el que se convoca a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado para el comienzo de los ejercicios.

De acuerdo con los términos de esta convocatoria, se hace saber a los opositores admitidos que los ejercicios darán comienzo una vez transcurridos quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el día hábil siguiente al finalizar dicho plazo, debiendo presentarse todos a las once de la mañana de dicho día en las oficinas de esta Jefatura Regional, calle Madrid, número 7, primero.

Burgos, 2 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe regional, Fernando Luera. 888.

ANUNCIO del Servicio Nacional del Trigo por el que se transcribe relación de opositores que han sido declarados aptos en el concurso-oposición convocado en 2 de enero de 1958 para cubrir plazas vacantes en el Servicio Nacional del Trigo de Peritos Agrícolas e Inspectores Auxiliares-Peritos Agrícolas.

Número

- 1 D. José Luis Marcos Herrero.
- 2 D. Eliseo Alcántara Formento.
- 3 D. Antonio Arroyo Herrera.
- 4 D. Gustavo Pérez Morales.
- 5 D. Julián Ortigosa Garrido.

Madrid, 24 de enero de 1959.—El Secretario general, Luis Cuni.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Valencia por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de una plaza de Aparejador de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de marzo de 1959 publica íntegra la convocatoria para proveer por oposición libre una plaza de Aparejador de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de 17.000 pesetas más el derecho a quinquenios y demás emolumentos legales.

El plazo para solicitar tomar parte en esta oposición será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de Entrada de la Corporación, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de setenta y cinco pesetas en metálico en concepto de derechos de examen.

Para tomar parte en la oposición se requiere hallarse en posesión del título oficial de Aparejador y reunir todos los demás requisitos que fija la convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado.

Valencia, 7 de marzo de 1959.—El Secretario general, Rafael Rodríguez-Mofino. Visto bueno, el Alcalde, Adolfo Rincón de Arellano. 975.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Barcelona por el que se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer 36 plazas de Auxiliares administrativos para el comienzo de los ejercicios.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio previsto en la base 11 de la convocatoria, que se celebrará el 28 de abril del año en curso, a las diez de la mañana, en el Palacio Nacional de Montjuich.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.º, 1.º del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957, y en la base novena de la convocatoria.

Barcelona, 4 de marzo de 1959.—El Secretario general de la Corporación y del Tribunal, Juan Ignacio Bermejo y Girón. 979.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Basauri por el que se convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 24, correspondiente al día 25 de febrero de 1959, se publica anuncio con las bases que han de regir en la oposición para cubrir la plaza indicada.

El plazo para admitir solicitudes será el de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

La dotación de la plaza será de 13.000 pesetas anuales y emolumentos y ventajas establecidos en la legislación vigente y Reglamento de régimen interior de esta Corporación.

Basauri, 26 de febrero de 1959.—El Alcalde, Fausto Albo. 944 bis.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Valencia por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de una plaza de Delineante de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 2 de marzo de 1959 publica íntegra la convocatoria para proveer por concurso libre siete plazas de Delineantes de esta Corporación, dotadas cada una con el sueldo anual de 17.000 pesetas más el derecho a quinquenios y demás emolumentos legales.

El plazo para solicitar tomar parte en este concurso será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de Entrada de la Corporación debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos justificativos de los méritos que se invoquen, así como del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de setenta y cinco pesetas en metálico en concepto de derechos de examen.

Para tomar parte en el concurso se requiere reunir todos los requisitos que fija la base segunda de la convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado.

Valencia, 7 de marzo de 1959.—El Secretario general, Rafael Rodríguez-Mofino. Visto bueno, el Alcalde, Adolfo Rincón de Arellano. 974.

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Lugo por el que se convoca oposición para una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial, Especialista en Otorrinolaringología.

Por el presente edicto se convoca a los miembros del Tribunal, cuya constitución fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 11 de julio de 1957, y a los solicitantes admitidos, cuya relación figura en el mismo periódico oficial correspondiente al 13 de noviembre del mismo año, para que concurren al Decanato de la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela, a las doce horas, del día en que se cumplan los veinte hábiles a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; para dar comienzo a la oposición convocada por medio de este «Boletín Oficial», correspondiente al día 22 de julio del repetido año 1957.

Lugo, 10 de marzo de 1959.—El Presidente, Luis Ameijide Aguiar. 905.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Tetuán

El señor Cónsul de España en Tetuán participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Antonio Cortes Jiménez, natural de Torróx (Málaga), de setenta y siete años, viudo, empleado, hijo de Antonio y de María; falleció en Tetuán el día 3 de octubre de 1958.

Juan Soto Molinillo, natural de Setenil (Cádiz), de sesenta y dos años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Isabel; falleció en Tetuán el día 5 de octubre de 1958.

Francisco Sánchez Pardo, natural de Tetuán de diez meses, hijo de Juan y de Josefa; falleció en esta ciudad el día 6 de octubre de 1958.

Mara Escobar García, natural de Torróx (Málaga), de treinta y ocho años, soltera, hija de Antonio y de Nieves; falleció en Tetuán el día 12 de octubre de 1958.

Antonia Parra Piña, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), de cuarenta años casada, hija de José y de Dolores; falleció en Tetuán el día 13 de octubre de 1958.

Pedro Manuel Bruñas Jerez, natural de Tetuán, de dos meses, hijo de Manuel y de Francisca; falleció en Tetuán el día 15 de octubre de 1958.

Josefa López Martín, natural de Málaga de treinta y nueve años, soltera, hija de José y de Eduarda; falleció en Tetuán el día 14 de octubre de 1958.

Antonio Luque Crespo, natural de Tetuán de diez meses, hijo de Juan y de Trinidad; falleció en esta ciudad el día 6 de octubre de 1958.

María José Luisa Cabaño Corbera, natural de Tetuán de once meses, hija de José y de María Elena; falleció en esta ciudad el día 20 de octubre de 1958.

José Salmerón Cárdenas, natural de Cuevas de San Marcos (Málaga), nacido el 8 de mayo de 1875, hijo de Manuel y de Ana; falleció en Tetuán el día 24 de octubre de 1958.

Luis Valle Simino, natural de Málaga de cincuenta y cuatro años, casado, comerciante, hijo de Pedro y de Luisa; falleció en Tetuán el día 24 de octubre de 1958.

José María Calleja Magrena, natural de Villacarrillo (Jaén), de treinta y dos años, casado; falleció en Río Martín el día 28 de octubre de 1958.

José Jiménez Beltrán, natural de El Burgo (Málaga), de ochenta y ocho años, viudo, jornalero, hijo de José y de Josefa; falleció en Tetuán el día 3 de noviembre de 1958.

Adelina Sánchez de Tena, natural de Posadas (Córdoba), de cincuenta y dos años, viuda, empleada, hija de Juan y de Clemencia; falleció en Tetuán el 5 de noviembre de 1958.

Antonio Fernández Manrubia, natural de Perja (Almería), de setenta y siete años, viudo, calero, hijo de Pedro y de Dolores; falleció en Tetuán el día 12 de noviembre de 1958.

Francisco Segura Llamas, natural de Humilladero (Málaga), de sesenta y seis años, soltero, comerciante, falleció en Tetuán el día 12 de noviembre de 1958.

José de la Torre Vergara, natural de Gilena (Sevilla), de setenta y seis años, casado, militar retirado, hijo de Juan y de María; falleció en Tetuán el día 13 de noviembre de 1958.

Dolores Angeles Zubiela Atencia, natural de Tetuán, de cuatro días, hija de Ricardo y de Dolores; falleció en esta ciudad el día 15 de noviembre de 1958.

Francisco Durán Escobar, natural de Arriate (Málaga), de cincuenta y siete años, casado, jubilado, hijo de Antonio y de Francisca; falleció en Castillejos el día 16 de noviembre de 1958.

Antonio Sánchez Hernández, natural de Ceuta (Cádiz), de cuatro meses, hijo de Antonio y de Aurora; falleció en Castillejos el día 17 de noviembre de 1958.

Ana Sánchez Gallego, natural de Málaga, de ochenta años, viuda, hija de Juan; falleció en Tetuán el día 19 de noviembre de 1958.

José Montoro Cruz, natural de Loja (Granada), de sesenta años, casado, guarda nocturno, hijo de Emilio y de Francisca; falleció en Tetuán el día 21 de noviembre de 1958.

Jesús María Mujica Flores, natural de San Fernando (Cádiz), de tres años, hijo de Tiburcio y de Ana; falleció en Tetuán el día 23 de noviembre de 1958.

Antonio García Peña, natural de Estepona (Málaga), de setenta y nueve años, viudo, jornalero, hijo de Antonio y de Ana; falleció en Castillejos el día 23 de noviembre de 1958.

María Tafay Azcue, natural de San Sebastián, de sesenta y ocho años, viuda, hija de Pedro y de María; falleció en Tetuán el día 28 de noviembre de 1958.

Francisca Ruiz Baracho, natural de Jubrique (Málaga), de sesenta y nueve años, casada, hija de José y de María; falleció en Tetuán el día 30 de noviembre de 1958.

Francisco Herrera Tordillo, natural de Tetuán, de cuatro meses, hijo de José y de Rosario; falleció en esta ciudad el día 1 de diciembre de 1958.

Concepción Ruiz Besares, natural de Tánger (Marruecos), de sesenta y cuatro años, casada, hija de Juan y de Beatriz; falleció en Tetuán el día 6 de diciembre de 1958.

Rosario Gómez Sosa, natural de Málaga, de sesenta y cinco años, casada; falleció en Tetuán el día 6 de diciembre de 1958.

María Jesús Vallespir Permy, natural de Mellilla (Málaga), de cuatro meses, hija de Marcial y de María Jesús; falleció en Tetuán el día 6 de diciembre de 1958.

Dolores Martín Álvarez, natural de Frigiliana (Málaga), de sesenta y ocho años, viuda, hija de José y de Dolores; falleció en Tetuán el día 8 de diciembre de 1958.

Antonio Sánchez Jiménez, natural de Tetuán, de veintiséis años, soltero, hijo de Manuel y de Francisca; falleció en esta ciudad el día 13 de diciembre de 1958.

Francisco Guerrero Guerrero, natural de Alcaucín (Málaga), de setenta y ocho años, casado, albañil, hijo de Francisco y de Soledad; falleció en Tetuán el día 13 de diciembre de 1958.

Antonio Ruiz López, natural de Sevilla, de sesenta y siete años, casado, mecánico, hijo de Antonio y de Dolores; falleció en Tetuán el día 15 de diciembre de 1958.

Antonio Pallarés Bautista, natural de Lúcar (Almería), de cincuenta y seis años, hijo de Ramón y de María, mozo de clínica; falleció en Tetuán el día 16 de diciembre de 1958.

Paula Martín Castilla, natural de Cañanías (Huelva), de cincuenta y ocho años, casada, hija de Amador y de Dolores; falleció en Tetuán el día 21 de diciembre de 1958.

Manuel Jiménez Oliva, natural de Tetuán, de veintiocho años, casado, conductor, hijo de José y de Josefa; falleció en esta ciudad el 23 de diciembre de 1958.

Francisca Arrate Pampirelli, natural de Algeciras (Cádiz), de cincuenta y ocho años, viuda, hija de Salvador y de Josefa; falleció en Castillejos el 23 de diciembre de 1958.

Felipe Maldonado Martín de los Muños, natural de Málaga, de setenta y cuatro años, casado, contable, hijo de José y de Concepción; falleció en Tetuán el 25 de diciembre de 1958.

Concepción Rosales Martínez, natural de Cabra (Córdoba), de cuarenta y ocho años, casada, hija de Francisco y de Ana; falleció en Tetuán el 25 de diciembre de 1958.

Rosario Cabello Fernández, natural de Ceuta (Cádiz), de veintiocho años, hija de Joaquín y de Francisca; falleció en Tetuán el 25 de diciembre de 1958.

Lucía Díez Huertas, natural de Tetuán, de veintisiete años, casada, hija de Gorgourio y de Juana; falleció en esta ciudad el 28 de diciembre de 1958.

Josefa Hernández Román, natural de Targuist (Marruecos), de seis años, hija de Francisco y de Josefa; falleció en Tetuán el 28 de diciembre de 1958.

Josefa Rojas Moreno, natural de Mazarrón (Murcia), de sesenta y dos años, casada, hija de Manuel y de Juana; falleció en Tetuán el 29 de diciembre de 1958.

Teresa Benítez León, natural de Tariifa (Cádiz), de sesenta y un años, soltera, hija de Juan y de Juana; falleció en Tetuán el 30 de diciembre de 1958.

Tetuán, 31 de diciembre de 1958.

Consulado de España en Pau

El señor Cónsul de España en Pau comunica a este Ministerio el fallecimiento de Jaime Giralt Garriga, ocurrido el día 2 de julio de 1958.

• • •

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Liquidadora de Material Automóvil

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS Y DIVERSO MATERIAL

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49), de dieciséis treinta a dieciocho treinta; Jefaturas Regionales de Automovillismo y Bases de Parque y Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 7 de abril de 1959, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovillismo de la Primera número 4, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora (Ministerio de Ejército), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios
Madrid, 12 de marzo de 1959
3.984.

MINISTERIO DE MARINA

Orden de 5 de marzo de 1959 por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Jardínero en la Escuela de Guerra Naval.

Se convoca concurso para cubrir una plaza de Jardínero de la Escuela de Guerra Naval, encargado del cuidado y ornamentación externa del jardín del expresado Centro, con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª Podrán participar en el concurso los jardineros profesionales de nacionalidad española mayores de dieciséis años y menores de treinta y seis, en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias y que acrediten las aptitudes físicas y psíquicas adecuadas en el reconocimiento a que serán sometidos por el Servicio Médico de este Ministerio.

2.ª Las instancias, de puño y letra del interesado, dirigidas al excelentísimo señor Almirante Director de la Escuela de Guerra Naval, serán admitidas únicamente dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta Orden, siendo rechazadas las que se reciban una vez transcurrido dicho plazo, e irán acompañadas de la documentación precisa para acreditar los siguientes extremos relativos al solicitante.

- Carencia de antecedentes penales
- Estado civil.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Diplomas o títulos que posee expedidos por Centro Profesional.
- En su caso, condición de huérfano e hijo de personal de los tres Ejércitos.

La documentación anterior podrá ser sustituida, en caso necesario, por declaraciones juradas, a reserva de ser presentada antes de la toma de posesión del destino por parte del seleccionado.

3.ª La Dirección de la Escuela de Guerra Naval propondrá el Tribunal—constituido por el Presidente, un Vocal (Jefe u Oficial) y un Secretario—, que ha de juzgar los expedientes de los solicitantes y que, guardando las preferencias determinadas por la legislación vigente, elevará propuesta del concursante que a su juicio debe ocupar la plaza convocada.

4.ª El régimen económico del solicitante que resulte contratado será el siguiente:

- Sueldo mensual, 1.207,50 pesetas.
- Trienios, equivalente cada uno de ellos al 5 por 100 del sueldo.
- Gratificación mensual de un 12 por 100 del sueldo anterior, sin que esta gratificación forme parte del sueldo base.
- Dos gratificaciones extraordinarias, equivalentes cada una de ellas al sueldo de un mes, con motivo de las fiestas de Navidad y 18 de Julio.
- En su caso, el plus o subsidio familiar que corresponda.

5.ª El solicitante que resulte contratado quedará sujeto a la Reglamentación

de Trabajo del personal civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial de Marina» núm. 58), así como a la Reglamentación Laboral de las Industrias Siderametalúrgicas y con la categoría de «oficial de tercera».

6.ª La duración de la jornada de acuerdo con la Reglamentación Laboral será de ocho horas diarias.

7.ª El concursante que obtenga la plaza estará sometido a un periodo de prueba durante seis meses, superados los cuales satisfactoriamente pasará a ocupar la plaza como fijo.

Madrid, 5 de marzo de 1959

ABARZUZA

Excmos. Sres.—Sres...

Comandancias Militares

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José de Benito Domínguez, Capitán de Corbeta (S. M.), Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que incoándose por este Juzgado el expediente de varios número 4 de 1959, que se instruye con motivo del auxilio marítimo prestado por los buques de pesca nombrados «Mogán» y «Niño de San Antonio», a la de su igual clase nombrado «Joven Carmin», hecho ocurrido los días 24 y 29 de diciembre de 1958.

Por la presente se pone en conocimiento de los interesados en este expediente que se concede un plazo de treinta días a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para que personalmente o por escrito dirigido a este Juzgado expongan cuanto a sus intereses convenga.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de marzo de 1959.—El C. de C., Juez Instructor, José de Benito Domínguez.

1.471.

V I G O

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Especial de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento consecuencia del auxilio prestado en la mar por el pesquero «Moderno Celta», folio 5.759 de la tercera lista de Vigo al de igual e inscripción «Canarias número 5», folio 5.919 de Vigo, remolcándole desde la situación 41º Lt. N. y 9º Lg. W. a este puerto de Vigo.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia de este Juzgado o por escritos dirigidos al Juez que suscribe.

Vigo, 20 de agosto de 1958.—Amado Alvargonzález.

1.491.

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Especial de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento con motivo de auxilio prestado en la mar el día 10 del actual por el pesquero «Duncan», folio 7.165 de la tercera lista de Vigo, al de igual clase «Trinidad Echarr», folio 1.123 de la tercera lista de San Sebastián, remolcándole desde la altura de Aveiro a este puerto de Vigo.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento, puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia de este Juzgado o por escritos dirigidos al Juez que suscribe.

Vigo, 20 de agosto de 1958.—Amado Alvargonzález.

1.490.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

Dejando sin efecto la autorización para efectuar operaciones de reaseguro en España a la Compañía belga «Belfort».

Por incumplimiento del artículo 10 del Decreto de 28 de septiembre de 1944 esta Dirección General ha acordado dejar sin efecto la autorización concedida en 15 de septiembre de 1952 a la Compañía belga «Belfort», domiciliada en Bruselas, para contratar operaciones de reaseguro en el mercado español.

Lo que se hace público para conocimiento de las Compañías inscritas interesadas.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Director general, J. Salgado Torres.

Dirección General de Tributos Especiales

SECCION DE LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1958 para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Fabiana Sánchez Gil Felisa Sánchez González, Milagros Noguera Germán, Isabel Muñoz Serna y María Petra Sánchez Herrero, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado en este día

NUMEROS	PREMIOS — Pesetas	POBLACIONES					
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie
30646	1.000.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
20543	500.000	Granada.	Lorca.	Lorca.	P. de Mallorca.	Barcelona.	Barcelona.
28472	250.000	León.	Madrid.	San Sebastián.	Sama Langreo	Gerona.	Madrid.
47518	15.000	Horta.	Horta.	Horta.	Horta.	Horta.	Horta.
4044	15.000	Almería.	Córdoba.	Vélez-Málaga.	Sta. C. Tenerife.	S. Sebastián.	Barcelona.
44599	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
49150	15.000	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
19230	15.000	Benicarló.	Madrid.	Sevilla.	Mérida.	Bilbao.	Barcelona.
42805	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
50542	15.000	Palamós.	Palamós.	Palamós.	Palamós.	Palamós.	Palamós.
47073	15.000	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 6. El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de marzo de 1959. Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas.

Madrid, 16 de marzo de 1959.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de marzo de 1959

Ha de constar de nueve series de 56.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pesetas; distribuyéndose 5.803.560 pesetas en 8.137 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	600.000
1 de	300.000
1 de	150.000
10 de 9.000	90.000
1.683 de 1.500	2.494.500
559 de 1.500 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	838.500
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero	148.500
99 ídem de 1.500 íd. íd. para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	148.500
99 ídem de 1.500 íd. íd. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	148.500
2 ídem de 20.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero	20.000
2 ídem de 8.000 íd. íd. para los del premio segundo ...	16.000
2 ídem de 4.605 íd. íd. para los del premio tercero ...	9.210
5.599 reintegros de 150 pesetas cada uno para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	839.850
8.137	5.803.560

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 56.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, el número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 31 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Delegaciones

BARCELONA

Por la presente se pone en conocimiento de Enrique Ruf Casahuga, residente en Andorra la Vieja, «Casa Closca», y a un tal Solans (a) «El Orejas», domiciliado en Gulls de Cantó (Lérida), que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 7 de abril de 1959 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 57 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración del coche marca «Renault», afecto al expediente núm. 913 de 1958, y en el que figuran como inculcados

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del mismo, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 10 de marzo de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, el Presidente (ilegible). 1.482.

Por la presente se pone en conocimiento de don Mathias Kainz, residente en Actomaten Buffet Kolosseum Wiendix, Nuhdorferstrasse, 4 (Austria), y de su acompañante, doña Pauline Doustangué, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 7 de abril de 1959 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración del coche marca «Opel Record», matrícula W. 417-694, afecto al expediente número 933 de 1958, y en el que figuran como inculcados.

Lo que se les comunica a los efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impe-

dirá la realización del mismo, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 10 de marzo de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1481.

Por la presente se pone en conocimiento de Eugenio Matéu, residente en Port-Bou (Gerona), que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las once y media horas del día 7 de abril de 1959 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 23 de 1959, y en el que figura como inculpado.

Ló que se le comunica a los efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 10 de marzo de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1480.

Por la presente se pone en conocimiento del súbdito suizo Paul Herbert Junod, residente en Bienne (Suiza), route de Reuchenette, 21, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las once y media horas del día 7 de abril de 1959 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de un muestrario de relojes afecto al expediente número 13 de 1959, y en el que figura como inculpado.

Lo que se le comunica a los efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 10 de marzo de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1479.

Por la presente se pone en conocimiento del súbdito italiano Mario Corda, de profesión camarero marítimo, residente en Génova (Italia), calle Vico Jesús, número 2, piso 12, que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona en Auto Hogar Residencia, sito en calle Marqués del Duero, número 644, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente para el día 3 de abril de 1959, a las once horas, en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente número 759/58 instruido por aprehensión de plumas estilográficas.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndole que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su

ejercicio más de cinco años, y caso de no comunicar esta designación, se le tendrá por desistido de tal derecho. Se le previene asimismo que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 10 de marzo de 1959.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1478.

CACERES

Por la presente se notifica a los súbditos portugueses Manuel Rodrigues Grilo, de treinta y cuatro años, domiciliado en Lisboa, rua das Pretas, 49, cuarto, y al propietario o Gerente de la «Sociedad Comercial Antonio Casquilho S. A. R. L.», de la misma capital, avenida Guerra Junqueiro, 14 A-B-C, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando para el día 20 de los corrientes, a las once, para ver y fallar el expediente 101 de 1959, que se les instruye por aprehensión de café y el turismo Ford IH-20-27, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, a la que deberán comparecer por sí o asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, presentando y proponiendo en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Cáceres, 9 de marzo de 1959.—El Secretario, A. Moreno.

1437.

LUGO

Se notifica a Arturo López Rívada, cuyo último domicilio conocido fué en Orense, barrio de Santa Bárbara (Polyorin), primer pabellón, número 144, tercero, y hoy en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 2 de abril de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente 281 de 1958, instruido por aprehensión de 466 kilogramos de café crudo, p. n., que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal, en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculpados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 60 y 77).

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lugo, 7 de marzo de 1959.—El Secretario, F. Ameijide. — Visto bueno: El Presidente, J. González.

1441.

SEVILLA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 25.715 de entrada y 24.104 de registro, importante dieciocho

mil novecientos cuarenta y cinco pesetas con diez céntimos, constituido el 5 de abril de 1956 por «Salvador» Rus López, Construcciones, S. A., en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Sevilla, se hace público por medio del presente a fin de que la persona que lo tenga en su poder haga entrega del mismo en este Negociado, quedando advertido que transcurridos dos meses sin verificarlo se considerará nulo y sin ningún valor ni efecto el aludido resguardo, expidiéndose en tal caso duplicado del mismo.

Sevilla, 6 de marzo de 1959.—El Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino Martínez.

1439.

VALLADOLID

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente del mismo para el día veintitrés de los corrientes, y hora de las once de su mañana, para ver y fallar el expediente número 50 de 1958 que se ha instruido por supuesta infracción de contrabando contra Ricardo Riera Rozas, cuyo último domicilio conocido es Santa Marina (Owiedo), de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de María, a causa de la aprehensión, el día 31 de julio de 1953, de tabaco en cantidad superior a la permitida.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el artículo 78 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo, se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal, en concepto de Vocal y que, caso contrario, formará parte del mismo el designado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, y, por último, que puede presentar en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Valladolid, 9 de marzo de 1959.—El Secretario, C. Villameriel. — Visto bueno: El Presidente, José de Juan y Lago.

1440.

VIZCAYA

A los efectos que previenen los artículos 53, 67, 75, 77 y 78 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, se notifican los extremos siguientes a don F. Jorba, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Avenida José Antonio número 654, Barcelona, y en la actualidad en paradero desconocido, como presunto inculpado, en unión de otras personas, en el expediente número 41 de 1958, incoado por aprehensión y descubrimiento de unas partidas de aceite lubricante:

1.º Que el importe de la mercancía aprehendida fué fijado, según preceptúa el artículo 67 del texto refundido antes mencionado, en 3.595,60 pesetas.

2.º Que los hechos han sido calificados provisionalmente, y a efectos de procedimiento, como de infracción de contrabando de menor cuantía, contra la cual cabe interponer recurso de súplica ante la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación.

3.º Que el expediente será visto y fallado el día 24 del actual, a las diez horas de su mañana, por la Comisión Permanente de este Tribunal, que se reunirá en la Sala de Actos de esta Delegación de Hacienda, acto al que deberá asistir, aportando la prueba documental de que intente valerse, pudiendo proponer la práctica de las que a su derecho convi-

niere y valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre. Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forma parte del Tribunal, en concepto de Vocal que lleve dado de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que caso de no hacer esto, formará parte el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Bilbao, 9 de marzo de 1959.—El Secretario. 1.448.

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 26 de mayo de 1954 con el número 198 de entrada y 13.248 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 7.402, constituido por don Ignacio Menchacatorre Diaz de Mendivil, propiedad de Viviendas de Vizcaya, a disposición del Gobierno Civil para responder de expropiación forzosa llevada a cabo por Viviendas de Vizcaya en Bermeo, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, ya que están tomadas todas las medidas oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurrieran, sin haberlo presentado, dos meses desde la publicación de dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 12 de noviembre de 1958.—El Delegado de Hacienda. 369.

ZAMORA

Extraviado un resguardo talonario expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos en Zamora, con los números 632 de entrada y 368 de registro, correspondiente al depósito de tres mil cuatrocientas pesetas, a disposición del Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, para responder de la concesión de la línea entre Ribadellago y Puebla de Sanabria (estación), constituido por Auto Res. S. A.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos de Zamora, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Zamora, 5 de marzo de 1959.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto Rodríguez. 8.834.

ZARAGOZA

Dña Luisa Millán Arnal, en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta habersele extraviado un resguardo de depósito de treinta y un mil seiscientas cinco pesetas en metálico a nombre de su difunto esposo, don Miguel Ferrero Jarque, constituido en Zaragoza en 20 de enero de 1957, bajo los números 1.783 de entrada y 13.371 de Registro de la clase de provisionales para subastas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que, llegando a conocimiento

de las personas que lo hubiesen encontrado, se sirvan presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día en el que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin efecto alguno, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 31 de enero de 1959.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 3.852.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

CASTELLON DE LA PLANA

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

No habiendo sido adjudicadas las subastas números 2 y 4 de la relación aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 258, de fecha 28 de octubre de 1958, se anuncian ambas subastas por segunda vez con los mismos requisitos y condiciones que se expresaron en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la primera subasta, y con los tipos de licitación siguientes:

Subasta número 2.—Conducción de aguas para abastecimiento de Palanques. Tipo de subasta: 237.501,42 pesetas al alza y hasta un tope máximo de pesetas 285.005,30 que suman las subvenciones y aportaciones para la obra.

Subasta número 4.—Conducción de aguas para abastecimiento de Zorita del Maestrazgo. Tipo de subasta: 587.261,23 pesetas a la baja.

El plazo para la presentación de plicas

Finca número	Clase	Titularidad	Nombre y apellidos
1	Urbana	Propietario	Sres. herederos de J. Martí.
2	Idem	Propietario	D. Juan Cusso.
3	Idem	Arrendatario	D. Juan M. ^a de Ponsich.
4	Casa y solar.....	Idem	D. Miguel Peralta.
5	Casa labranza...	Idem	D. Ramón Durán Bertrán.
6	Urbana	Idem	Fundación Española Lámparas «Z».
7	Casa	Idem	D. ^a Maria Escuriola.
8	Urbana	Idem	D. Antonio Corcoil.
9	Idem	Idem	D. Jaime Balarch.
10	Instala. transf...	Idem	Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.
11	Urbana	Idem	D. Enrique Quintana.
11 bis.	Idem	Idem	D. Juan Pérez Castillo.
12	Construcción y solar	Idem	D. José y don Jaime Rodón.

Barcelona, 6 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1.434.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

DIVISION INSPECTORA

Declarada por Orden ministerial de 17 de julio de 1958 la urgencia de las obras para la «Línea a 45 KV. para alimentación de las subestaciones de Valchillón, Pedro-Abad, Arjonilla y Jabalquintos, y a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, se hace público que el día 2 de abril, a las once, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación

será el de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La subasta se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de 20 de diciembre de 1952.

Castellón de la Plana, 6 de marzo de 1959.—El Gobernador Civil-Presidente, José A. Serrano. 961.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

BARCELONA

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «Supresión del paso a nivel de Santa Eulalia en la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell», término municipal de Hospitalet de Llobregat

A los efectos del capítulo II de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública, por un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores abajo expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas en los términos prescritos por la Ley y Reglamento de referencia.

Las propiedades y sus titulares afectados son los siguientes:

del terreno necesario para las mismas, en el término municipal de Córdoba, en las fincas siguientes:

- 1.—Herederos de doña Luisa Benito, paseo de la Victoria, 3. Córdoba.
- 2.—Francisco Lucena Artacho, Gran Capitán, 32. Córdoba.
- 3.—Fernando Amián Corti, carretera del Brillante, 22. Córdoba.

Lo que se hace constar por el presente edicto para que comparezcan los interesados o sus representantes legales o deleguen en otra persona, con autorización especial para dicho acto, advirtiéndose que pueden hacerlo acompañados de Peritos y requerir a su costa la asistencia

de un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etc., que justifiquen su derecho de asistencia.

Asimismo los propietarios no residentes en el término municipal deberán designar ante el Alcalde a un representante que viva dentro de la jurisdicción para que se haga cargo de las notificaciones que puedan dirigirseles, bien entendido que, a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley, se entenderán con el Ministerio Fiscal las diligencias de las fincas cuyos propietarios no hayan comparecido en el expediente.

Madrid, 10 de marzo de 1959.—El Jefe de la División, Julio González 1468.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Laboral

Convocando concurso para la adquisición de mobiliario con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Para dotar de mobiliario pedagógico a los Centros de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Se anuncia concurso público para la adquisición de los lotes de mobiliario pedagógico que a continuación se relacionan:

Lote A)

1.000 pupitres con sus correspondientes sillas, conforme al modelo.

Lote B)

100 mesas de dibujo con sus banquetas, conforme al modelo.

2.º Quienes deseen tomar parte en este concurso presentarán en el Registro General de este Ministerio la documentación que a continuación se indica, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el 10 de abril próximo, y durante las horas hábiles de oficina. Dicha documentación será la que a continuación se detalla:

A) *En pliego cerrado.*—a) Instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general-Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, solicitando tomar parte en el concurso. En esta instancia y de modo claro y preciso, se consignarán separadamente las características de las distintas unidades que se ofrecen, dentro de cada lote; su precio unitario, el precio total y el plazo de entrega en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de destino, que no podrá exceder de cuatro meses, contados desde el día en que el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO publique la Orden ministerial de adjudicación, bien entendido que por cada día de retraso en la entrega, conforme de la totalidad de las unidades que se adjudiquen, en los respectivos Centros de destino, incluso por retraso en adquisición de materiales, por reparos en la recepción provisional o por dificultades de transporte, se impondrá al adjudicatario una multa de 500 pesetas, con cargo al precio de la adjudicación, penalidad que aceptarán los interesados al acudir al concurso, consignándolo así en la instancia.

B) *En pliego abierto.*—a) Declaración jurada de no hallarse en ninguno de los

casos de incompatibilidad del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y de las demás disposiciones vigentes.

b) Ejemplar de los pliegos de condiciones generales y particulares que le será facilitado por la Sección de Construcciones Laborales previamente y que traerá firmado por el concursante el «conforme» con la totalidad de los mismos.

c) Documentación acreditativa de que el solicitante ejerce la industria correspondiente y se encuentra al corriente de sus obligaciones de carácter legal (recibo del último trimestre de la contribución industrial o el último de utilidades, de seguros sociales, de accidentes de trabajo, etc.).

Cuando el concursante sea una Sociedad o persona jurídica, se aportarán los Estatutos, poderes o documentos que justifiquen en derecho la personalidad y representación mediante la cual comparece y actúa el firmante de las proposiciones.

d) Resguardo que justifique haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional por un importe del 1 por 100 del total a que asciende la oferta.

e) Las Empresas que no hayan suministrado nunca mobiliario o material de trabajo en talleres a esta Dirección General presentarán, además, avales suscritos por Organismos, preferentemente dependientes de este Ministerio, en los que se acredite que el material que se haya suministrado en otras ocasiones a los mismos ha sido entregado a completa satisfacción.

3.º El pliego cerrado se presentará en sobre blanco y lacrado, que contendrá la siguiente inscripción: «Para el concurso de mobiliario pedagógico con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional.—1959», y al pliego se consignarán el lote o lotes a que pertenecen las ofertas.

4.º El señor Jefe de la Sección del Registro General de este Ministerio conservará en su poder los pliegos que se presenten, dentro del plazo y en la forma señalada en esta convocatoria, expidiendo recibo de presentación a favor de los interesados.

Antes de las once horas del día siguiente al de la terminación de dicho plazo hará entrega de los pliegos recibidos al Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, acompañándolos de un índice especial.

5.º Los modelos sobre los cuales ha de basarse las ofertas se hallan depositados en la Institución de Formación del Profesorado Laboral (calle del Pinar, 19, duplicado), donde podrán ser examinados por los concurrentes.

6.º El día 11 de abril próximo, a las doce horas, la Dirección General de Enseñanza Laboral, asistida de una Comisión integrada por los señores representantes de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, de la Intervención General de la Administración del Estado y del Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, con el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales como Secretario, procederá a la apertura de los pliegos presentados, en sesión pública.

Inmediatamente antes de dicha apertura se concederá la palabra a los licitadores para aclarar dudas, las cuales serán resueltas por la Mesa en el acto e inapelablemente.

7.º Abierta la sesión, el señor Abogado del Estado, a la vista de cada pliego abierto, informará sobre las condiciones de admisión; y si éstas fueran favorables, a tenor de la presente convocatoria y normas legales vigentes, la Mesa declarará admitido, en principio, al licitador.

Terminado el examen de los pliegos abiertos, el Presidente suspenderá la sesión pública; y teniendo en cuenta la

necesidad de asegurar las garantías adecuadas de ejecución, en sesión privada invitará a los componentes de la Mesa a que manifiesten si de los antecedentes de concursos anteriores o de la información que persigue el apartado e) de la letra B) del número segundo de este concurso, estiman o no procedente elevar a definitiva la admisión o exclusión de algunos de los licitadores, razonándolo, en este último caso, en el acta del concurso. Sometido el acuerdo a votación, terminará la sesión privada.

8.º Reanudada la sesión pública, el Secretario dará lectura a la relación de concursantes definitivamente admitidos, contra cuyo acuerdo no podrá recurso, y, en el acto, devolverá sus respectivos pliegos a quienes no hayan obtenido la admisión.

9.º Inmediatamente se procederá a la apertura de los pliegos cerrados correspondientes a los licitadores admitidos definitivamente y, terminada su lectura, el Presidente de la Mesa hará la adjudicación provisional de cada lote al que hubiere presentado la oferta más ventajosa siempre que se ajuste en todo a la presente convocatoria.

10. La adjudicación o adjudicaciones provisionales serán sometidas a la aprobación ministerial, que publicará el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que adquirirán, automáticamente, carácter definitivo cuando los Organismos competentes tomen razón y fiscalicen favorablemente el gasto, siempre que transcurridos quince días, a contar de la fecha de la citada publicación, no se hubiere presentado ninguna reclamación o no se hubieran estimado las presentadas.

11. Durante los cinco días hábiles siguientes al en que se publique la resolución ministerial, los adjudicatarios deberán constituir en la Caja General de Depósitos una fianza equivalente al cinco por ciento del valor total de la adjudicación, bien en metálico o bien en títulos de la Deuda Pública del Estado. Esta fianza quedará afectada a la responsabilidad por incumplimiento de las obligaciones contraídas y será devuelta una vez realizado el servicio totalmente y extinguidos los compromisos que se derivan de la adjudicación especialmente el de garantía por un año.

12. La fianza provisional podrá ser retirada por los concurrentes a cuyo favor no se haga adjudicación, previa instancia, inmediatamente después de la resolución definitiva del concurso.

Los adjudicatarios la retirarán cuando hayan demostrado la constitución de la fianza definitiva correspondiente.

13. La recepción provisional de las unidades, previo aviso del adjudicatario por carta dirigida al Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, con la antelación suficiente, habrá cuenta del plazo de entrega, se verificará por una Comisión integrada por un representante de la Intervención General de la Administración del Estado; un técnico designado por la Dirección General, y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, que actuará como Secretario. Esta Comisión, en presencia del adjudicatario o de su representante, examinará los materiales, levantando acta del resultado del examen y proponiendo, en su caso, a la Dirección General lo que proceda.

El examen de los materiales por la Comisión a que alude el párrafo anterior, tendrá lugar en Madrid. Si, por excepción y a petición justificada del adjudicatario, la Dirección General acordase el traslado de la Comisión a un solo lugar fuera de Madrid, el adjudicatario concentrará allí todo el lote o lotes adjudicados y pagará los gastos que origine el traslado de la Comisión. De todos modos, las dietas de los componentes de ésta serán de cuenta del adjudicatario.

14. Los adjudicatarios se obligan a la entrega, franco de portes, embalajes y

transportes, hasta los puntos de destino que se les señale, de los materiales respectivamente adjudicados.

Si la Dirección General confirmase la recepción, dará seguidamente al adjudicatario orden escrita de reparto a los Centros de destino, por cuenta y bajo la responsabilidad de aquél. Los Directores de los Centros de destino, asistidos del técnico que designen, levantarán acta definitiva, reseñando los efectos recibidos y su estado y la elevarán por el medio más rápido a la Sección de Construcciones Laborales. Si hubiere deterioros o defectos de envío los puntualizarán en el acta. De todos modos, adelantarán por telégrafo al Jefe de la Sección referida el resultado de la recepción. En el acta se hará constar que el material queda incluido en el inventario del Centro.

15. Si transcurrieren cuatro meses desde la adjudicación provisional sin que los materiales hubiesen llegado al punto de destino, sin perjuicio de la multa antes señalada, el adjudicatario perderá la fianza y la Administración podrá concertar directamente la adquisición del material no entregado, en los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la adjudicación. La fianza responderá además de la garantía de buen funcionamiento durante un plazo de un año salvo los deterioros imputables a la mala utilización del material.

16. La publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, los gastos notariales y fiscales y todos los que se deriven del presente concurso cualquiera que sea su índole, serán de cuenta de los adjudicatarios en proporción a lo adjudicado a cada uno.

17. El pago de lo adjudicado se realizará por la Caja Unica de este Ministerio a base del acta de recepción definitiva, una vez deducidos los impuestos legales y los que se oclern señalar por normas o resoluciones vigentes.

18. La fianza definitiva será devuelta a petición del interesado, una vez que el material a que se refiere este concurso lleve en funcionamiento con la debida garantía el tiempo antes señalado.

Madrid 19 de febrero de 1959.—El Director general. G. de Reyna.

Convocando concurso público para la adquisición de diversos materiales.

La Dirección General de Enseñanza Laboral convoca concurso público para adquirir con destino a sus Centros de Enseñanza Media y Profesional (Institutos Laborales) el material siguiente:

Lote A) Equipo para tractores marca «Deutz» de 30 HP. con accionamiento en tres puntos (elevador hidráulico).

Nueve arados bisurco de vertederas reversibles de 12 pulgadas.

Profundidad y ancho de labor media. 30-60 cm.

Diez arados bisurco giratorio de discos de 26 pulgadas.

Profundidad y ancho de labor media. 25-50 cm.

Diez aradas dobles de 18 discos de 24 pulgadas.

Profundidad y ancho de labor media. 22-180 cm.

Diez cultivadores de siete brazos rígidos, con doble juego de rejas cavadoras y binadoras.

Profundidad y ancho de labor media. 10/12-150 cm.

Lote B) Equipo para tractores marca «Deutz» de 15 HP. con accionamiento en tres puntos (elevador hidráulico).

Treinta arados monosurco de vertederas reversibles de 12 pulgadas.

Profundidad y ancho de labor media. 30-30 cm.

Treinta arados monosurco giratorio de discos de 26 pulgadas.

Profundidad y ancho de labor media. 25-25 cm.

Treinta gradas de 10 discos de 18 pulgadas.

Profundidad y ancho de labor media. 12-150 cm.

Treinta cultivadores de siete brazos rígidos con doble juego de rejas, cavadoras y binadoras.

Profundidad y ancho de labor media. 10/12-150 cm.

Lote C) Equipos para tracción mecánica remolcable con cualquiera de los dos tipos de tractores «Deutz».

Cuarenta sembradoras de cereales y leguminosas de nueve líneas, con cajón de distribución metálico.

Ancho de labor media, 130 cm.

Veintinueve gradas zigzag de tres cuerpos y 60 dientes.

Ancho de labor media, 250 cm.

Veintiuna barras guadañadoras semicolgada con accionamiento por toma de fuerza.

Anchura de labor media, 215 cm.

Veinte remolcadores de tres toneladas.

Plataforma, 340 por 200 cm.

Lote D).

Treinta y cinco trilladoras enanas.

Cuarenta y tres aventadoras accionadas a mano.

Rendimiento: despejado, 20 fanegas trigo horas; limpia, 35/40.

Treinta y seis empacadoras de mano.

Cincuenta y cinco desgranadoras de maíz de plato, accionadas por manivela.

Cuarenta y tres pulverizadoras de mochila de unos 14 l. con palanca y agitador.

Treinta y siete espolvoreadores de mochila de unos 8,5 l. continuo, accionados por ventilador.

Diez equipos riego por aspersión, con motor de gas-oil acoplado a carretilla sobre neumáticos, con 50 m. de tubería, tres regadores y accesorios complementarios.

Condiciones

1.ª Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional, desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día 15 de abril próximo, la documentación que a continuación se detalla:

A) En pliego cerrado.

Instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, solicitando tomar parte en el concurso. En la solicitud se consignarán separadamente de modo claro y preciso, las características de las distintas unidades que se ofrezcan dentro de cada lote; su precio unitario, el precio total y el plazo de entrega, bien entendido que no se admitirán ofertas por menos unidades de las que se solicitan de cada clase de maquinaria y material. Igualmente se hará constar la aceptación del plazo de cuatro meses que se señala más adelante para la entrega del material adjudicado, contado desde el día en que en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se publique la Orden ministerial de adjudicación, y que se está conforme en abonar una multa de quinientas pesetas con cargo al precio de adjudicación por día de retraso en dicha entrega en las condiciones establecidas, de la totalidad de las unidades adjudicadas en el respectivo Centro de destino, sean cualesquiera las causas de aquél incluso por demoras en la adquisición de material, reparos en la recepción provisional, dificultades de transporte, etc.

B) En pliego abierto.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el artículo 4.º de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y en

el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 29).

b) Memoria descriptiva de la calidad del material, condiciones de solidez y garantía y el diseño de cada máquina ofrecida.

c) Documentos acreditativos de que el solicitante ejerce la industria correspondiente y se encuentra al corriente de sus obligaciones de garantía (recibo del último trimestre de su contribución industrial o el último de utilidades, justificantes del pago de los seguros sociales, accidentes de trabajo, etc.).

Cuando el concursante sea una Sociedad o persona jurídica se aportarán los estatutos, poderes o documentos que justifiquen en derecho la personalidad y representación mediante la cual comparece y actúa el firmante de la proposición.

d) Resguardo justificativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional equivalente al uno por ciento del total a que ascienda la oferta. Si ésta fuera múltiple, por presentarse varios modelos de alguna o algunas unidades la fianza representará el uno por ciento de la oferta más elevada.

2.ª El pliego cerrado se presentará en un sobre blanco y lacrado, sin marcas ni sellos sobre el lacre portando la inscripción siguiente:

«Concurso de maquinaria agrícola para los Centros de Enseñanza Media y Profesional.—1/1959», y al pie se consignará el lote o lotes (A, B, C, D) a que pertenecían las ofertas.

3.ª El señor Jefe del Registro General de este Ministerio conservará en su poder los pliegos que se presenten dentro del plazo y en la forma señalada en la presente convocatoria, expidiendo el correspondiente recibo de presentación a favor de los interesados.

Antes de las once horas del día siguiente al de la terminación de dicho plazo hará entrega de los pliegos recibidos al señor Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, acompañándolos de un índice especial.

4.ª Dentro del plazo fijado para la presentación de pliegos los concurrentes depositarán en la Institución del Profesorado de Enseñanza Laboral, sito en la Ciudad Universitaria de esta capital, avenida de Puerta de Hierro, el modelo o modelos que presenten al concurso, exhibiendo en dicho acto el recibo de haber presentado la instancia y documentos en el Registro General del Ministerio con el fin de que se puedan consignar sobre aquéllos las mismas marcas del recibo.

5.ª Durante los diez días hábiles siguientes a la terminación del plazo de presentación de pliegos y modelos se constituirá una Comisión técnico-asesora para que emita dictamen conjunto o separado en caso de discrepancia sobre los modelos depositados, calificando cada uno de ellos de cero (0) a diez (10) puntos.

6.ª Recibido el dictamen anterior, la Dirección General de Enseñanza Laboral, asistida de la Comisión, que designe y de los señores representantes de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y de la Intervención Delegada de la Administración del Estado, con el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales como Secretario, y ante un Notario designado por el Ilustre Colegio de Madrid, procederá al estudio de los pliegos presentados en sesión pública, cuya fecha de celebración se publicará en el tablón de anuncios del Ministerio de Educación Nacional (Alcalá, núm. 34).

7.ª Iniciada la sesión se concederá la palabra a los licitadores para aclarar dudas las cuales serán resueltas por la Mesa en el acto e inapelablemente. A continuación el señor Abogado del Estado, a la vista de los documentos contenidos en los sobres abiertos, informará

sobre las condiciones de admisión, y si estas fueran favorables, a tenor de la presente convocatoria y normas legales vigentes la Mesa declarará admisible al licitador. Inmediatamente se dará lectura, previa la apertura de los pliegos cerrados, a las ofertas de los licitadores así admitidos levantándose por el Notario la oportuna acta, en la que se consignarán los precios de cada oferta, de la cual expedirá una copia autorizada a favor del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, y las copias que los concursantes le soliciten por su cuenta.

8. Cumplidos los trámites previstos, la Dirección General de Enseñanza Laboral reunirá a la Comisión técnico-asesora y a la designada en la condición sexta de la presente convocatoria y en vista de los dictámenes emitidos, y conjugando la calidad de los modelos con los precios ofrecidos, así como las demás garantías convenientes, procederá a proponer al excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional la adjudicación provisional del concurso o, en su caso, la de declarar desierto en su totalidad o en algún lote.

La decisión ministerial se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados, quienes en un plazo de diez días podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido ese plazo y si no se hubiere recibido ninguna reclamación, serán elevadas a definitivas las adjudicaciones provisionales tan pronto como los Organismos competentes hayan tomado razón del gasto que aquéllas supongan y realizado su fiscalización.

9. Dentro de los cinco días hábiles siguientes al en que se publique la resolución ministerial de la adjudicación definitiva los adjudicatarios constituirán en la Caja General de Depósitos una fianza equivalente al cinco por ciento de valor total de la adjudicación, bien en metálico o en títulos de la Deuda Pública del Estado. Esta fianza, consignada a disposición de la Dirección General de Enseñanza Laboral, quedará afectada a la responsabilidad por incumplimiento de las obligaciones contraídas y será devuelta a solicitud de los interesados una vez efectuada totalmente la entrega de la maquinaria y del material adjudicado y extinguidos los compromisos que se derivan de la contratación, especialmente el de garantía de un año que se señala en la condición 13.

10. La fianza provisional podrá ser retirada por los concursantes no adjudicatarios, previa instancia, después de la resolución definitiva del concurso.

Los adjudicatarios la retirarán cuando hayan demostrado la constitución de la fianza definitiva correspondiente.

11. Los adjudicatarios se obligan a la entrega, franco de portes, embalajes y transportes hasta el punto de destino que se les señale, de la maquinaria y material que les hubiere sido adjudicado.

La recepción, previo aviso dirigido por el adjudicatario al señor Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, se verificará por una Comisión integrada por el representante de la Intervención General de la Administración del Estado, un técnico designado por la Dirección General de Enseñanza Laboral y el mencionado Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, que actuará como Secretario. La Comisión en presencia del adjudicatario o de su representante, examinará la maquinaria o material de que se trata, levantando acta del resultado y proponiendo a la Dirección General la recepción provisional o señalando al adjudicatario las deficiencias o reparos, que observe para la necesaria subsanación, según proceda.

El examen de la maquinaria y del material, a que se refiere el párrafo anterior tendrá lugar en Madrid. Si por excepción, y a solicitud justificada del adjudicatario, la Dirección General acordase el traslado de la Comisión a un solo lugar fuera de esta capital, el adjudicatario concentrará en ese punto todo el lote o lotes adjudicados y pagará todos los gastos que origine dicho traslado. De todos modos las dietas de los componentes de la Comisión serán de cuenta del adjudicatario.

12. Cuando la Dirección General confirme la recepción dará seguidamente al adjudicatario orden escrita de envío a los Centros de destino, por cuenta y bajo la responsabilidad de aquél. La relación de estos Centros, con las unidades a enviar a cada uno de ellos, está a disposición de los interesados durante el plazo de solicitud en la Sección de Construcciones Laborales.

Los Directores de los Centros de destino, asistidos del técnico que designen, levantarán acta definitiva, reseñando los efectos recibidos y su estado, elevándola por el medio más rápido a la Sección de Construcciones Laborales. Si hubiere deterioro o defectos de envío los puntualizarán en el acta. De todos modos adelantarán telegráficamente al Jefe de la Sección referida el resultado de la recepción. En el acta se hará constar que el material de que se trata queda incluido en el inventario del Centro.

13. El plazo de entrega de la maquinaria y material objeto de este concurso expirará a los cuatro meses, contados desde la fecha de adjudicación definitiva. Si finalizare este plazo sin que los efectos hubieran llegado al punto de destino, el adjudicatario, sin perjuicio de la multa aludida en la condición primera de esta convocatoria, perderá la fianza definitiva y la Administración podrá contar directamente la adquisición de la maquinaria y material no entregado, en los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la adjudicación. La fianza responderá, además de la garantía de buen funcionamiento durante el plazo de un año, salvo los deterioros imputables a la mala utilización de la maquinaria y material.

14. La publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los gastos notariales, fiscales y todos los que se deriven del presente concurso, cualquiera que sea su índole, serán de cuenta de los adjudicatarios en proporción a lo adjudicado a cada uno.

El pago de lo adjudicado se realizará a base del acta de recepción definitiva, previas las formalidades reglamentarias y por el líquido resultante una vez deducidos los impuestos legales y los que pudieran señalarse por normas o resoluciones vigentes.

15. Los modelos que no hayan sido adjudicados se retirarán por los concursantes en el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la adjudicación definitiva del concurso. Transcurrido este plazo devengarán los derechos de depósito que fije el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, sin derecho a reclamación por parte de los interesados.

Tampoco podrán los concursantes formular reclamación alguna en ningún caso por deterioro o inutilización de los modelos que presenten causados como consecuencia de su estado.

Los modelos adjudicados serán precintados y quedarán en depósito a disposición de la Dirección General hasta la recepción definitiva de la maquinaria y material respectivo.

Madrid, 3 de marzo de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Institutos Nacionales de Enseñanza

Media

TARRAGONA

Se ha extraviado un título de Bachillerato Superior expedido por el Rectorado de Barcelona con fecha 12 de noviembre de 1955, a favor de don Luis de Muller y de Moréns. Si alguien sabe su paradero se ruega se sirva remitirlo a este Instituto de su procedencia.

Tarragona, 29 de enero de 1959.—El Director.

3.832

Escuelas del Magisterio Femenino

ZAMORA

A los efectos oportunos se hace público el extravío de un título de Maestra de Primera Enseñanza de doña Catalina Palacios Fernández ocurrido en la catástrofe de Ribadelago.—La Directora 378.

Real Academia Española

FUNDACION «SAN GASPAR»

Esta Corporación abre concurso para la adjudicación de los premios y socorros de la Fundación piadosa «San Gaspar» correspondientes al año 1959.

Los premios se destinarán a recompensar actos de virtud que tengan por base el amor filial, la abnegación, la honradez, la probidad acreditada, el valor que produzca beneficios a la humanidad las desgracias ocasionadas por reveses de fortuna que hayan cambiado la situación de personas honorables y que éstas hayan soportado cumpliendo con sus deberes de todo género y, en fin, cuanto a juicio de la Corporación sea de estimarse como ejemplar y meritorio en la vida de los pobres honrados.

Se adjudicarán socorros para aliviar la suerte de escritores o de sus viudas o familias, siempre que se hayan hecho dignos de este beneficio.

Los premios podrán consistir en una cantidad en metálico o en una medalla honorífica.

Premios y socorros se otorgarán por libre iniciativa de la Real Academia Española, a instancia de los interesados y a propuesta de cualquiera otras personas.

Esta Corporación ruega al público en general se sirva auxiliarla en el desempeño de tan importante cometido.

Las instancias y propuestas relativas a premios se autorizarán con noticias y documentos eficaces para acreditar la personalidad de los interesados, de los proponentes y de los sujetos que pueda atestiguar la acción meritoria de que se trate y para determinar bien esta acción y probarla plenamente.

Entre los documentos figurarán, siempre que sea posible, certificaciones de los Alcaldes, Curas párrocos y demás autoridades a quienes conste lo que en las instancias y propuestas se alegue, y que de ello quieran dar testimonio, rindiendo así culto a la Justicia y a la Caridad.

En las instancias y propuestas concernientes a los literatos y a sus familiares deberán hacer indicaciones acerca de las principales obras de aquéllos y probar que los interesados lo necesitan y son dignos de obtenerlo.

Las instancias y propuestas de una y otra clase habrán de estar en la Secretaría de la Academia antes de las once de la noche del último día del mes de septiembre de 1959.

La Secretaría dará recibo de estos documentos, si se le piden, por escrito o de palabra.

Los premios y socorros se adjudicarán en el mes de diciembre de 1959.—El Secretario, Julio Casares.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de marzo de 1959.)

C. P. N. número 6.308, expedido en 25-5-1953

FABREGUES DE LA TORRE, ALEJANDRO

Taller de confecciones y guarnicionería — Oficinas y taller: Francos Rodríguez, 8. Madrid

Productos que fabrica:	Capacidad de producción — Unidades
Guarnicionería:	
Morrales alpinos	130.000
Morrales de tropa	180.000
Bolsas de costado	250.000
Bolsas de aseo	500.000
Sacos de dormir	100.000
Tiendas de campaña, modelos «Aneto», «Alpino», individuales o de varias plazas	75.000
Porchos	100.000
Botines de lona o cuero	1.000.000
Manoplas de lona o cuero	1.000.000
Fundas de cantimplora	500.000
Sacos de boxeo	270.000
Petos de esgrima	80.000
Defensas de nockey	160.000
Espinilleras	1.000.000
Fundas, raquetas y demás artículos	500.000
Arandelas de bastones esquí	1.400.000
Ataduras de esquí	1.400.000
Gafas para motoristas	300.000
Gafas para esquiadores (gafas de nieve)	400.000
Sacos patates	250.000
Bolsas de reparaciones con sus accesorios	180.000
Guantes de boxeo	160.000
Guantes	160.000
Guantes de punching o saco	160.000
Casouetes de lona o cuero	270.000
Cascos para motoristas	180.000
Cascos para fuerzas acorazadas	180.000
Cascos para fuerzas tropicales	180.000
Balones de fútbol, baloncesto, balonmano, balón volea y rugby	270.000
Balones infantiles	350.000
Bastes distintos modelos	100.000
Ropa de agua	150.000
Confecciones:	
Capotes de paño o lona	50.000
Capas de paño o lona	100.000
Uniformes completos o trajes	150.000
Monos, petos o trajes de trabajo	150.000
Camisas de tropa, vestir o deporte	200.000
Calzoncillos	200.000
Sábanas	500.000
Pañuelos	1.000.000
Toallas	1.000.000
Pantalones de deporte, gimnasia, ciclista y otros usos	500.000
Pantalones para esquí y alta montaña en lona algodón y paño	250.000
Anoraks o blusas y chaquetas	250.000
Chandales o trajes para entretenimiento	250.000
Banderas nacionales, deportivas, pancartas y códigos de señales	500.000
Dorsales	2.500.000
Fajas	1.000.000
Faldas pantalón y faldas	500.000
Tobilleras y rodilleras de elástico o cuero	675.000
Tabardos de lona, paño o cuero	100.000
Albornoces	250.000
Vendas	1.000.000
Chaquetones de cuero	100.000
Chaquetillas de cuero	100.000
Pantalones de cuero	100.000
Guantes y manoplas para esquiador en lana (confección manual)	800.000
Orejeras de lana	500.000
Jerseys de lana (confección manual)	100.000
Fajas de lana (confección manual)	250.000
Calcetines de lana (confección manual)	500.000
Gorros de lana (confección manual)	250.000
Medias de lana (confección manual)	400.000
Colchas y cubre-camas	250.000
Almohadas y almohadones	250.000
Fundas para almohada y almohadón	250.000
Colchonetas y colchones	200.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables en jornada de ocho horas, dedicando todos los elementos de trabajo de la industria a la confección de un solo tipo de prenda de las consignadas. Se hace constar que la producción de todos los artículos, incluso guantes, manoplas, calcetines, medias, etc., va expresada en unidades.

(Continuará.)

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Moto Vespa S. A.»
 Objeto: Ampliación de su fábrica de moto-scooters, para la producción de moto-carros y mayor número de moto-scooters.
 Emplazamiento: Madrid.
 Capital — Antes de la ampliación: 61.908.329 pesetas; en la ampliación, 17.055.000 pesetas; de su capital social de 80.000.000 de pesetas.

Producción anual.—Antes de la ampliación: 25.000 unidades de moto-scooters. En la ampliación, además: 10.000 unidades de moto-carro APE, con motor de 150 c. c. v carga útil de 400 kilogramos. y aumento en 10.000 unidades de moto-scooters.

Esta industria empleará en la ampliación solicitada maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 4 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 1517.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Domènec Nebot.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital 100.000 pesetas Idem de la ampliación: 173.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación del taller de reparaciones y mecanizados.

Producción actual: 10.000 piezas mecanizadas y reparaciones de maquinaria diversa. Se aumentará en un 50 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por la misma pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

3.492.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Higinio Sanllehi Geli.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital 450.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de tejidos.

Producción anual: 21.000 metros de tejidos de sidoux y 21.000 metros de tejidos de lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por la misma pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

3.493.

NAVARRA

INSTALACION ELECTRICA

Peticionario: Don Pedro López Pérez. Valtierra

Objeto: Instalar un centro de transformación a 30 KVA., 4.000/220 V., para suministro de energía eléctrica a su fábrica de piensos simples.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gerriti, núm. 32).

Pamplona, 17 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 3.899.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

SERVICIO DE INTENDENCIA

El día 14 del próximo mes de abril, a las doce horas, tendrá lugar en el Parque de Intendencia de la Región Aérea Pirenaica (Calvo Sotelo, 4 entresuelo) subasta para la enajenación de prendas de calzado, efectos de cuero y algodón, inútiles, por un importe de doscientas diecisiete mil novecientas pesetas (217.900 pesetas). Estos efectos se hallan depositados en los almacenes de este Parque Regional, sito en la Zona de Parques y Talleres (Sanjurjo).

La documentación correspondiente a la misma podrá ser examinada en sus oficinas todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 10 de marzo de 1959.—El Secretario de la Junta Económica, Manuel Murillo Cerezo. 1.005.

Regiones Aéreas

Junta de Adquisiciones

CENTRAL

SUBASTA URGENTE

Adquisición de harina panificable por subasta pública anunciada para el día 17 de marzo.

Por retraso en la publicación de los anuncios de la misma, y con el fin de que transcurran los plazos reglamentarios, queda sin efecto la convocatoria de dicha subasta.

En su lugar, se anuncia por el presente la celebración de subasta pública para adquirir 6.000 Qm. de harina panificable con destino al Parque Regional de Intendencia, en Getafe.

Dicha subasta tendrá lugar el día 3 de abril, a las once treinta horas, en el despacho del señor Presidente de la Junta, en la Agrupación Central de Transmisiones.

Los pliegos de condiciones y modelos de proposición están de manifiesto al público en el Parque Regional de Intendencia, de Getafe, y en la Jefatura Regional de Intendencia (Quintana 7, Madrid).

El importe de estos anuncios será por cuenta de los adjudicatarios a prorratio en su caso.

Getafe, 14 de marzo de 1959.—El Capitán Secretario. 4.008.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Se anuncia subasta, con reducción de plazos, de las obras de albañilería y auxiliares para conservación y reparación de los cementerios de la ciudad, bajo el tipo de 650.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 19.500 pesetas; la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 40.50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones y bases para el desarrollo de las contrataciones que han de regir la subasta de las obras de albañilería y auxiliares para conservación y reparación de los cementerios de la ciudad, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos con una baja sobre el tipo de subasta del por ciento. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leves protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 23 de febrero de 1959.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés. 985.

Se anuncia subasta, con reducción de plazos, de las obras de albañilería y auxiliares para conservación y reparación de las instalaciones deportivas municipales bajo el tipo de 600.000 pesetas según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 18.000 pesetas; la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel

del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 34.50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones y bases para el desarrollo de las contrataciones que han de regir la subasta de las obras de albañilería y auxiliares para conservación y reparación de las instalaciones deportivas municipales se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos con una baja sobre el tipo de subasta del por ciento. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leves protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma de proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 23 de febrero de 1959.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés. 980.

Se anuncia subasta, con reducción de plazos, de las obras de albañilería y auxiliares para conservación y reparación de los edificios de Beneficencia, bajo el tipo de 525.000 pesetas según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año. El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 15.750 pesetas; la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 34.50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones y bases para el desarrollo de las contrataciones que han de regir la subasta de las obras de albañilería y auxiliares para conservación y reparación de los edificios de Beneficencia, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, con una baja sobre el tipo de subasta del por ciento. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leves protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el

saón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 23 de febrero de 1959.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
983.

Se anuncia subasta, con reducción de plazos, de las obras de albañilería y auxiliares para conservación y reparación de los edificios administrativos y del Patrimonio municipal, bajo el tipo de 965.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año. El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 28.950 pesetas; la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 58,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo.

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones y bases para el desarrollo de las contrataciones que han de regir la subasta de las obras de albañilería y auxiliares para conservación y reparación de los edificios administrativos y del Patrimonio municipal, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, con una baja sobre el tipo de subasta del por ciento. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del tra-

bajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 23 de febrero de 1959.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
984.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 1.000.—Secretaría señor Anguita.—Don Manuel Villalta Ortiz contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de noviembre de 1959, sobre multa por contrabando.

Pleito núm. 930.—Secretaría señor Anguita.—Mutualidad Provincial de S. Sociales contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 21 de noviembre de 1959, sobre tarifa tercera de Utilidades.

Pleito núm. 9.930.—Secretaría señor Anguita.—Muñoz y Cabrero, S. L. contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 6 de marzo de 1958, sobre aforo de aparatos de rayos X.

Pleito núm. 918.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Martínez Zorrilla, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de noviembre de 1958 sobre tarifa tercera de Utilidades.

Pleito núm. 890.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Muñoz Cabrero, S. L., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de noviembre de 1959, sobre aforo de electrodos.

Pleito núm. 9.862.—Secretaría señor Anguita.—Doña Matilde Soriano Tamayo contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda sobre contrabando.

Pleito núm. 783.—Secretaría señor Llaguno.—Don Juan José Payos Alises contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 19 de septiembre de 1958 sobre multa por defraudación.

Pleito núm. 942.—Secretaría señor Anguita.—Don Mimún Mohamed Mohand-Butieb contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 7 de octubre de 1958, sobre contrabando de artículo de nylon.

Pleito núm. 892.—Secretaría señor Llaguno.—Don Lorenzo Frades Rivera contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 17 de noviembre de 1958 sobre imposición de multa.

Pleito núm. 1.012.—Secretaría señor Osés.—Sociedad Mert. Nacional del Aluminio contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de noviembre de 1958, sobre acta levantada por la

inspección de Hacienda en concepto de fundición sobre el gasto.

Pleito número 1.044. Secretaría del señor Anguita.—Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Aguilar de la Frontera contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 2 de diciembre de 1958 sobre impuesto del timbre.

Pleito número 649. Secretaría del señor Llaguno.—«La Alquimia, C. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 30 de septiembre de 1958 sobre liquidación del impuesto de Junta.

Pleito número 815. Secretaría del señor Anguita.—«Basconia, C. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 21 de octubre de 1958 sobre impuesto sobre la fundición, integrado en los impuestos sobre el gasto.

Pleito número 824. Secretaría del señor Anguita.—«Basconia, C. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de octubre de 1958 sobre impuesto sobre fundición, integrado en los del gasto.

Pleito número 995. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Sociedad Mercantil «El Aguila, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de noviembre de 1958 sobre acta levantada por la Inspección de Hacienda por el concepto de Fundición de Impuestos sobre el Gasto.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se hace público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de marzo de 1959.—El Secretario Decano, José Sánchez Osés.
1.445

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isidora Villaseñor Lavara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de diciembre de 1958, que denegó a la

recurrente el derecho a percibir pensión alimenticia como esposa del Carabnero, separado del servicio, don Joaquín Bastante Vilches; pleito al que han correspondido el número general 1.109 y el 37 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1959

Madrid, 6 de marzo de 1959.—El Secretario, José Benítez.

1.446.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Blanco García, Brigada de Infantería de Marina, en situación de retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, dictada en 16 de octubre de 1958 («Diario Oficial del Ministerio de Marina» núm. 252) sobre señalamiento de haber pasivo, así como contra la tácita denegación al recurso de reposición deducido; pleito al que han correspondido el número general 742 y el 210 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 4 de febrero de 1959.

Madrid, 28 de febrero de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid, 1.407.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Platero Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército referente a señalamiento de haber pasivo como Policía Armado retirado; pleito al que han correspondido el número general 879 y el 11 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1959.

Madrid, 28 de febrero de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón, 1.408.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emérito Gutiérrez Miélagos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 4 de septiembre de 1958, denegatoria del pase a la situación de Mutilado permanente B desde la de Mutilado útil; pleito al que han correspondido el número general 1.106 y el 32 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de febrero de 1959.

Madrid, 2 de marzo de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón, 1.409.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gaspar Mansoa Andía se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho (R. O. núm. 41), que señaló el haber pasivo del recurrente y contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquélla, pleito al que han correspondido el número general 857 y el 8 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de febrero de 1959.

Madrid, 3 de marzo de 1959.—El Secretario, José Benítez, 1.410.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Manuel López Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, que señaló el haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 911 y el 15 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1959.

Madrid, 5 de marzo de 1959.—El Secretario, José Benítez, 1.411.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio de Juan Tamayo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución dictada por la Dirección General de Prisiones de fecha catorce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho que desestimó la petición del recurrente relativa a su situación escalafonaria, como Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, pleito al que han correspondido el número general 1.121 y el 38 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1959.

Madrid, 5 de marzo de 1959.—El Secretario, José Benítez, 1.412.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Pedro Centeno Collino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden de la Pre

sidencia del Gobierno de 15 de enero de 1958, relativa a la clasificación de plantillas y partidos Veterinarios de las provincias que en el mismo se citan (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de marzo de 1958), pleito al que han correspondido el número general 9.733 y el 183 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 23 de febrero de 1959.

Madrid, 28 de febrero de 1959.—El Secretario, José Benítez, 1.415.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la Asociación de Empleados y Funcionarios Administrativos del Ministerio de Obras Públicas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 15 de diciembre de 1958 que desestimó el recurso promovido por don José Pérez de Vicente como Presidente de la Asociación recurrente y actuando en cumplimiento de acuerdo de la Junta directiva de tal Asociación, contra resolución de la Subsecretaría del expresado Departamento de 22 de octubre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 del siguiente mes) en la que se anunciaba la provisión por concurso de una vacante de Secretario general Cons. O. Públicas pleito al que han correspondido el número general 1.103 y el 36 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1959.

Madrid, 28 de febrero de 1959.—El Secretario, José Benítez, 1.416.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Manuel Pérez-Lurbe Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho que denegó la solicitud para reintegro en el Ejército, en su calidad de ex Capitán de Infantería, pleito al que han correspondido el número general 1.060 y el 20 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público. en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1959.

Madrid, 6 de marzo de 1959.—El Secretario José Benítez.

1.414.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Eloy Pérez Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho que señaló el haber pasivo del recurrente como Guardia civil retirado, y del acuerdo del mismo Organismo de fecha doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera pleito al que han correspondido el número general 1.131 y el 40 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público. en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1959.

Madrid, 5 de marzo de 1959.—El Secretario José Benítez.

1.413.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de Papelería de Hernani, S. L., contra A. D. G., Almacén de Papel y Manipulados S. L., sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de cuatrocientas mil pesetas en que han sido tasados, los derechos de traspaso que a la entidad deudora correspondan en el local de negocio de la calle de Guzmán el Bueno, núm. 21 de Madrid, que lleva en arrendamiento.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de abril próximo a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que el rematante se obliga a permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que se viene ejerciendo por el arrendatario todo ello sin perjuicio de los derechos de tanteo y retracto, establecidos en la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que los autos estarán de manifiesto, en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el pre-

sente en Madrid a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

3.991.

El Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en providencia de veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, admitió a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por en representación del Ministerio público, contra los herederos desconocidos de don Gregorio Galán del Verbo, doña Aurora Arias García y don Angel Galán Arias, sobre filiación y rectificación de errores en Registro Civil, y acordó se emplazara a los demandados para que dentro del término improrrogable de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma. Y por otra providencia de cinco de diciembre siguiente se acordó se hiciera un nuevo emplazamiento a la demandada, doña Aurora Arias García, para que por sí y en representación de su hijo menor, el don Angel Galán Arias se personara en forma en los autos dentro del citado término improrrogable de nueve días.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar mediante ignorarse el paradero de dicha demandada, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.

1.476.

MALAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber la muerte intestada de doña Julia Bisó Martínez, de sesenta y siete años de edad, natural de Argel, hija de Antonio y de Ana, de estado viuda de don José Redondo Romero, la cual falleció en Málaga el día ocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, no dejando hijos; y se llama a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia de la finada a fin de que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, justificando el parentesco con los correspondientes documentos.

Dado en Málaga a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Adolfo Alonso de Prado.—El Secretario (ilegible).

3.931.

ALCOY

Don Julio Antonio Llovet Alabáu, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en virtud de solicitud en forma del Procurador de los Tribunales don Santiago Abad Miró, se ha tenido por solicitado la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil regular colectiva Hijos de Evelio Mataix Molina, con domicilio social en Bañeres (Alicante), dedicada a la fabricación de géneros de punto e hilaturas, habiendo sido designados interventores don Vicente Segura Espí y don Antonio Aracil Vicens, Profesores mercantiles, y como tercer interventor al acreedor don Vicente Calatayud Sempere, habiéndose acordado queden intervenidas todas las operaciones de la expresada compañía.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Alcoy a tres

de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez Julio Antonio Llovet. El Secretario (ilegible).

627.

CARBALLO

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Divina Fernández Villar, vecina de la parroquia de Vilela, término de Carballo, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su tío don Enrique Villar José, que se ausentó de su último domicilio de la parroquia de Lema-Carballo cuando tenía unos veinte años para América, haciendo unos cincuenta años que no se tienen noticias del mismo.

Carballo, seis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario, Rafael Pardo Clorruga.

2.928

y 2.ª 17-3-959

I N C A

Don Luis Vicén Rufas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante de esta ciudad don Bartolomé Ramis Beltrán, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, que en este Juzgado se siguen en Junta general de acreedores celebrada el día dos de los corrientes han sido nombrados Síndicos don Antonio Samoil Llupart, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Inca, con domicilio en la calle Vidal sin número; don Pedro Vich Bibiloni, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Inca, con domicilio en la calle Obispo Llupart, número 72, y don Bartolomé Arbons Fullana, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Inca, con domicilio en la calle de Antonio Fluxá, número 52; los dos primeros, por mayoría de capital, y el tercero, por mayoría de votos, los cuales aceptaron y juraron sus cargos y han tomado posesión de los mismos; previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponde al quebrado.

Dado en Inca a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Luis Vicén Rufas.—El Secretario, Antonio Trillo Urquiza.

3.943.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 95 de 1944, Celia Vázquez Rodríguez. — (816-59).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 434 de 1958, Juan Rodríguez Rubiera. (815-59).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 311 de 1955, José Arias Obregón.—(816-59).

El Juzgado de Instrucción de Martos (Jaén) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 154 de 1947, Pastora Abolafia López. (824-59).

El Juzgado de Instrucción de Potes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 2 de 1954, Adolfo Briz Benito.—(837-59)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 25 de 1958, Antonio Amaya Cortés.—(838-59)

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente

a la procesada en causa número 76 de 1951. Josefa Reig Albuixech.—(840-59).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 210 de 1953. Pablo Pardo López.—(841-59).

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 642 de 1956. Baltasar Martínez Ramos.—(843-59).

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 444 de 1949. María García Muñoz.—(844-59).

El Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 721 de 1953. Juana Ferrer Escarter.—(849-59).

El Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 721 de 1953. Juan Marsa Ferrer.—(850-59).

El Juzgado de Instrucción de Tudela deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 223 de 1956. Miguel Jiménez López.—(851-59).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 131 de 1947. Catalina Santodomingo Castroviejo.—(853-59).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 88 de 1947. Jesús López Esparza.—(854-1959).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 131 de 1951. Miguel Ortuño Cuenca.—(856-59).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 19 de 1958. Joaquina Cantero Martínez.—(857-59).

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 177 de 1953. Gabriel Arjona González.—(858-59).

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 61 de 1950. José Cayuela Segura.—(859-59).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 76 de 1951. Manuel López Rodríguez.—(863-59).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 136 de 1956. José María Rodríguez Argote.—(867-59).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 477 de 1956. Juan José Viñuela Marcos.—(868-59).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 82 de 1947. Juan Anido Peña.—(876-59).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 180 de 1958. Antonio Sánchez Villamor.—(4 892-58).

El Juzgado de Instrucción de Tolosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 19 de 1958. Juan Ramón Fernández Pintado.—(4711-1958).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 313 de 1954. Carmen Rodríguez Lomas.—(4714-58).

El Juzgado de Instrucción de Almagro deja sin efecto la requisitoria referente a

los procesados en causa número 10 de 1956. Francisco Amador Fernández y José Fernández Cortés.—(4715-58).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 183 del año 1956. Antonio Aguila López.—(4718-58).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 245 de 1948. Enrique Prats Carrasco.—(4722-58).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 179 de 1942. José Franco Vives.—(4731-58).

El Juzgado de Instrucción de Villa de Viella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 34 de 1955. Levy Maurice Roubins.—(4732-58).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 247 del año 1958. Luis Ballester Serra.—(4741-58).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 219 de 1958. José María Gil Millas.—(4742-58).

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 205 de 1953. José Requena Castillo (a) «Blusa».—(4756-58).

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 32 de 1950. Eustasio Rodríguez Rodríguez.—(4757-58).

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 83 de 1944. Francisco Galindo Rodríguez.—(4758-58).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 98 de 1942. Josefina López Nos.—(4769-58).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 98 de 1942. Rosa Nos Nos.—(4770-58).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 306 del año 1955. Modesto Crespo Guíjarro.—(4773-58).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 36 de 1958. Beatriz Aguirre Jayo.—(4774-58).

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 124 de 1943. Pedro Jiménez Mira.—(3404-58).

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 227 de 1957. Juan Montero Arenas.—3444-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 218 de 1952. Pedro Antonio López Pérez.—(3459-58).

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 237 de 1953. Juan Díaz Eustaquio.—(3465-58).

El Juzgado de Instrucción de Santa Fe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 62 de 1954. José Mantas Aguilera.—(3470-58).

El Juzgado de Instrucción de Santa Fe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 133 de 1952. José Mantas Aguilera.—(3471-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 156 de 1956. David Sandias Alvarez.—(3481-58).

El Juzgado de Instrucción 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 14 de 1942. José Gallego Parra.—(3486-58).

El Juzgado de Instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 95 de 1956. Joa-

quina Genoveva Josefa Poch Ferrer.—(3488-58).

El Juzgado de Instrucción 18 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 105 de 1948. Andrés José Sainz Peinado.—(3494-58).

El Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel de sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 28 de 1952. Francisco García Fernández.—(2502-58).

El Juzgado de Instrucción 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 466 de 1957. Manuel Camporro Fernández.—(3516-58).

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21 de 1952. Siméon Gómez Cerrato.—(3522-58).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 245 de 1954. José Rodríguez Pérez.—(3528-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de Alicante dea sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 21 de 1950. Francisco Cerveto Huertas y otros.—(3533-58).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 181 de 1940. Ignacio Andoain Gómez.—(3543-58).

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 16 de 1957. José Amill Piñol.—(3545-58).

El Juzgado Especial de Vazos y Moleartas de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 14 de 1952. Vicente Castejón Martínez.—(3549-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de Vigo dea sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15 de 1958. Francisco Goms Martins.—(3551-58).

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 494 de 1946. Elisa Serrano de Trona.—(3554-58).

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 126 de 1952. Juan Negro Hurtado.—(3566-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de Santander dea sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 297 de 1957. Manuel del Omo Palacio.—(3579-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de Santander dea sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 342 de 1957. Manuel del Omo Palacio.—(3587-58).

El Juzgado de Instrucción de Alacorte dea sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 37 de 1950. Diego José María de los Santos Jorge Rodríguez de Silva.—(3582-58).

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona dea sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 14 de 1945. Jose Maria Garre Moreno.—(3585-58).

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona dea sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1957. Manuel Salvador Paro.—(3586-58).

El Juzgado de Instrucción de Gerona dea sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1941. Manuel Jover Ribes.—(3592-58).

El Juzgado de Instrucción de Mataró dea sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 244 de 1954. Serafin Nicolás López.—(3604-58).

El Juzgado de Instrucción de Orghva dea sin efecto la requisitoria referente al procesado en casua 55 de 1942. José Espinar Roldán.—(3606-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de Santander dea sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 124 de 1958. Irene Méndez Rabre.—(3607-58).

El Juzgado de Instrucción de Tudela dea sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35 de 1953. Antonio Pariente Pérez.—(3609-53).

El Juzgado de Instrucción 4 de Valen-

cia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 124 de 1941. Miguel Rodríguez Martín.—(3610-58)

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 328 de 1957 Francisco Orellana Comballa.—(3612-58)

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 438 de 1958. Valentín Rodríguez Cuenca.—(3617-58)

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 221 de 1955. Francisco Alfaro de la Mata.—(3618-58)

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 444 de 1951 Pedro Barredo Martínez.—(3621-58)

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 366 de 1950 Rufino López García.—(3623-58)

El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 13 de 1953 Antonio Pastor Rivas.—(3634-58)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 230 de 194 Francisco Tolentino Riquelme.—(3642-58)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 587 de 1951 Antonio López Díaz.—(3644-58)

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 48 de 1956 Julio Pardo Díaz.—(3653-58)

El Juzgado de Instrucción 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 199 de 1953 Antonio Pastor Rivas.—(3665-58)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 76 de 1956 José Ruiz Vidal.—(3678-58)

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 15 de 1955 Julia Ordoñez.—(3689-58)

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 154 de 1956. Francisca Prieto Rivas.—(3688-58)

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 58 de 1951. María del Consuelo Pichate Andreu.—(3692-58)

El Juzgado de Instrucción de Pineda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1953 Estadio Ruedo Oleo.—(3693-58)

El Juzgado de Instrucción de Formentor deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 3 de 1948 Diego Ocaña Rayo.—(3694-58)

El Juzgado de Instrucción 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 8 de 1955. Dionisio Lara Díaz.—(3699-58)

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 136 de 1953. Carlos Ganga Villaiba.—(3701-58)

El Juzgado de Instrucción 2 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 171 de 1958 Victoria González Lioret.—(3708-58)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 58 de 1952 Antonio Martínez Pérez.—(3705-58)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 255 de 1955 Pedro López González.—(3706-58)

El Juzgado de Instrucción de Baltanás deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 20 de 1949. Ramón Jiménez Muñoz.—(3707-58)

El Juzgado de Instrucción 7 de Barce-

lona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado el expediente 52 de 1953. Manuel García Besada.—(3710-58)

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 125 de 1952 Luciano Denia Jiménez.—(3722-58)

El Juzgado de Instrucción 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 22 de 1948. Miguel Martín Asario.—(3740-58)

El Juzgado de Instrucción 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 282 de 1956 Vicente Albertosa Ureña.—(3741-58)

El Juzgado de Instrucción de Sos del Rey Católico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 6 de 1948. Antonio Merino Raso.—(3751-58)

El Juzgado de Instrucción de Teca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 36 de 1948. Alonso Castellnou Ahicart.—(3752-58)

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 240 de 1958. Concepción Arévalo Pomer.—(3753-58)

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 185 de 1958. Ramón Jiménez Jiménez y otros.—(3763-58)

El Juzgado de Instrucción 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 39 de 1956. Josefa Costa Canalis.—(3765-58)

El Juzgado de Instrucción 1 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 201 de 1954. Enrique Ruiz Martínez.—(3769-58)

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 120 de 1956 José Moreno Aranda.—(3770-58)

El Juzgado de Instrucción 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 245 de 1954. Bartolomé Santiago Larente.—(3772-58)

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 193 de 1951 José Colatayud Díaz.—(3775-58)

El Juzgado de Instrucción de Vagos y Maellantes de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en expediente 27 de 1959 Felicidad Sánchez Ceato Lozano.—(3782-58)

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1951. José Durán Prieto.—(3783-58)

El Juzgado de Instrucción 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 297 de 1950 Federico Marsal Larra y otros.—(3789-58)

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15 de 1952. José Luis de la Pira Barrero.—(3791-58)

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 5 de 1951. Rodolfo Casajuer Fuentes y Teodoro Beklos.—(3806-58)

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 135 de 1957 Vicente Carbonell Gordo.—(3810-58)

El Juzgado de Instrucción de Azpetia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 56 de 1957. Charles Albert Jacques Lenoble.—(3813-58)

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 490 de 1955 Armando Rodríguez Martínez.—(3815-58)

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 180 de 1958. Justo Martín García.—(3816-58)

El Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria refe-

rente al procesado en sumario 75 de 1955. Julián Pascua Vives.—(3822-58)

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 42 de 1954. Dario Oliveros Menéndez.—(3834-58)

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 28 de 1950. Agustín García Macía.—(3835-58)

El Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1946. Juan Guerra Pérez.—(3838-58)

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 159 de 1957. Julio Cillero Gómez.—(3841-58)

El Juzgado de Instrucción de San Felices de Lobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 630 de 1951. Jaime Pons Boada.—(3844-58)

El Juzgado de Instrucción 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 6 de 1948. Enrique Gandía Tormo.—(3850-58)

El Juzgado de Instrucción de Almansa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15 de 1956. Ángel Antonio Celaya Guerrero.—(3851-58)

El Juzgado de Instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 6 de 1958. Florentino Fernández Coto.—(3855-58)

El Juzgado de Instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 73 de 1958. Florentino Fernández Coto.—(3856-58)

El Juzgado de Instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 89 de 1955. Isabel Martínez Cañadas.—(3857-58)

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 216 de 1957. Gregorio Arias González.—(3861-58)

El Juzgado de Instrucción de Alcañices de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 394 de 1951. Marcelino Apacieto Garrido.—(3884-58)

El Juzgado de Instrucción de Barbatro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1944. Faustino Aznar Ibáñez.—(3884-58)

El Juzgado de Instrucción de Azpetia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 9 de 1953. Ignacio Julián Arezara Amiano.—(3886-58)

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 201 de 1950. Eliberto Asensi Díaz.—(3879-58)

El Juzgado de Instrucción 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 226 de 1951. Antonio Aguilera Morales.—(3882-58)

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 337 de 1944. Faustino Agustín Aznar Ibáñez.—(3885-58)

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 198 de 1958. Francisca Martínez Pastor.—(3888-58)

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 20 de 1952. Carmen Lara Luengo.—(3889-58)

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 42 de 1948. Máximo Montori Grasa.—(3889-58)

El Juzgado de Instrucción 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 315 de 1949. Emilio Cafena Sánchez.—(3891-58)

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 46 de 1959. Margarita Piferrer Quer.—(3904-58)

El Juzgado de Instrucción 24 de Ma-

dríd deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 101 de 1958, Eduarda Almansa.—(3917-58)

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 57 de 1956, Manuel Lázaro Antón.—(3920-58)

El Juzgado de Instrucción de San Felíu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 63 de 1953, Felipe Fors Arribas.—(3925-58)

El Juzgado de Instrucción de Tudela deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 104 de 1952, Dolores Sáenz Mellado.—(3929-58)

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efectos la requisitoria referente al procesado en sumario 353 de 1958, Heinrich Schreufele.—(3934-58)

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 309 de 1949, Carlos Casas Flaquet.—(3935-58)

El Juzgado de Instrucción de Mondoñedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 33 de 1957, José María Ramos Fernández.—(3949-58)

El Juzgado de Instrucción 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Gabriel García Caparrós.—(3948-58)

El Juzgado de Instrucción 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Antonio Massó Ayuso.—(3949-58)

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 290 de 1949, Pablo Romo Jimeno.—(3951-58)

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 239 de 1958, Amador Durán Ortiz.—(3953-58)

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 4 de 1955, Mariano Juarez Lázaro y Mercedes S. Juan Acirón.—(3955-58)

El Juzgado de Instrucción de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 109 de 1955, Filomena Míñuez Sánchez.—(3956-58)

El Juzgado de Instrucción de Alcazar deja sin efectos la requisitoria referente al procesado en causa 58 de 1942, Arsenio Recullio Velazco.—(3957-58)

El Juzgado de Instrucción de Navaicarnero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 48 de 1958, Miguel Muñoz Rios.—(3962-58)

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a, procesado en sumario 141 de 1954, Manuel Clavell Gatviller.—(3965-58)

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 401 de 1957, Francisco Amaya Ostorio.—(3967-58)

El Juzgado de Instrucción 2 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 144 de 1957, Manuel del Barrio Martínez.—(3977-58)

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 248 de 1952, Gabriel Abadía Saicho.—(3978-58)

El Juzgado de Instrucción 1 de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 36 de 1958, Miguel Cruzado Seisdedos.—(3983-58)

El Juzgado de Instrucción de San Felíu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 177 de 1950, Manuel Martínez Utrera.—(3989-58)

El Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 304 de 1958, Bonifacio Tudela Dominguez.—(3992 y 3993-58)

El Juzgado de Instrucción 18 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referen-

te al procesado en sumario 293 de 1952, Angel Garcia Garcia.—(4002-58)

El Juzgado de Instrucción 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 245 de 1955, Daniel Berjano Navarro de Equi.—(4003-58)

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 97 de 1957, Antonio Aguilar Soto.—(4006-58)

El Juzgado de Instrucción 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 265 de 1953, Dionisio Navajas Santos.—(4007-57)

El Juzgado de Instrucción de Quintega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 6 de 1957, Eliseo Taboada Presas.—(4009-58)

El Juzgado de Instrucción de San Felíu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 240 de 1951, Marcos Pino López.—(4010-58)

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 183 de 1958, Bartolomé Pascual Gost (a) «el Bartolo» y otro.—(4019-59)

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 434 de 1948, Manuel Fernández Pardo y otro (4020-58)

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 319 de 1955, Ricardo Perales Ballus y otros.—(4021-58)

El Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 311 de 1957, Mohamed Ben Mohamed Maimon.—(4022-58)

El Juzgado de Instrucción de Madrides deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 19 de 1955, Manuel Miranda Ramos.—(403-58)

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 321 de 1945, Francisco Andueza Zabañ.—(4035-58)

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 205 de 1947, Agustín Francisco Hernández.—(4036-58)

El Juzgado de Instrucción 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 51 de 1951, Benigno Maya Fernández.—(4043-58)

El Juzgado de Instrucción 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 51 de 1951, Ignacio Maya Fernández.—(4044-58)

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 141 de 1953, Carlos Barranco Rojas.—(4063-58)

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27 de 1958, Roberto Martinena Castro.—(4087-58)

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 54 de 1956, Bartolomé Pascual Gost.—(4068-58)

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 487 de 1951, Francisco Osorio Durán.—(4085-58)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5 de 1958, Ramón Torres Mato.—(4087-58)

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 93 de 1946, Diego Martínez Diaz.—(4093-58)

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 129 de 1953, Antonio Ruiz Suárez.—(4095-58)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián deja sin efecto

la requisitoria referente al procesado en expediente 49 de 1957, Fernando Garcia Bolinaga.—(4106-58)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastian deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 53 de 1954, Jerónimo Inurra-tegui Ayestarán.—(4107-58)

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 150 de 1947, Alberto Rodríguez Cortés.—(4110-58)

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 96 de 1954, Emilio Exposito Garcia.—(4117-58)

El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 207 de 1944, Ramón Vera Fernández.—(4118-58)

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 9 de 1953, Ignacio Muñoz Lara (a) «el Rubio».—(4120-58)

El Juzgado de Instrucción 1 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 68 de 1955, Francisco Rivero Correcher.—(4134-58)

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 38 de 1955, Francisco Rivero Corecher.—(4135-58)

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 34 de 1954, Inés Aliaga Carretón.—(4136-58)

El Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos (Lugo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 27 de 1958, Manuel Conde Custoya.—(4138-58)

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 107 de 1950, Antonio Ruiz Suarez.—(4157-58)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 61 de 1950, Juan Berrio Morón.—(4158-58)

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 100 de 1955, Fermín Sainz Boto.—(4160-58)

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 222 de 1950, Eduard Abadía Vaidejos.—(4162-58)

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 117 de 1957, Mariano Duenas Casas (a) «Malagueño».—(4172-58)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 153 de 1958, Víctor Fominaya Diaz.—(4183-58)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 51 de 1952, Federico Sala Jiménez.—(4190-58)

El Juzgado de Instrucción de Yeste deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 54 de 1946, Felipe Ruiz Lopez.—(4203-58)

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 242 de 1950, Francisco Gainza Higuaran.—(4205-58)

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 29 de 1941, Donato Rodríguez Diaz.—(4207-58)

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 169 de 1956, José Moreno Aranda.—(4209-58)

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 274 de 1957, Salvador Mejías Sánchez.—(4210-58)

El Juzgado de Instrucción 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 14.263

de 1956. Maria Narros Rodríguez.—(4216-58).

El Juzgado de Instrucción de Sepúlveda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 30 de 1954. Juan Velasco Abad.—(4219-59).

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 212 de 1945. Juan de la Peña Bernal.—(4224-58).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en causa 40 de 1955. Josefina Closa Soler y otra.—(4231-58).

El Juzgado de Instrucción de Montorote de Lemos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 37 de 1958. José Negreira Fajín.—(4272-58).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 44 de 1957. Francisco Garmendia Peñaragicano.—(4235-58).

El Juzgado de Instrucción de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 63 de 1956. Filomena Minguéz Sánchez.—(4237-58).

El Juzgado de Instrucción de Durango deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 189 de 1951. José Naranjo Ripoll.—(4247-58).

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 325 de 1944. Ana Gutiérrez Pascual.—(4249-58).

El Juzgado de Instrucción de Tarazona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 33 de 1950. Manuel Rico Frau.—(4254-58).

El Juzgado de Instrucción de Tudela deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 104 de 1952. Isabel Sáenz Mellado.—(4255-58).

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 137 de 1956. Emilio Miralles Juan.—(4283-58).

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 253 de 1956. Emilio Iniesta Ferrero.—(4284-58).

El Juzgado de Instrucción de Chelva deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 60 de 1957. José Pizarro Chávez, Modesto Márquez Navarro y Esteban García Díaz.—(4286-58).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 368 de 1950. Rufino López García.—(4289-58).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 157 de 1951. María del Carmen Aragonés Garrote.—(4291-58).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 389 de 1956. Isabe. García Suarez.—(4292-58).

El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 61 de 1958. Alfredo Martínez Ferrer.—(4275-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 413 de 1956. Pilar Redondo Zapico.—(4300-58).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 376 de 1950. Rufino Lopez Garcia.—(4307-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 106 de 1956. Julio Pérez Rodríguez (a) «Pipa».—(4256-58).

El Juzgado de Instrucción de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 240 de 1955. Filomena Minguéz Sánchez.—(4257-58).

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1 de 1953. Jaime Crispi García.—(4279-58).

El Juzgado de Instrucción de Chelva deja sin efecto la requisitoria referente a

los procesados en sumario 3 de 1947, Domingo Poveda Lozano y Constantina Camarero Martínez.—(4260-58).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 386 de 1957. Angeles Higuera Lucientes.—(4264-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente a procesado en sumario 16º de 1954. Paul Bautista Zabé.—(4273-58).

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 313 de 1953. Antonio Ruiz Suárez.—(4276-58).

El Juzgado de Instrucción de Baeza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 13 de 1943. Ignacio Muñoz Lara.—(427-58).

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Reynes Gost.—(4278-58).

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 17 de 1958. deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 49 de 1956. Luis Fernández Martínez.—(4316-58).

El Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 24 de 1950. Jose Reyra. P.—(4326-58).

El Juzgado de Instrucción 2 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ramon Lejeiro Vazquez.—(4327-58).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 32 de 1950. Segundo de la Fuente Alonso.—(4329-58).

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 125 de 1958. Francisco Casiano Chabrera.—(4332-58).

El Juzgado de Instrucción 2 de Salamanca deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 21 de 1954. Angustia Cavanna Casmas Moreno.—(4334-58).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Roque (Cádiz) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 10 de 1951. Andres Gonzalez Bejerano (a) «el ran-ran».—(4337-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 38 de 1944. José Ocaña Lorado.—(4342-58).

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 7 de 1949. Jose Aguilera Guerrero, Pedro Martínez Fernández y Rafael Diaz Sanros (a) «Madriles».—(4344-58).

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 04 de 1953. Sebastián Santiago Santiago.—(4352-58).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 218 de 1958. Miguel Amador Jimenez y otros.—(4358-58).

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1.054 de 1957. Bonifacio Casin Parámo.—(4362-58).

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 429 de 1955. Ruperto Torijos Quesada.—(4363-58).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 560 bis de 1954. Antonio Rodríguez Escobar.—(4365-58).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 376 de 1954. Félix Fernández Fernández.—(4366-58).

El Juzgado de Instrucción 2 de Las Pal-

mas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 122 de 1928. Adan Pérez Delgado.—(3334-58).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 319 de 1956. Lorenzo Mayor C. a. v. a.—(3335-58).

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 35 de 1958. Pedro Dominguez Gil.—(3350-58).

El Juzgado de Instrucción de Riaño (León) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 10 de 1956. Luis Funes Santos.—(3351-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 541 de 1950. Agustín Dominguez Laguna.—(3362-58).

El Juzgado de Instrucción de Baeza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 13 de 1942. Pedro Corcoes Navarro.—(3363-58).

El Juzgado de Instrucción de La Almunia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 53 de 1950. Candido Garcia Tienado.—(3364-58).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 475 de 1943. José Xicola Urquiza.—(3365-58).

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 74 de 1949. Lorenzo Toiedo Robaina.—(3368-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 176 de 1957. Juan Espin Olive.—(3371-58).

El Juzgado de Instrucción de Cañete deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 51 de 1935. Esmeralda Montes Canton.—(3377-58).

El Juzgado de Instrucción 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 400 de 1950. Francisco Garcia Fernández.—(3382-58).

El Juzgado de Instrucción 24 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 81 de 1956. Carlos Rodríguez Calero.—(3396-58).

El Juzgado de Instrucción 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 174 de 1946. Ambrosio Alonso Muñoz.—(3397-58).

El Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27 de 1956. Francisco Maure Garcia.—(3398-58).

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 348 de 1947. Manuel Garcia Negrillo.—(3401-58).

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 88 de 1944. Joaquín Quero Téllez.—(3409-59).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44 de 1947. Francisco Javier Ferrer Valls.—(3411-58).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 634 de 1952. Esteban Toloba Garcia.—(3428-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 24 de 1958. José Luis Fol Gutiérrez.—(3431-58).

El Juzgado de Instrucción 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 266 de 1957. Arsenio Rabana Gutiérrez.—(3434-58).

El Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 42 de 1958. José Luis Ochoa Angulo.—(3435-58).

El Juzgado de Instrucción de Chelva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1956. José Fernandez Ferrer.—(3438-58).

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 103 de 1950. Nolasco Carrion García.—(616-59).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 52 de 1957. Felipe Florentino Osa Molinos.—(615-59).

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 248 de 1958. Blas Cruz Hidalgo.—(618-59).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 68 de 1944. Juan Bigas Fabrés.—(619-59).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 216 de 1948. Jaime Ribas Morancho.—(625-58).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 157 de 1956. Ángel Asens Treserras.—(632-59).

El Juzgado de Instrucción de San Mateo deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en sumario 7 de 1950. Amparo Orti Espinal, Purificación Mauri Sánchez y Teresa Carretero Rodríguez y otros.—(642-59).

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 245 de 1956. Nieves López García.—(645-1959).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 7 de 1955. José Fabro Rodríguez.—(646-59).

El Juzgado de Instrucción de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 63 de 1955. Narciso Langa González.—(647-59).

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 201 de 1957. Luis Mejías Martín.—(648-59).

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 185 de 1947. Miguel del Rosal Cañas, (a) Tinahones.—(649-59).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 354 de 1949. Manuel Famanías Simón.—(658-58).

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 480 de 1958. Nieves López García.—(659-59).

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 509 de 1958. Tomás García Prim.—(680-1959).

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 218 de 1958. Josefa Fernández Martínez.—(684-59).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 221 de 1947. Domingo Jerez García.—(687-59).

El Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 47 de 1957. Ignacio Lara Martínez.—(697-59).

El Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1947. José Pereira Puente.—(698-59).

El Juzgado de Instrucción de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 164 de 1958. José Picon Ayala.—(702-59).

El Juzgado de Instrucción de San Félix de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 379 de 1953. María Giménez Pons.—(707-59).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en

expediente 6 de 1957. Enrique Martínez García.—(712-59).

El Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 271 de 1958. Pilar Prades González.—(715-59).

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 266 de 1947. José Cobos Crespillo.—(720-58).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5 de 1955. Fernando Béjar Fernández.—(727-59).

El Juzgado de Instrucción de Sorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 201 de 1953. Pascual Martínez García.—(734-59).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 10 de 1955. Eliberto Asensio Díaz.—(738-1959).

El Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 51 de 1955. Aquilino Borja Jiménez.—(744-59).

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 448 de 1943. Brígido López Almagro.—(746-59).

El Juzgado de Instrucción número tres de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 48 de 1959. Manuel Tovar Iglesias.—(749-59).

El Juzgado de Instrucción número dos de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 241 de 1948. Luis Fernández Méndez.—(755-58).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 88 de 1958. José Javier Claurri Arriazu.—(759-59).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 46 de 1959. Josefa Farré Sánchez.—(767-59).

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 244 de 1958. Domingo López Pardo.—(771-1959).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 20 de 1958. Liberto Martos Grima.—(773-1959).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 439 de 1948. Enrique López Vilchez.—(773-59).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 431 de 1958. Salvador Fernández Moreno.—(774-59).

El Juzgado de Instrucción de Berga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 133 de 1954. Carlos Belsa Romero.—(782-59).

El Juzgado de Instrucción de Berja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 54 de 1955. Jules Moutreux.—(783-59).

El Juzgado de Instrucción de Ouenca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 287 de 1938. José Robledo de Cos.—(790-59).

El Juzgado de Instrucción de Daroca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 28 de 1951. José Antonio Márquez Neira.—(793-59).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 108 de 1953. Enrique Aguilera Estrada.—(797-59).

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 296 de 1954. Enrique Aguilera Estrada.—(798-59).

El Juzgado de Instrucción número 15

de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 339 de 1949. Eloy Zamanillo Ceballos.—(4.777-58).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 152 de 1957. José Garrido Vila.—(4783-58).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 430 de 1947. Esperanza Iglesias Heredia y otra.—(4.784-58).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en sumario 439 de 1947. Esperanza Iglesias Heredia y otra.—(4.784-58).

El Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2 de 1946. Juan Boldú Ribera.—(4.791-58).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 292 de 1954. Francisco Martínez Escribano.—(4800-58).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 134 de 1952. José Baena Carvajal.—(4.801-58).

El Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 37 de 1955. Marcial Aparicio Liras.—(4.805-58).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 196 de 1958. José Marsal Ventura.—(4.806-58).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 45 de 1956. Miguel Navio González.—(4.811-58).

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 191 de 1952. Juan Moreno Balbín, (a) Calderas; Blas Alcántara Orteza, (a) Pancrro; Jose Orteza Chica, (a) Banderas; Bartolomé Gutiérrez Ruiz, (a) Casildo Artono y Manuela García Hermoso.—(804-1959).

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 16 de 1940. Félix Romero Romero.—(805-59).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 308 de 1952. Joaquín Santllestevé García.—(807-59).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 587-1956. Antonio González Rodríguez.—(808-59).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 154 de 1956. Manuel Fernández y Fernández.—(809-59).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 557 de 1956. Antonio Rosado Gallardo y Manuel González Rodríguez.—(811-59).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario 18 de 1950. Nicolás López Cano.—(8.008-58).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 517 de 1952. Mario Anglés Clemencia.—(8.010-58).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 148 de 1951. Pilar Arroyo García.—(8.014-1958).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 49 de 1945. Alfredo Martínez Tomás.—(8.018-58).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 243

de 1956, Pedro Fernández Trinidad. — (6.025-58).

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 6 de 1955. Luis Estrada Criado.—(6.027-58).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 619 de 1954, Juan Hernández González. —(6.029-1958).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 153 de 1956. Alfonso Dionisio Simón Hernández. (6.030-58).

El Juzgado de Instrucción de Inca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 74 de 1945, Antonio Soler Canudas.—(6.037-58).

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 191 de 1955, Alfonso Añón de Castañeda (6.042-58).

El Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 107 de 1958, José Castro Abellairas.—(6.045-58).

El Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 630 de 1955, Juan Urdampilleta Turriaza.—(6.050-58).

El Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario 339 de 1941, Antonia Colás Moreno.—(6.051-58).

El Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 515 de 1958, Maximiliano Pérez Gastón.—(6.052-58).

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44 de 1944, Ramón Tapia Domene.—(6.062-58).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 298 de 1953, Lisolette Krohn.—(6.071-58).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 314 de 1946, Carmen García Ivarez.—(6.070-1958).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 134 de 1941, Manuel López Eusebio.—(6.072-58).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 298 de 1953, Enry Wolfe.—(6.073-58).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 133 de 1941, Isaac Montero Cobreros.—(6.074-58).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 186 de 1950, José Frey Peñalbo.—(6.075-58).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 119 de 1955, Juan de Dios Escandell Ponce — (6.076-58).

El Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al expedientado Alfredo Elena de San Casimiro.—(6.079-58).

El Juzgado de Instrucción de Benavente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 32 de 1958, Honorio Parra Santiago.—(5.272-58).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 343 de 1952, Luis Mejía Martín Cuerva.—(554-58).

El Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 37 de 1946, Juan Manuel Escudero Escudero y José Hernández Pérez Diego y Juan Antonio.—(562-59).

El Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados Manuel Jiménez Escudero y Rafael Jiménez Borja.—(568-59).

El Juzgado de Instrucción de Terrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Rojas Martínez.—(566-1959).

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente a Francisco Sánchez Parras.—(568-59).

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 160 de 1957, Antonio Tomás Garrido Villanueva (570-59).

El Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 367 de 1954, Saturnina Iluminada Araújo Díaz (574-59).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 51 de 1955, Francisco Domingo Seguí.—(573-1959).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 97 de 1958 Carmen Egea Sarrañana.—(578-58).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5 de 1955, Daniel Campos Prado.—(582-59).

El Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 211 de 1950, José Luis Morán Fernández.—(595-59).

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 358 de 1951, José Cayuela Segura.—(598-1959).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Miguel Rodríguez Vidal.—(611-59).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 362 de 1958, Santiago Margarit Catllá.—(5.727-59).

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causas 35 y 112 de 1953, 217 de 1951 y 45 de 1952, Clara Adelaida Montiel Lanuza.—(5.729, 5.731, 5.732 y 5.733 del 1958).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 474 de 1958, Nicolás Anfruns Gene.—(5.740-59).

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 310 del año 1950, Andrés Giménez Mañes.—(5.741-58).

El Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Rogelio Amado López.—(5.743-59).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5 del año 1947, Gabriel Sastre Mulet.—(5.752-58).

El Juzgado de Instrucción de Vendrell deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 76 de 1958, Fernando Palau Güell.—(5.760-59).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 587 de 1951, Julia Claudio Hernández.—(5.763-59).

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 17 de 1957, Pascual Arnáu Martín.—(5.765-59).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 396 de 1952, Juan Bofill Bruguera.—(5.767-59).

El Juzgado de Instrucción número 7

de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 358 de 1944, Luis Plana-Guma Plana.—(5.769-59).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 79 de 1950, Moisés Salceda San Sebastián.—(5.770-59).

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 203 de 1951, Miguel García Heredia. (5.774-59).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 316 de 1956, José Mercado Gómez.—(5.779-59).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 425 de 1951, Juana Renal Cardoñez.—(5.783-59).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 425 de 1951, Juan Manuel Cano López.—(5.784-59).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 208 de 1947, Emilio Silva Ros.—(5.785-59).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 299 del año 1955, Julián Miranda Morello.—(5.787-59).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 250 de 1952, Salvador Solvas Martos.—(5.791-59).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 148 del año 1956, Antonio Galea Saura.—(5.795-59).

El Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 9 de 1940, José Bausili Roca.—(5.799-59).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 60 de 1957 Dolores Aguilar Barro. (961-59).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 57 de 1951, María Magdalena Ardoy Pérez.—(960-59).

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 110 de 1955, Rubén Vinuesa Lara.—(959-59).

El Juzgado de Instrucción de Santo Domingo de la Calzada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21 de 1958, Arturo Lozano Lacalle. (955-59).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 156 de 1951, José Roca Bustamante.—(941-59).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 494 de 1951, Antonio Rodríguez Guzmán.—(939-1959).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 121 de 1957, Manuel Molina Valero.—(937-1959).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 478 de 1958, Virgilio Bonías Arocas.—(933-1959).

El Juzgado de Instrucción de Avilés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 64 de 1952, Manuel González Fernández.—(932-59).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 41 de 1945, Pilar García Recio.—(262-58).

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 69 de 1950, Antonio Muñoz García.—(5.318-58).

El Juzgado de Instrucción número tre-

ce de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 263 de 1958. José Hernández Martínez.—(5.294-58).

El Juzgado de Instrucción de Santofía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 56 de 1957. Mariano Dean Esteban.—(4.339-58).

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumario 30 de 1946. Ciriaco (a) «Salamanca», e Ismael-Félix García Alonso.—(5800-58)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 40 de 157, Lucas Gómez Martínez.—(643-58)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 47 de 1946. Julián Plaza González.—(694-58).

El Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 362 de 1946, Felipe Juan Payo Payo.—(6.067-58).

El Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 75 de 1940, Francisco Moreno Baena.—(6.068-58).

El Juzgado de Instrucción de Tolosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 26 de 1958. Manuel Quiros García.—(6.023-58)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 443 de 1950. Gabriel Sánchez López.—(2.843-58).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 74 de 1955. Manuel Bricio Escudero.—(676-58)

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 394 de 1956. Vicente Simó Aguilar.—(2.894-58).

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 117 de 1949, contra otra y María Navarro Mesa.—(2.725-58).

El Juzgado de Instrucción de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 242 de 1945. Manuel Constán Sampayo.—(3.022-1958).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Salamanca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 104 de 1953. Miguel Casas Monroy.—(3.028-58).

El Juzgado de Instrucción de Villanueva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 42 de 1948. Esteban Ferrando Bou.—(3.030-58).

El Juzgado de Instrucción de Carballiño deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 13 de 1958. José Antonio López.—(3.038-58).

El Juzgado de Instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 95 de 1956. Salvador Tadeo Paláu.—(3.309-58).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 191 de 1958. Domingo Rodríguez Barragán.—(3.040-58)

El Juzgado de Instrucción de Pulgarcá deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en causas 6 y 14 de 1957. Vicente Verdager Vilar.—(3.049 y 3.050-58).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 56 de 1951. Julián Gil Aprea.—(3.054-58).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 647 de 1957. Ramón Vallejo Loeches.—(3.055-58)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 361 de 1945. Francisco Dionisio Macías Campos.—(3.056-58).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 324 de 1956. Angel Horta Fabregat.—(3.061-58)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 183 de 1947. Antonio Riera Mulet.—(3.062-588)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 68 de 1948. Luis Sala Cortés.—(3.063-58).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 159 de 1952. Angel Horta.—(3.067-58)

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 70 de 1951. Francisco Onieva Chacón.—(3.084-58).

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 898 de 1957. Margarete Dorell.—(3.083-1958).

El Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 130 de 1955. Juan Fernández López.—(3.097-58).

El Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 326 de 1947. José María Gil López.—(3.104-58).

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 193 de 1958. Valentín Gascón Ors.—(3.109-58).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 259 de 1955. Luis Caballero Díaz.—(3.127-58)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 385 de 1956. Rafael Gómez Arenas.—(3.128-58).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 194 de 1941. Francisco López Marfés.—(3.129-56).

El Juzgado de Instrucción de Orgiva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 79 de 1953. Luis Mava Carmona (a) «Gitanillo».—(3.134-1958).

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 91 de 1958. Ramón Duque Ramos.—(3.137-1958).

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 145 de 1950. Catalina Alonso Velasco.—(3.146-1958).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 380 de 1957. José Guerrero Gómez.—(3.152-58).

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 399 de 1949. Manuel Pachón de Soto.—(3.155-58)

El Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 279 de 1952. Francisco Salgado González.—(3.162-58).

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 180 de 1958 Juan García Muñoz.—(3.163-58).

El Juzgado de Instrucción número tres de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 95 de 1955. María Llopaz Martínez.—(3.164-58)

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 94 de 1948. Manuel Nicolás Cascales.—(3.165-1958).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria re-

ferente a la procesada en causa 250 de 1954. Rosa Pérez Piñero.—(3.166-58).

El Juzgado de Instrucción de Carballiño deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1958. José Antonio López.—(3.170-58)

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 303 de 1946. Eduardo Díaz Carrasco.—(3.179-1958).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 98 de 1941. Manuel Caballero Sánchez.—(3.181-58)

El Juzgado de Instrucción de Mancha Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 28 de 1957. Ricardo Martínez Santiago.—(3.188-58)

El Juzgado de Instrucción de Mieres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 258 de 1952. Segundo Fontao Guitián.—(3.190-58).

El Juzgado de Instrucción de Novelda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 23 de 1954. Vicente Sigüenza Cutillas.—(3.192-58).

El Juzgado de Instrucción de Urgel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 8 de 1952. José Jaenes Guerrero.—(3.194-58).

El Juzgado de Instrucción número uno de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 55 de 1953. Benedicto Campelo Domínguez.—(3.199-58).

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Miguel Echalecu Pulido.—(3.205-58).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 179 de 1957. Rafael Luarbi Gato.—(3.209-58).

El Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 409 de 1957. Juan Antonio José Alfonso Goldar Herino.—(3.211-58)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 57 de 1956. Darío Oliveros Menéndez.—(3.216-58).

El Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 264 de 1953. Justo Vázquez Abarrategu.—(3.222-58).

El Juzgado de Instrucción de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Guillermo Arroyo en sumario 20 de 1957.—(3.224-58).

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 286 de 1956. Julio Cruz Verdeja.—(3.225-58).

El Juzgado de Instrucción de Almadén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 37 de 1956. Ricardo Bernardo Moreno Lázaro.—(3.229-58).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 451 de 1948. Carlos Cerevas Molinero.—(3.230-58).

El Juzgado de Instrucción de Chelva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 47 de 1957. Angel Sgovia Latorre.—(3.240-58).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 203 de 1948. Juan Garrido Arañón.—(3.241-58).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 203 de 1946. Juan Garrido Alañón.—(3.242-58)

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 203 de 1946. Francisco Rodríguez Muñoz.—(3.243-58).

El Juzgado de Instrucción número 16

de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 8 de 1955. Teodoro Pascual Saldaña.—(3.247-58).

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto requisitoria referente al procesado en sumario 39 de 1955. José Manuel Pérez de los Ríos.—(3.258-58).

El Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 46 de 1954. María del Carmen Paredes Arago.—(3.261-58).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 800 de 1951. Aquilino González Sánchez.—(4.807-56).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 26 de 1945. Inocencia Fernández Bolgués.—(3.264-58).

El Juzgado de Instrucción de Villadiego (Puroos) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 8 de 1958. Fructosio Minervino Morejón Blanco.—(3.266-58).

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 34 de 1957. José Guillén Carratalá.—(3.271-58).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 405 de 1950. Miguel Amate Vázquez.—(3.275-58).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 74 de 1957. José Cox Rodríguez (a) Polo.—(3.279-58).

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumario número 15 de 1957. Antonio Fernández Viches y Francisco Rodríguez Martín.—(3.281-58).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 67 de 1955. Buenaventura Rodríguez Alvarez.—(3.282-58).

El Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 27 de 1944. Juan Morato Mulet.—(3.283-58).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 404 de 1953. Cecilio Villodres Cabezas.—(3.284-58).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 447 de 1948. José Benito Luis Barat Dadilla.—(3.288-58).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 210 de 1953. Clemente Estrella Potenciano.—(3.290-58).

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 70 de 1951. Luis Barrero Alvarez.—(3.300-58).

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 8 de 1957. José María Gascón Díez.—(3.308-58).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 458 de 1954. Vicente Bruno Múgica.—(3.316-58).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 88 de 1950. José Tovia Triñanes.—(3.318-58).

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente

al procesado en sumario número 79 de 1955. Pedro Guillén Rodríguez.—(3.332-58).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 31 de 1954. Juan Luis Suárez Galindo.—(2-58).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 260 de 1955. Eloy Delgado Penelas.—(9-58).

El Juzgado de Instrucción de Cariñena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 31 de 1941. Wilfredo Jorge Cardona.—(11-58).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 667 de 1957. José Villalonga Puigsegur.—(13-58).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 275 de 1950. Filomena Juan Domínguez Calabuig.—(14-58).

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 33 de 1951. Antonio Cayuela Montoya.—(16-58).

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 33 de 1951. Antonio Márquez Rodríguez.—(17-58).

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 216 de 1955. Enrique Sala Farré.—(18-58).

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 620 de 1955. José Fiestas Miró.—(19-58).

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 33 de 1951. Antonio Gil Falcó.—(20-58).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 98 de 1957. Josefa Olives Martínez.—(26-58).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 249 de 1954. Leonarda Chicano Amores.—(27-58).

El Juzgado de Instrucción de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 272 de 1948. Juan Domínguez Pedrero.—(29-58).

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 24 de 1953. Ricardo Dionisio Guerrero.—(30-58).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 418 de 1958. Francisco Cosme Gómez Godines.—(31-58).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 63 de 1942. Balbina García de Diego.—(32-58).

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 14 de 1957. Estragues Pous Valentín.—(42-58).

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 5 de 1957. Estragues Pous Valentín.—(43-58).

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 80 de 1958. Gavín Mas Jorge, que ha resultado llamarse Gavín Royo Jorge.—(44-58).

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario nú-

mero 47 de 1954. Joaquín Romero Martínez.—(46-58).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 227 de 1946. Antonio Sanahuja Capell.—(48-58).

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 112 de 1948. Antonio Martínez López.—(54-58).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 90 de 1958. Francisco Gago Morán (a), «Paco el Madrileño».—(57-58).

El Juzgado de Instrucción de Tafalla deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 1 de 1943. Rosario Aldaz Arrabas.—(61-58).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 34 de 1950. Eduardo Enrique Ruiz Rodríguez.—(62-58).

El Juzgado número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 475 de 1953. Pedro Alarcón Martínez.—(67-59).

El Juzgado de Instrucción de Lalín deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 16 de 1947. Celso Marcos Pereira Pereira.—(73-58).

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número Ángel Ibarri Ramiro.—(75-58).

El Juzgado de Instrucción de Motril deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 20 de 1950. Miguel Sánchez Sánchez (a) «Cigarrón».—(76-59).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 33 de 1951. Molsés Alejandro Salceda San Sebastián.—(77-58).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 119 de 1950. Nicolás Gil Palencia.—(78-59).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 167 de 1952. Ramón Monsonís Villafranca.—(85-59).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 416 de 1958. Peter Van de Straaten.—(86-59).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 391 de 1957. Antonio Abellán González.—(89-59).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 438 de 1953. Antonio Enguix Rodríguez.—(90-59).

El Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 399 de 1958. Jesús García Andrade.—(101-59).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Carmen Fernández Santiago.—(102-59).

El Juzgado de Instrucción de la Biala deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 192 de 1958. Jau Erling Kohler, y que también usa los nombres de Peter Van Palad y Lothar Heinz Arneemann.—(103-59).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 364 de 1946. Alfonso de la Muela. Elvira.—(107-58).

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 85 de 1946. Diego Amaya Romero y otros.—(114-59).

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 64 de 1958. Diego Rodríguez Navarro.—(115-59).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 171 de 1957, Antonio Aguilera Valvidia.—(119-59).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 113 de 1957, Báltasar Martínez Ramos.—(123-59).

El Juzgado de Instrucción de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 181 de 1952, Eduardo Betta Hevia.—(127-59).

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 156 de 1942, Ignacio García Rubio.—(128-59).

El Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 40 de 1948, Nicancor Torres Vargas.—(129-59).

El Juzgado de Instrucción de Lena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 87 de 1946, Ricardo Garrido Valdés.—(132-58).

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 42 de 1952, Trinidad Laque Molina.—(133-58).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 286 de 1951, Antonio García Fernández.—(146-59).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 31 de 1956, Juan Manuel Barrantes Hidalgo.—(147-59).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 441 de 1945, Juan Pérez Serrano.—(148-58).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 315 de 1950, Pascual Ramón Illán.—(149-59).

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 54 de 1958, Ramón Isada Garmendia.—(163-59).

El Juzgado de Instrucción de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Jerónima Alvarez Azcona.—(164-58).

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 32-38, Francisco Capillo Zafra y Juan Manuel Arjona Pulido.—(173-59).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 345 de 1957, Antonio González Fernández.—(175-59).

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 24 de 1953, Francisco Díez García.—(176-59).

El Juzgado de Instrucción de Lorja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 136 de 1952, Francisco Arenas Meéndez.—(186-59).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 234 de 1953, Fernando Martín Rodríguez.—(191-58).

Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 383 de 1958, Santiago Gracia Beorlegui y Valeriano Gracia Beorlegui.—(205-59).

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario nú-

mero 280 de 1954, Juana Galarzo Moreno (206-59).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 473 de 1956, Francisco Martínez Sala.—(210-59).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 965 de 1952, Francisco Vich Bosch.—(212-59).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 72 de 1958, Segundo González García.—(220-59).

El Juzgado de Instrucción de Lérica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 304 de 1946, Domingo Sanjuán Clavería.—(221-59).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 356 de 1944, Pedro Castilla de la Torre.—(227-59).

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 30 de 1948, Juan Grau Torres.—(231-59).

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 112 de 1956, Enrique Expósito Grau.—(232-59).

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 109 de 1956, Ciriaco Pascual Caballero.—(239-59).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 181 de 1952, Andrés Moreno Domínguez.—(240-59).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 23 de 1939, Juana Moyano Sopedra.—(241-59).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 167 de 1948, José Monell Royes.—(242-59).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 337 de 1958, Juana Sánchez Romera.—(243-59).

El Juzgado de Instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 149 de 1958, Manuel Jimeno Sanjuán.—(260-59).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 17 de 1956, José Tomás Vilar Tena.—(265-59).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 216 de 1938, José Manuel García Fameñas.—(269-59).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 33 de 1949, Gregorio Mayoral Rosaura.—(272-59).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 124 de 1956, Felipe López Larrauri.—(273-59).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 25 de 1957, Félix Torrecilla Amador.—(274-59).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 153 de 1952, Manuel Usero Sáinz.—(291-59).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario núme-

ro número 605 de 1947, Manuel González Rodríguez.—(298-59).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria número 496 de 1948, Marcial Aira Aira.—(295-59).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 255 de 1950, José Enrich Calsina.—(297-59).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 377 de 1957, Angel Vázquez Jiménez.—(300-59).

El Juzgado de Instrucción de Fonsagrada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 46 de 1957, Ignacio Lara Martínez.—(301-59).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 284 de 1955, José María Rivas Moral.—(303-59).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 147 de 1955, Antonio Peral Ibáñez.—(305-59).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 331 de 1958, José Gómez Lozano.—(308-59).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 87 de 1958, Manuel Pla Llián.—(310-59).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 312 de 1958, Antonio Abellán González.—(311-59).

El Juzgado de Instrucción de Orcera (Jaén) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 5 de 1948, Policarpo Sánchez Garrido.—(315-59).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 13 de 1958, Victoriano Soriano Ruiz.—(316-59).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 206 de 1941, Manuel Armesto González.—(320-59).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 284 de 1951, Juan Gisbert Sampere.—(322-59).

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 2 de 1958, Alfonso Peñalver García.—(326-59).

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 31 de 1951, Jaime Fernández López.—(327-59).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 53 de 1955, José Manuel García.—(339-59).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 139 de 1957, Francisca Delgado Camacho.—(346-59).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 236 de 1951, Macario Rodríguez Saavedra.—(347-59).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 281 de 1954, Luis Amado Díaz.—(350-59).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 252 de 1950, Juan Vallver Solé.—(351-59).

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 44 de 1956. Manuel Heredia Cortés y Francisco Montes Fernández.—(354-59)

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 102 de 1958. Juan Armenteros Montiel.—(357-59).

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 423 de 1948. Pedro Rodríguez Carrós.—(358-59).

El Juzgado de Instrucción de Sarriá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 79 de 1945. José Lorenzo Carbón.—(364-59).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 277 de 1955. Francisco Morales Villanueva.—(366-59).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 90 de 1942. Ismael Aguade Comas.—(370-59).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 9 de 1958. Armando Silva Travesera.—(372-59)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 302 de 1958. Juan Ortega Delgado.—(375-59).

El Juzgado de Instrucción de Pola de Lena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 121 de 1950. Benigno Fernández Mata.—(382-59).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 265 de 1953. Jesús González Sánchez.—(391-59).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 213 de 1944. Santiago Morán Saralegui.—(395-59).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 233 de 1951. Manuel Gil Martínez.—(396-59).

El Juzgado de Instrucción de Purchena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 41 de 1942. Diego Juan Pastor Fernández.—(397-59)

El Juzgado de Instrucción de Purchena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 23 de 1939. Alfonso Tapia Fernández.—(398-59)

El Juzgado de Instrucción de Viella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 50 de 1958. Manuel Ruiz Ezea.—(399-59).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 115 de 1957. Manuel Alvarez Bote.—(400-59)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 19 de 1951. Valentín Diustos García.—(402-59).

El Juzgado de Instrucción de Brihuega deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 37 de 1954. Antonio Muñoz Gabarri y Matías Muñoz Gabarri.—(407-59).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 37 de 1952. Fermín García Reigadas.—(412-59).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efectos la requisitoria referente al procesado en sumario número 165 de 1948. Fernando González González.—(415-59).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 488 de 1951. Francisco Abad Sánchez.—(416-59).

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 227 de 1955. M'agros Damián Ruiz.—(418-59).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 95 de 1949. Daniel Tusell Ventura.—(425-59).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 83 de 1952. Juan Andréu Fernández.—(429-59)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 252 de 1946. Andrés Martínez Cervantes, Matilde Morancho Expósito y Claudia León Paacios.—(430-59).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 252 de 1946. Rafael Gusano Martos.—(436-59)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 70 de 1955. José García Vidal y José Parra Alvarez.—(437-59).

El Juzgado de Instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 195 de 1957. Ramón Arnal Ing'án.—(440-59).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 109 de 1955. José Claudio Freire Simón.—(449-59).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 135 de 1952. Román González Bernardino.—(450-59).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 204 de 1953. Marcos Espada Salas y Luis Morales Ben.—(454-59)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona de la sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 319 de 1942. Juan Sánchez Velasco.—(485-59).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 82 de 1949. Félix Arias Barrios.—(486-59)

El Juzgado de Instrucción de Bernabarré (Huesca) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 63 de 1956. Jaime Doménech Artigas.—(468-59)

El Juzgado de Instrucción de Durango deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 120 de 1950. Ignacio Oliveros Apoita.—(470-59)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 246 de 1952. Casanovas Pons Jaime.—(481-59)

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 171 de 1950. Alfonso Sánchez Torres.—(492-59).

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 95 de 1952. Baltasar Fernández Garróte.—(495-59).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 122 de 1955. Avelino Fernández Alvarez.—(498-59)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 81 de 1951. Gregorio Procas Sánchez.—(501-59).

El Juzgado de Instrucción de Arévalo (Ávila) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 48 de 1954. Alejandro González González.—(502-59).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 342 de 1958. Antonio Frías García.—(503-59).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 287 de 1968. Francisco Busquet Virgídano.—(507-59).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 192 de 1944. Emilio Sánchez García (a). «El Salamanaca».—(521-59).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 121 de 1955. Angel María Azorín Sáinz Ezquerria.—(522-59)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 337 de 1958. Juan Bestard Manera.—(534-59).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 80 de 1957. María Asunción Alonso Cocho.—(536-59)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 90 de 1956. Angela Aznar Herrera.—(540-59).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 74 de 1952. Juan Miguel García García.—(543-59)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 73 de 1952. Juan Miguel García García.—(544-59)

El Juzgado de Instrucción de Berja (Almería) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 74 de 1958. Nicolás Cabrera López.—(549-59).

El Juzgado de Instrucción de Daroca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 19 de 1948. Arturo Salazar Gabarré.—(551-59)

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 2 de 1955. Rafael Campos Pardo.—(5608-58)

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 109 de 1943. Julio Soldevila Esteve.—(5979-58)

El Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 8 de 1958. Concepción Lago Rivera.—(5983-58)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 139 de 1952. Jaime Sala Julia.—(5986-58)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 348 de 1958. Manuel Sánchez Aguilar.—(5987-58).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 324 de 1957. Mariano Roncero Escudero.—(5993-58).

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 449 de 1949. Francisco Mascaró Porcar.—(5995-58).

El Juzgado de Instrucción de San Felú

de L'obregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 33 de 1951. Vicente Trilles Albella.—(5.996-58).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 152 de 1958. Manuel Ramos Fontecoba.—(6.000-58).

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 79 de 1953. Moisés Jiménez Defez.—(6.001-58).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 9 de 1952. Alejandro del Prado Gil.—(6.004-58).

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1953. Migue Morales Gil.—(4586-58).

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 150 de 1958. Eugenio Teoan Rodríguez.—(4587-58).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 238 de 1951. Julián Angel García Faredes.—(4590-58).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 114 de 1950. Felio Juan López.—(4593-58).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 295 de 1958. Antonio Viza Miró.—(4594-58).

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 182 de 1956. María Díaz Suján.—(4595-58).

El Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 445 de 1950. Severino Rodríguez Fernández.—(4595-58).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 61 de 1955. Julio Hernández Machón.—(4598-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 74 de 1954. Manuel Escudero Madrid.—(4599-58).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 184 de 1955. Francisco Vivancos Martínez.—(4602-58).

El Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 149 de 1958. José Luis Fo. Gutiérrez.—(4606-58).

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 95 de 1954. Filomena Lucas Criano y José Sánchez Arrabal.—(4609-58).

El Juzgado de Instrucción de Vendrell deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 77 de 1958. José Ferrer González.—(4610-58).

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 460 de 1948. Francisco Prats Ramírez.—(4620-58).

El Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 145 de 1950. Angel Alcalá de Gracia.—(4621-58).

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 54 de 1943 José Lecza Ramos.—(4635-58).

El Juzgado de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15 de 1958. Aurelio Enrique Toribio Rodríguez.—(4640-58).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Roque (Cádiz) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en expediente 65 de 1953. Carmen García Sánchez.—(4641-58).

El Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 575 de 1953. Manuel Av. Iés Vera.—(4652-58).

El Juzgado de Instrucción 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 369 de 1956. Enrique Otero Poveda.—(4655-58).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 44 de 1951. Angeles Cuenca Navarro.—(4665-58).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 260 de 1957. Isidro Farreras Martí.—(4686-58).

EDICTOS

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita y emplaza a Carlos Montes del Solar, de treinta y ocho años, peruano, soltero ingeniero, con pasaporte número 62.991, y a Antonio Mateos Laorden, español, natural de Murcia, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Antonio y de María, estudiante, con pasaporte español número 2.973, para que dentro del plazo de quince días si persona en el Juzgado de Delitos Monetarios, con sede en Madrid, en la plaza de Colón número 4—edificio de la Casa de la Moneda—, a fin de ser oído en el procedimiento que por delito de contrabando monetario se sigue con el número 156 de 1958. Advertiéndose al emplazado que de no presentarse en el plazo que al efecto se le concede se declarará su rebeldía y se fallará el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios de 24 de noviembre de 1938.

A los fines de justicia expresados se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1958.—El Juez de Delitos Monetario.—(3.345).

Juzgados Civiles

Don Sebastián Huerta Herrero, Juez de Instrucción de Valencia de Alcántara y su partido

En virtud de lo acordado en la ejecutoria número 5 de 1954, dimanante del sumario 55-1954, por el delito de hurto, contra Ana Cumbreño Porrón, se cita a la misma de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, a fin de que consigne en el término de quince días la cantidad de tres mil pesetas, que como multa le ha sido impuesta en dicho sumario por sentencia de 12 de noviembre de 1956, por la Ilma Audiencia Provincial de Cáceres, con el apercibimiento que de no verificarlo se acordará su apremio personal.

Dado en Valencia de Alcántara a 10 de mayo de 1958.—El Juez, Sebastián Huerta Herrero.—El Secretario (ilegible). 2.676.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción del número 2 del partido de Vigo se requiere al perjudicado don Manuel Gonzalves da Sousa, agente en Portugal, a fin de que en el término de diez días comparezca a la presencia judicial y manifieste si se afirma y ratifica en el escrito formulado por el Procurador don Celso Pérez Fernández, en su representación, a medio del que dice haber cobrado el importe de los daños causados en el coche propiedad del referido perjudicado y renuncia en su nombre a toda indemnización y a seguir ejercitando la acusación particular en el sumario número 71 de 1951, bajo apercibimiento que de no comparecer en el aludido término se le tendrá por conforme con dicha renuncia.

Y para que el requerimiento acordado tenga lugar a medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido y firmo el presente en Vigo a 26 de febrero de 1958. El Secretario (ilegible). 2.435.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción del número 2 de Vigo y su partido, dictado en cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia de Pontevedra, dimanante de sumario número 290 de 1946, por imprudencia contra Manuel Martínez Fernández, se cita al perjudicado Emilio Vilar Porto de unos veinte años, hijo de Ignacio y Generosa, natural de La Esrada, camarero, empleado que fué del bar «Ramón» en el año 1946, cuyo bar está situado en la calle Covadonga-Bouzas, teniendo su domicilio en la calle Tomás A. Alonso, 23, bajo, actualmente en paradero ignorado a fin de que en el término de treinta días comparezca a hacerse cargo de la indemnización de quinientas pesetas que le corresponde percibir por virtud de dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la citación acordada tenga efecto, a medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido y firmo el presente en Vigo a 8 de mayo de 1958.—El Secretario (ilegible). 2.680.

Don Ramiro Soláns Castro, Juez de Instrucción de Viella (Lérida) y su partido.

Hago saber: Que en méritos de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Lérida de fecha 28 de febrero último pasado, se notifica a la perjudicada, en ignorado paradero, doña Pilar Burgoa, del sumario núm. 26, rollo 1.017 de 1956, sobre hurto, que el perro de su propiedad que le fué hurtado queda a su disposición en este Juzgado.

Dado en Viella a 3 de marzo de 1958.—El Juez, Ramiro Soláns Castro.—El Secretario (ilegible). 2.417.

Por virtud del presente se ruega a todas las autoridades y se encarga a los agentes de la autoridad ordenen se proceda a la busca y detención de la motocicleta marca «Peugeot» de 1.90 H. P. de un cilindro, motor número T. C. 9659, siendo el número del bastidor el 9622, cuya máquina le fué sustraída a Francisco Aidana Crespo en Logroño, sobre las dieciocho treinta horas del día 14 de enero de 1958, frente al aserradero del señor Aldana, en la calle de Doce Ligeros, número 28.

De ser habida deberá ser depositada en lugar seguro a disposición de este Juzgado, deteniéndose a la persona en cuyo poder se hallara, si no justificare su legítima adquisición.

Dado en Logroño a 2 de junio de 1958. El Juez de Instrucción (ilegible).—(3.074-58).

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián y su partido al penado Angel Peña López, nacido en Madrid el día 24 de septiembre de 1923, hijo de Angel y de Ramona, últimamente vecino de Bilbao, con domicilio en la calle Iturribide, número 84, primero, en el cual no han sabido dar razón de dicho encartado, al objeto de que designe su actual domicilio y proceder al embargo de sus

bienes, bajo los aperebilitos consiguientes. Dado en San Sebastián a 3 de junio de 1958.—El Juez (ilegible)—El Secretario (ilegible).—(3.136-58).

En mérito de lo acordado por su señoría, en proveído de hoy, dictado en el sumario número 49 de 1958 por el delito de lesiones y subsiguiente muerte contra Franz Redionn, de veintiocho años de edad, caado hijo de Federico y de Ida, natural de Madrid y vecino de Elefelo cuyo procedimiento se tramita de conformidad con las disposiciones de la Ley de 8 de junio de 1957, por el presente se notifica al expresado Franz Redionn el auto de terminación de sumario y se le emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca ante la superioridad a hacer uso de su derecho, aperebiéndole, en su caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Figueras a 7 de junio de 1958 El Secretario (ilegible).—(3.177-58).

Don Rafael Losada Fernández, Juez de Instrucción de Santoña y su partido.

Por la presente, en virtud de lo acordado en carta orden de la superioridad dimanante de sumario número 56 de 1957 por el delito de robo contra Mariano Dean Esteban, se la llama y requiere a la fiadora del procesado, doña Isabel Ruiz Echevarría, vecina de Burgos, paseo de la Fuentequilla, número 10, a fin de que lo presente en el término de diez días ante este Juzgado Audiencia Provincial de Santander, pues de no verificarlo se adjudicará a Estado la fianza de mil pesetas que tiene prestada.

Dado en Santoña a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Rafael Losada Fernández.—El Secretario (ilegible).—(2.858-58)

Por providencia del ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número once de los de esta ciudad, donde se sigue expediente de declaración de ausencia promovido por doña Soledad Prieto García de su esposo, don José Gilmo Rodríguez, hijo de José y de Paulina, natural de Cartagena, donde tuvo su domicilio, calle de Martín Delgado, 11, piso segundo, y al amparo del artículo 2.042 de la Ley Adjetiva Civil, por el presente se hace saber a cuantas personas pueda interesarle el conocimiento de la vertencia de dichas diligencias a los efectos que proceda con arreglo a derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro y firmo el presente en Barcelona a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Federico Sainz de Robles (2.999-58).

En méritos de lo acordado en sumario 45 de 1958 sobre muerte de una mujer no identificada hasta la fecha, la cual fué arrollada por el tren número 1303 de la línea Lérida-Tarragona, kilómetro 44.850, trayecto Vimbodí-Vinaixa, y hallado su cadáver a las 0.30 horas del día 14 del actual mes de diciembre de 1958, y cuyos datos son: mujer de unos cuarenta años de edad, pelo rubio, color al pelo, ojos azules, vestida pobremente con bata y chaquetón color negro, sin medias, calzada con zapatillas negras con suela de goma; cuyas prendas de vestir se hallan en Secretaría de este Juzgado y según informes, tenía acento aragonés en el hablar. Subió al tren en la estación de Vilaverd (Tarragona), con billete hasta Lérida.

Se requiere a cuantas personas puedan aportar datos para la identificación del cadáver de la interfecta lo manifiesten a la mayor brevedad posible a este Juzgado de Instrucción.

Se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más próximos de la referida mujer.

Dado en Borjas Blancas, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(10.)

Don Emilio Navarro Esteban, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de esta capital.

En virtud del presente se cita al penado Justo Fernández Fernández, de diecisiete años de edad, hijo de José Luis y de María, a fin de que en el término de quince días comparezca ante a ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital al objeto de notificarle el auto de condena condicional de la causa número 2 de 1957, sobre hurto.

Dado en Almería a 27 de mayo de 1958. El Juez, Emilio Navarro Esteban.—El Secretario (ilegible).—(2.920-58).

Por virtud del presente, que se expide en cumplimiento a lo mandado en la ejecutoria del sumario seguido por este Juzgado con el número 61 de 1956 por el delito de imprudencia contra el procesado Antonio Bonilla Pablos, se ha acordado hacer saber al egal representante de la Compañía perjudicada, Cubiertas y Tejaños, que tuvo su domicilio social en Madrid, en Edificio España, plaza de España, ignorándose en dónde actualmente está establecido, que la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, en la sentencia dictada por a misma en dicha causa, ha acordado imponer en favor de referida entidad la indemnización de 10.000 pesetas como importe de los daños sufridos, y cuya cantidad deberá recibir del procesado en cuestión.

Dado en Almagro a veintisiete de mayo de 1958.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(2.953-58).

Por haberlo acordado así en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria dimanante de la causa número 32 de 1955, seguida por esa afa contra Gabriel Dual Rosillo, de naturaleza desconocida y vecino últimamente de Valladolid; Mario Vallejo Hernández, de naturaleza desconocida, ambulante, de treinta y seis años de edad; y Alfredo Calleja Dual, natural de Madrid, y cuyo último domicilio conocido fué Valladolid, de veinte años, por medio del presente se requiere a los mismos, como penados en la causa referida, a que satisfagan en concepto de indemnización, a los perjudicados, Mariano Díez y Santiago de la Fuente, vecinos de Esguevillas de Esgueva y solidariamente, la cantidad de ochocientos seis pesetas, a que han sido condenados.

Dado en Valoria la Buena a 9 de mayo de 1958.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.677.

Don Rafael Vaño Silvestre, interino, Juez de Instrucción de este partido

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo, con el número 80 del año 1957 sobre robo cometido en la fábrica aceitera sita en esta ciudad, propiedad de la Compañía Aceitera Ubetense, S. L., la noche del

16 de marzo último, ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de lo sustraído que a continuación se detalla, y de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndole a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de Justicia

Reseña de lo sustraído

Unos 120 kilogramos de aceite de oliva. Dado en Ubeda a 10 de febrero de 1958. El Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario (ilegible). 2.380.

Don Rafael Vaño Silvestre, interino, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 108 del año 1957, sobre robo de efectos en un coche todo propiedad de la casa «Albino Escribano S. A.», cuando se encontraba aparcado a la puerta del Gran Hotel ocurrido la noche de 11 de abril último, ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de lo sustraído a continuación se detalla, y de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndole a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de Justicia.

Reseña de lo sustraído

Un muestrario de caramelos y chocolate, compuesto de un estuche con siete u ocho bateas, con su correspondiente forro de lona verde con cantoneras de cuero y una barra, también de cuero, en donde se lee la palabra «Columba»

Dado en Ubeda a 10 de febrero de 1958. El Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario (ilegible).

En providencia de esta fecha, dictada en el incidente de pobreza promovido por doña Pilar López Aguado, para litigar, en autos sobre oposición a la protocolización del testamento de palabra otorgado por doña María Aguado Delgado contra don Carlos Díaz Zamorano, con Félix Moreno de Lara, doña María Magdalena, S. N. José Moreno, doña Valentina de Vall, doña Pilar Amador Pérez, los demás presuntos e ignorados herederos que puedan tener interés en la protocolización del testamento de a causa use, se ha acordado se emplazar a los últimos en ignorado paradero y domicilio para que dentro del término de nueve días comparezcan y contesten la demanda bajo aperebimiento de substanciarse el incidente solamente con la representación del Estado, y previniéndoles que las copias queden a su disposición en Secretaría.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que sirva de emplazamiento a los presuntos ignorados herederos de doña María Aguado Delgado, expido la presente en Colmenar Viejo a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.160.

Don Julián Medina Díaz, Juez Comarcal sustituto y accidentalmente Juez de Instrucción de Arrecife y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que la Audiencia Provincial de Las Palmas, por auto de fecha dieciocho de los corrientes, dictado en el rollo de la causa 33 de 1943 por robo contra Francisco García González, Francisco Casaleiz López, Francisco Padilla Vera, Adolfo Díaz Morales y Gervasio García Santana, acordó el sobreseimiento libre de las actuaciones sumariales, dejando sin efecto los autos de procesamiento y las rebeldías de dichas personas, y que se remita el sumario al Juzgado Comarcal de esta ciudad para la celebración de juicio de faltas.

Dado en Arrecife a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

47.

Don Romualdo Catalá Fernández de Palencia, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de esta capital y en funciones de Juez de Instrucción número 2 de la misma.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el cumplimiento de carta-orden de la superioridad dimanante de la causa instruida por este Juzgado con el número 100 de 1941 por delito de robo se requiere al penado en dicha causa Saturnino Garzón Martínez para que en el término de quince días haga efectiva la multa de ocho mil pesetas que le fué impuesta en dicha causa bajo apercibimiento que de no hacerlo en el indicado plazo sufrirá un arresto sustitutorio de ciento ochenta días.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1959 El Juez Romualdo Catalá Fernández de Palencia.—El Secretario, Mariano Morales.—(209-59).

Por el presente se llama y empieza al penado Vicente Sánchez Andréu, de veintiséis años, hijo de José y de Rosario, natural de Almoradí y cuyo último domicilio conocido fué en Aljorfa para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de ser requerido para que abone en el acto la multa de mil quinientas pesetas que le fueron impuestas por la Ilma Audiencia Provincial de Murcia en sentencia dictada en causa número 85 de 1955 sobre escándalo público bajo apercibimiento de sufrir arresto sustitutorio entendiéndose de que caso de no comparecer se le tendrá por requerido.

Dado en La Unión a 9 de mayo de 1958.—El Juez de Instrucción, Juan Fa-tour Protóns.—El Secretario José Aranca López

2.389.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento se sacan a concurso las obras para la construcción del nuevo edificio-sucursal en Lugo, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este concurso, o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de obra, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modo o que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobre cerrado, y serán entregadas contra recibo en la Dirección General de Sucursales de Madrid o en la Secretaría de la Sucursal de Lugo.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-sucursal podrán ser examinados por los concursantes en las oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los días laborables comprendidos entre la fecha de este anuncio y el día 21 de abril próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el indicado día 21 de abril, y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas antedichas a las doce horas del día 22 de abril. El Banco de España se reserva el derecho de elegir entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses y el de rechazarlas todas sin ulterior reclamación.

Madrid, 12 de marzo de 1959.—El Director Jefe de Sucursales, E. Crespo

Modelo de proposición

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de obras para la construcción del edificio-sucursal de Lugo, se compromete a ejecutar las obras, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos pero con las modificaciones siguientes (o en pliego separado), en la cantidad de pesetas

Se acompaña el resguardo número

expedido por las oficinas centrales del Banco de España (o por la sucursal de,) representativo del depósito de garantía necesaria para tomar parte en

este concurso y relación de precios unitarios.

1.488.

(Fecha y firma.)

163.º sorteo de la emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada en 1949

81.º sorteo de la emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto, canjeada en 1949

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha:

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
Emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada en 1949					
Serie A					
6	51 a	80	2.376	23.751 a	60
35	241	50	2.425	24.241	50
380	3.791	300	2.469	24.681	90
490	4.891	900	2.500	24.991	25.000
637	6.361	70	2.517	25.161	70
721	7.201	10	2.713	27.121	30
746	7.451	60	2.744	27.431	40
805	8.041	50	3.012	30.111	20
822	8.211	20	Serie B		
871	8.701	10	192	1.911 a	20
933	9.321	30	211	2.101	10
1.024	10.231	40	215	2.141	50
1.046	10.451	60	283	2.821	30
1.076	10.751	60	449	4.481	90
1.161	11.601	10	455	4.541	50
1.165	11.641	50	544	5.431	40
1.289	12.881	90	Serie C		
1.305	13.041	50	15	141 a	60
1.311	13.101	10	199	1.981	90
1.326	13.251	60	265	2.641	50
1.356	13.551	60	274	2.731	40
1.381	13.801	10	333	3.321	30
1.396	13.951	60	430	4.291	300
1.746	17.451	60	477	4.761	70
1.749	17.481	90	Serie D		
1.867	18.661	70	176	175	
1.886	18.851	60	236	236	
1.977	19.761	70	416	416	
2.172	21.711	20	510	510	
2.180	21.791	800			
2.184	21.831	40			
Serie E					
					7
					78
					300
					308
					471
					498
					534
					718
					762
					791

LA SUD AMERICA

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance de situación al 31 de diciembre del año 1958

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	379.911,84	Cuenta con la casa central	1.715.768,15
Bancos: efectivo en cuentas corrientes	6.573.260,19	Reservas patrimoniales	5.493.751,44
Valores mobiliarios:		Reservas legales no técnicas: Otras reservas	
a) Fondos públicos del Estado español	78.837.921,67	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	
b) Otros valores, públicos españoles	41.639.035,93	Matemáticas:	
c) Valores industriales y comerciales españoles	28.868.789,90	Rentas	228.972.795,00
d) Valores extranjeros	1.568.644,96	Capital	1.615.174,00
e) Otros valores	2.780.590,00	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de pago	230.587.969,00
Inmuebles	35.472.073,89	Para pago de comisiones sobre primas pendientes de cobro	1.778.847,29
Préstamos hipotecarios	42.475.580,46	Para beneficios a los asegurados:	
Anticipos sobre Dólares	11.340.310,10	Reservas	3.643.524,00
Delegaciones y Agencias	959.057,45	Beneficios vencidos pendientes de pago	1.486.128,20
Recibos de primas pendientes de cobro	8.114.749,50	Provisiones: Otras provisiones (detañadas) para pago de impuestos	5.129.652,20
Reaseguro cedido:		Reaseguro cedido:	758.102,37
Reservas a cargo de reaseguradoras:		Depósitos de los aceptantes	32.820.817,00
Matemáticas: Capitales	32.820.817,00	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	1.620.360,83
Saldos activos en efectivo	142,27	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo	1.587.729,39
Deudores diversos:		Acreedores diversos:	
Consortio de Compensación de Seguros:		Impuestos vencidos pendientes de pago	2.075.663,99
Saldos activos en efectivo	56.530,65	Impuestos sobre primas pendientes de cobro	109.300,46
Otros deudores	1.932.419,86	Finanzas y depósitos	1.731.208,98
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	1.988.950,51	Otros acreedores	5.482.998,72
Efectos mercantiles a cobrar	603.243,78	Cuentas de valores nominales: Partidas fallidas a regularizar	9.399.772,15
Finanzas y depósitos en efectivo	122.769,10		1.469.057,40
Mobiliario e instalación	149.517,88	Total Activo	293.275.139,95
Cuentas de valores nominales: Partidas fallidas	2.110.696,72		
	1.469.057,40		

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio:		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Por siniestros	6.845.952,20	Matemáticas:	
Por vencimientos	2.359.766,85	Capitales	211.966.330,00
Por rentas	99.347,15	Rentas	785.328,00
Por beneficios a los asegurados	1.489.108,93		
Rescatos	10.794.175,13	Para beneficios a los asegurados	212.751.658,00
Gastos generales:	4.269.099,15	Para siniestros, capitales vencidos, rentas y rescates pendientes de pago	3.363.679,00
Sueldos y cargas sociales	5.966.370,92	Para beneficios a los asegurados pendientes de pago	542.997,63
Materia	212.910,50	Primas emitidas del ejercicio (netas de anulaciones)	218.561.937,41
Otros gastos	1.889.358,87	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	49.876.222,87
Gastos generales de la producción:		Impuestos reintegrados, derechos de pólizas y otros recargos	2.305.908,64
Comisiones nueva producción (incluidas pendientes de pago)	5.399.906,45	Producto de los fondos invertidos	4.186.596,74
Comisiones renovación (incluidas pendientes de pago)	880.040,01	Beneficios por realizaciones y cambios:	
Otros gastos de renovación y producción	5.740.076,82	Valores mobiliarios	33.092,52
Gastos de cobranza	227.214,66		
Contribuciones e impuestos	12.297.237,43		
Reservas técnicas del presente ejercicio:	4.234.670,67		
Matemáticas:			

Inmuebles	2.702.607,33
Otras inversiones	33.156,61
Reaseguro cedido:	
Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos, rescatos y rentas	2.696.607,80
Gastos reintegrados por reaseguros	1.271.610,88
Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores...	3.968.218,48
	32.820.817,00

Capitales	228.972.795,00
Rentas	1.615.174,00
Para onencios a los asegurados	280.587.969,00
Para siniestros, capitales vencidos, rentas y rescates pendientes de pago	3.643.524,00
Para beneficios a los asegurados pendientes de pago	1.913.312,73
Otras provisiones	1.486.128,20
	3.032.000,00
Amortizaciones:	240.662.933,83
Mobiliario e instalaciones	281.803,20
Otras amortizaciones	30.383,07
Inmuebles	114.244,08
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios:	436.430,35
Valores mobiliarios	944.744,01
Otras inversiones	505.750,00
Otros adeudos no especificados	1.450.494,01
Reaseguro cedido: Primas cedidas: Seguro directo	3.319,30
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores: matemáticas: Seguro directo (capitales)	5.595.994,04
Otros adeudos no especificados	1.109,25
Intereses de depósitos por reservas	31.637.904,25
Saldo acreedor que trasladamos a la central	1.192.201,36
	2.943.783,55
Total	323.580.789,46

Maria de los Angeles Alvarez Alvarez, Actuario.—El Delegado Director general para España, D. Gaspar Escuder Berge, 2.558.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONE SAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID.

OBLIGACIONES SIMPLES 6,75 POR 100, EMISIÓN 1955: PAGO DE CUPONES

El cupón número 7, correspondiente a las obligaciones simples 6,75 por 100, emisión 1955, de esta Sociedad, núms 130.001 al 180.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 1 de abril de 1959, a razón de pesetas 25,65 netas por cupón.

El pago de dicho cupón número 7 se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios:

- Banco Urquijo, de Madrid.
 - Banco Hispano Americano, de Madrid.
 - Banco de Aragón, de Zaragoza
- Y en todas las sucursales de los expresados Bancos.

Sorteo de Obligaciones:
El día 1 de abril próximo, a la una de la tarde, se verificará en el domicilio social, avenida Calvo Sotelo, núm. 27, de esta capital, y ante el Notario don Luis Sierra Bermejo, la amortización de los 143 títulos que según la escritura de emisión corresponde amortizar en el año 1959.

Madrid, 12 de marzo de 1959.—El Consejo de Administración.
3.970.

CONSIGNACION Y RECEPCION DE CARBONES, S. A.

BARCELONA

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria que se celebrarán, en primera convocatoria el día 23 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, la ordinaria, y una hora después, la extraordinaria, en el domicilio social, Clot, 164 y 166, bajo los siguientes órdenes del día:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria balance, inventario y cuentas del ejercicio de 1958.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Único.—Nombramiento de Consejo de Administración

De no concurrir número suficiente de accionistas o de capital para poder celebrar dichas Juntas, se convocan, en segunda, para el día 24 del propio mes de abril, a las mismas horas e igual local.

Barcelona, 2 de marzo de 1959.—El Consejo de Administración.
3.982.

MADERAS DE TOR, S. A.

BARCELONA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día nueve de abril, a las cuatro de la tarde, en el local social, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día, en segunda, para someter a

su examen y aprobación, en su caso, los asuntos siguientes:

1.º Ampliación de capital.
2.º Modificación del articulado de los Estatutos sociales como consecuencia del acuerdo de ampliación de capital.

3.º Facultar al Consejo de Administración para la colocación, suscripción y desembolso de las nuevas acciones.

Para asistencia a la Junta se cumplirán los requisitos que al efecto previene el artículo 14 de los Estatutos sociales.—El Secretario del Consejo de Administración. 3.987.

ELECTRICA CASTELLANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta capital el día 6 de abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social de «Unión Eléctrica Madrileña», avenida de José Antonio, número 4, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1958, así como la gestión del Consejo, renovación del mismo y nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Durante los quince días anteriores al señalamiento para la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas el exacto cumplimiento de los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 13 de marzo de 1959.—El Secretario. 3.988.

PERKINS HISPANIA, S. A.

El Consejo de Administración de «Perkins Hispania, S. A.» convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a las Juntas general ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en Madrid el día 6 de abril, a las seis de la tarde, la primera, y a continuación la segunda, en primera convocatoria, y de no concurrir a mayoría necesaria, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 7 de abril, a las mismas horas. Las reuniones tendrán lugar en el domicilio social de la Sociedad, carretera de Aragón, 310, y con sujeción a las siguientes órdenes del día:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Informe de los censores de cuentas sobre dichos documentos.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

4.º Nombramiento de Consejeros.

5.º Ruegos y preguntas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.º Ampliación del capital social en un 25 por 100.

2.º Modificación de los artículos 35 y 36 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen concurrir a las Juntas deberán proveerse de tarjeta de asistencia, conforme a lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las tarjetas se entregarán en el domicilio social, carretera de Aragón, 310.

Madrid, 13 de marzo de 1959.—El Secretario de Administración.

3.976.

INMOBILIARIA HISPANIA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, plaza de la Independencia, número 1, a las doce y media de la mañana del día 2 de abril, en primera convocatoria, y si hubiere lugar, el día 3, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958 y de la gestión del Consejo durante dicho año, distribución de los beneficios del ejercicio y demás acuerdos propuestos por el Consejo.

Tienen derecho a concurrir a la Junta los accionistas poseedores de 50 ó más acciones que obtengan la correspondiente tarjeta de asistencia, con cinco días, como mínimo, de antelación en la forma acostumbrada, pudiendo ser delegado tal derecho en otro accionista, mediante la entrega en la Sociedad, al menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la Junta, de la correspondiente tarjeta de asistencia del accionista representado, firmada por este último, consignando en el dorso de la misma el nombre del accionista a quien hubiere conferido su representación.

Madrid, 12 de marzo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración. 3.989.

CONSTRUCCIONES DEL SUR, S. A.

(COSURSA)

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día ocho de abril, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día nueve, a la misma hora, en segunda, si fuere necesario, siendo el orden de los asuntos a tratar en la reunión el siguiente:

1.º Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y proposición del Consejo de Administración sobre distribución de beneficios, así como de la gestión de dicho Consejo, todo ello con referencia al ejercicio económico-social del año 1958.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3.º Ruegos y preguntas.
Madrid, 14 de marzo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración. 3.977.

AGUAS DE VILADECABALLS, S. A.

CONVOCATORIA PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales de esta Compañía y la vigente Ley sobre Régimen de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día ocho de los corrientes, acordó convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse el día cinco de abril próximo, a las doce horas, en el domicilio del Centro Social Recreativo, sito en la calle del Generalísimo, número 69, a fin de proceder a discutir y aprobar, en su caso:

1.º La Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958.

2.º La distribución de beneficios.

3.º La designación de censores de cuentas.

4.º Deliberar y acordar sobre proposiciones incidentales.

En relación con las materias del orden del día, se llevarán a cabo en la sesión convocada, todos los trámites que dispone la aludida Ley sobre Sociedades Anónimas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de una o más acciones que las hayan depositado en la Caja de la Sociedad, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta. Puede sustituirse este depósito de títulos por la entrega, en igual plazo, de resguardos o certificaciones bancarias.

Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas el proyecto de Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerrados en 31 de diciembre de 1958.

Caso de no reunirse el número legal suficiente para celebrar la sesión de que se trata en primera convocatoria, se convocará ya a la Junta, en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar, con arreglo al artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, el día siguiente, seis de abril próximo, a la misma hora, en el propio local y con idéntica convocatoria.

Será satisfecha una prima de asistencia de diez pesetas por cada acción presente o representada debidamente.

Viladecaballs, 12 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Parera Margarit. 3.967.

CASA GARGALLO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día ocho del próximo mes de abril en el domicilio social, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no reunirse en esta mayoría, para el siguiente día nueve, a la misma hora y en igual lugar, en segunda convocatoria. En la reunión se tratarán los asuntos consignados en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y propuesta sobre distribución de beneficios que, con referencia al ejercicio económico-social de 1958, ha formulado el Consejo de Administración y de la gestión de éste durante dicho periodo.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio del año 1959.

3.º Ruegos y preguntas.
Gijón, 14 de marzo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio R. Valdés. 3.978.

HISPANO OLIVETTI, S. A.

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril próximo, a las diecisiete horas, en el local social, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 860, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Emisión de obligaciones.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
De no poderse celebrar Junta general por falta de asistencia, se convoca para el día 8 de abril próximo, a la misma hora y local, de segunda convocatoria.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20, apartado b, de los Estatutos sociales, referente a las Juntas generales.

Barcelona, 11 de marzo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Salvador Mas de Xaxás y Riús. 3.965.



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Secretaría General Técnica
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

**IMPUESTOS DE DERECHOS REALES
Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES**

SUMARIO

1. LEY DE 21 DE MARZO DE 1958
2. REGLAMENTO DE 15 DE ENERO DE 1959.
3. TARIFAS.
4. INDICE ANALÍTICO.

SUSCRIPTORES DEL

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO,
DISPOSICIONES GENERALES O
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA,
y FUNCIONARIOS: PRECIO: 45 PTAS.

TEXTOS LEGALES

**IMPUESTOS
DE DERECHOS REALES
Y SOBRE TRANSMISIONES
DE BIENES**

LEY - REGLAMENTO - TARIFA

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
MADRID. 1959

Un volumen de 500 páginas. 11,5 x 14 cm

PRECIO: 50 PESETAS

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sello de
0,15

Sr. Administrador de Publicaciones
«Boletín Oficial del Estado».
Tratalgar, 29.
MADRID

Sello de
0,15